



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XI – 10ª SESION ORDINARIA

24 de septiembre de 2009

38º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl PASCUAL, de la vicepresidente segunda, legisladora Silvina GARCÍA LARRABURU y de la señora legisladora Nelly MEANA GARCÍA.*

SECRETARIOS: *Víctor Hugo MEDINA y Noemí SOSA.*

Nomina de legisladores

BARDEGGIA, Luis María	MUENA, Osvaldo Enrique
BONARDO, Luis Eugenio	MORÁN de DI BIASE, Graciela
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	ODARDA, María Magdalena
CASADEI, Adrián Jorge	PASCUAL, Jorge Raúl
CIDES, Juan Elbi	PERALTA, Carlos Gustavo
CORTES, Nelsón Daniel	PERALTA, Carlos Alberto
DE REGE, Mario	PESATTI, Pedro Oscar
GARCIA, María Inés	RAMIDAN, Martha Gladys
GARCIA LARRABURU, Silvina M	RANEA PASTORINI, Patricia Laura
GATTI, Fabián Gustavo	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
GRILL, Graciela Noemí	SANCHEZ, Carlos Antonio
GUTIERREZ, Adriana Emma	SARTOR, Daniel Alberto
HANECK, Irma	SORIA, Martín Ignacio
HORNE, Silvia Reneé	TAMBURRINI, Renzo
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	TORRES, Adrián
LAZZARINI, Inés Soledad	<u>Ausentes:</u>
LAZZERI, Pedro Iván	BETHENCOURT, María Ester
LOPEZ, Facundo Manuel	CONTRERAS, Beatriz del Carmen
LUEIRO, Claudio Juan Javier	MANSO, Beatriz
MEANA GARCIA, María Nelly	TGMOSZKA, Carlos Alberto
MAZA, María Inés Andrea	VAZQUEZ, Manuel Alberto
MILESI, Marta Silvia	ZUAIN, Jesús

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 24 días del mes de septiembre del año 2009, siendo las 9 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Con la presencia de treinta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Pedro Pesatti a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lázzeri.

SR. LÁZZERI – Señor presidente: Para solicitar licencia para el señor legislador Zuain que por razones particulares no va a estar presente en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: Para solicitar licencia para los señores legisladores María Bethencourt y Carlos Tgmoszka por razones de enfermedad y los señores legisladores Carlos Alberto Peralta, Ademar Rodríguez, Silvia Horne, Martín Soria y Enzo Tamburrini se incorporan en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI – Señor presidente: Para solicitar licencia para la señora legisladora Beatriz Manso por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Señor presidente: Para solicitar licencia para la señora legisladora Beatriz Contreras.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Irma Haneck.

SR. HANECK – Señor presidente: Para solicitar licencia para el señor legislador Vásquez por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración los pedidos de licencias solicitados por los legisladores Iván Lázzeri, Carlos Gustavo Peralta, Fabián Gatti, Facundo López e Irma Haneck, para los señores legisladores Jesús Zuain, María Bethencourt, Carlos Tgmoszka, Beatriz Manso, Beatriz Contreras y Manuel Vásquez.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 15 de septiembre de 2009.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 711/09 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 09/09.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura al expediente que será girado al archivo.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Expediente número 142/2009, PROYECTO DE DECLARACION: De interés científico y social las 3ras Jornadas Patagónicas de Terapia Intensiva que se llevarán a cabo durante los días 22 al 25 de abril de 2009 en el Hospital Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo del expediente mencionado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente se gira al archivo.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas las señoras legisladoras Magdalena Odarda, Silvia Horne y el legislador Ademar Rodríguez.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora García Larraburu.

SRA. GARCÍA LARRABURU – Señor presidente: Este 27 de septiembre se celebra el 30 aniversario de la instauración del Día Internacional del Turismo.

La fecha fue fijada a través de la Organización Mundial de Turismo, y responde al momento de adopción de los Estatutos de la mencionada organización. En este sentido y a partir de allí, la OMT, organismo especializado de las Naciones Unidas, se propuso como objetivo principal promocionar a nivel mundial esta actividad. Este año la Organización Internacional celebrará este día en Ghana, uno de los más antiguos miembros, bajo el lema: *El turismo, consagración de la diversidad*.

De esta forma, expresa Taleb Rifai, Secretario General en Funciones de la OMT: *La diversidad es una de las fuerzas motrices del turismo y puede permitir que todas las naciones compartan los numerosos beneficios derivados, estrechando los lazos con otros países, por ello, el turismo es un catalizador indiscutible del entendimiento y promueve la inclusión social del entendimiento del nivel de vida*.

A su vez, el turismo es una actividad multidisciplinaria y es un motor económico muy importante, para nuestro país y nuestra provincia. Sin duda, Río Negro posee escenarios muy diversos y atractivos para el desarrollo de la misma. Sin embargo, no debemos dejar de resaltar que en este último tiempo, en nuestra provincia y particularmente en Bariloche y alrededores, la actividad se ha visto golpeada por la convergencia de diferentes factores, como ser la crisis internacional y la Influenza N1H1. Este suceso perjudicó notablemente el flujo turístico y trajo aparejada graves consecuencias para los operadores, empresarios, técnicos y trabajadores del turismo.

Por ello, en esta fecha tan especial, insto a reflexionar sobre la necesidad de implementar políticas públicas orientadas a amortizar el impacto negativo de la crisis y a planificar conjuntamente con todos los actores involucrados, políticas beneficiosas para el turismo provincial. No debemos dejar de mencionar que el turismo es un motor económico importantísimo, el cuál promociona la generación de empleo y a su vez, contribuye al intercambio cultural y social. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.
SRA. GUTIÉRREZ – Gracias, señor presidente.

En este espacio de homenajes voy a hacer uso de la palabra para señalar dos fechas que son muy importantes y que merecen nuestra reflexión: El 23 de septiembre, Día Internacional Contra la Trata de Personas y el 27 de septiembre como el Día de la Prevención del Maltrato Infanto-Juvenil. El Día Internacional contra la Trata de Personas se conmemora el 23 de septiembre por la sanción en Argentina, en 1913 de la Ley Palacios, pionera en la región en la protección de las víctimas de explotación sexual y penalización de sus responsables.

A casi un siglo de la sanción de aquella ley, el problema de la explotación sexual sigue existiendo, hoy la ley 26364 contempla el tema de la Trata de Personas, y tenemos otras herramientas para frenar y combatir este negocio inhumano, si bien es cierto que no únicamente con la ley vamos a avanzar y lo vamos a resolver, precisamos, sin dudas, que la conciencia ciudadana se diferencie de aquellas conciencias que durante un siglo silenciaron este tipo de esclavitud: La de explotación sexual, un mal que afecta a las sociedades, tanto de los países pobres como de los países ricos, y entre las causas que favorecen su existencia están: La pobreza, la desigualdad, el analfabetismo, la discriminación, la persecución, la violencia y la desintegración familiar.

El 27 de septiembre Día de la Prevención del Maltrato Infanto-Juvenil, es la fecha en que nuestro país adhirió a la Convención Internacional de los Derechos del Niño por ley 23.849, que luego adquiere rango Constitucional en la reforma de 1994. La incorporación, dentro de nuestra Constitución Nacional, de los Derechos de la Infancia y la Mujer, es una realidad que debemos cuidar, respetar y cumplir. A partir del soporte que nos brinda la Constitución Nacional, las políticas deben jerarquizar valores tales como la calidad de vida, la ética, los derechos de la mujer y de los niños, el respeto por el otro, y la libertad.

Es así como el Congreso de la Nación establece el Sistema de Protección Integral de Derechos de los niños, creado por la ley 26.601 y nuestra provincia hace lo propio mediante la ley 4109, siendo estas el conjunto de políticas públicas que consideran a niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derecho y tienen como objeto la protección integral de los mismos, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

Pero no alcanza con el dictado de leyes solamente, sino que hay que respetarlas y cumplirlas. El respeto a la ley debe comenzar en el hogar y continuar en todas las instituciones de la República. Es fundamental la reflexión y la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es fundamental la reflexión y la promoción por la no violencia, es una temática que nos debe ocupar y nos invita a compartir el conocimiento al respecto, a fin de establecer un tejido que nos encuentre a todos y todas en la tarea de esclarecer, indagar, y saber, que opere en la transformación de conductas individuales y colectivas ya que la condena social suele ser arbitraria frente a la trata de personas y a la violencia Infanto-Juvenil.

Superar el estado de escepticismo, superar el desánimo social y movilizar para motivar el desarrollo de redes solidarias, ese también tiene que ser nuestro objetivo. Aprovecho también el día de hoy, señor presidente, para saludar a todos los agentes sanitarios de nuestra provincia, que mucho tienen que ver con esta temática que hemos recientemente apuntado, y en su día –nuevamente- decirles que les mandamos un cariñoso y afectuoso saludo. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill.

SRA. GRILL – Señor presidente: El 23 de septiembre se conmemora también el Día de los Derechos Políticos de la Mujer.

Desde fines del siglo XIX las mujeres argentinas venían luchando por la obtención de sus derechos cívicos. Cecilia Grierson, aquella notable mujer que decidió estudiar medicina para curar a su amiga Amalia Koenig, que padecía una enfermedad que por entonces era incurable, se transformó en la primer mujer que pudo graduarse como médica en 1889. Participó en aquel mismo año en Londres del Segundo Congreso Internacional de Mujeres y en septiembre de 1900 fundó el Consejo de Mujeres.

En 1907, la socialista Alicia Moreau de Justo creó el Comité Pro-sufragio Femenino. Estos impulsos influyeron decididamente para que en mayo de 1910, en pleno centenario, Buenos Aires fuera elegida como sede del Primer Congreso Femenino Internacional con la participación de delegadas chilenas, uruguayas y paraguayas, donde se reclamó enérgicamente el derecho de las mujeres a votar.

Otra de las pioneras fue Julieta Lanteri, quien tras un sonado juicio logró su carta de ciudadanía y que se la inscribiera en el padrón municipal en 1911. Se convirtió en la primera mujer de toda Sudamérica en ejercer el derecho al voto en las elecciones municipales celebradas el 26 de noviembre de aquel año.

En marzo de 1919 lanzó su candidatura a diputada nacional por la Unión Femenina Nacional y contó con el apoyo de Alicia Moreau de Justo y Elvira Rawson. El resultado fue magro pero importante simbólicamente, obtuvo 1730 votos.

En 1911, el diputado socialista Alfredo Palacios había presentado el primer proyecto de ley de voto femenino en el Parlamento Nacional, faltaba aún un año para que se sancionara la Ley Electoral conocida como Ley Sáenz Peña de voto secreto, universal -o sea masculino en el lenguaje político de la época- y obligatorio. El proyecto de Palacios ni siquiera fue tratado sobre tablas.

Las mujeres eran consideradas incapaces por el Código Civil de 1871; recién en 1926, por ley 11.327, alcanzaron la igualdad legal con los varones, aunque esa igualdad, que estaba muy lejos de ser respetada en los hechos, era tan relativa que no incluía el derecho a voto ni la patria potestad compartida.

Gracias al impulso de Aldo Cantoni, las mujeres sanjuaninas se convirtieron, en abril de 1928, en las primeras en votar en todo el país.

En 1929, un compañero de ideas de Palacios, Mario Bravo, presentó un nuevo proyecto que dormiría, Golpe de Estado mediante, el sueño de los justos en los cajones de la Cámara por tres años, hasta que pudo ser debatido a comienzos de septiembre de 1932.

En apoyo a la ley llegaron al Parlamento 95.000 boletas electorales firmadas por otras tantas mujeres de todo el país con la siguiente consigna: *“Creo en la conveniencia del voto consciente de la mujer, mayor de edad y argentina. Me comprometo a propender a su mayor cultura.”*

Pocos días después, el 17 de septiembre, la Cámara Baja le daba media sanción a la ley propuesta por el diputado socialista Mario Bravo, que facultaba a las mujeres para votar.

Durante el debate, el diputado derechista Bustillo pidió el voto calificado para la mujer en medio del abucheo generalizado de cientos de señoras y señoritas que colmaban los palcos del Parlamento, mientras que el socialista Ruggiere, celebraba en medio del aplauso de las damas presentes la coincidencia de todos los sectores en el deseo de libertar a la mitad del pueblo argentino, la parte más delicada y sufrida, y la más oprimida, dándole participación directa en nuestras luchas cívicas.

El legislador ultra conservador Uriburu, se opuso en estos cavernícolas términos al proyecto *“cuando veamos a la mujer parada sobre una mesa o en la murga ruidosa de las manifestaciones, habrá perdido todo su encanto. El día que la señora sea conservadora, la cocinera, socialista y la mucama, socialista independiente, habremos creado el caos en el hogar.”*

La ley no pudo pasar esa defensa infranqueable del pensamiento retrógrado que era el Senado argentino de los años 30.

Pero la bancada socialista, la que más hizo para la concreción del voto femenino a lo largo de nuestra historia, acompañada por el impulso de la mujer del fundador del partido, Alicia Moreau de Justo, insistió sin éxito con estos proyectos presentados por el diputado Palacios, y en 1935 y 1938 fue apoyada por una declaración de la Unión de Mujeres Argentinas, firmada por Susana Larguía y Victoria Ocampo.

Desde aquel proyecto de Palacios de 1911 se presentaron otras 22 iniciativas legislativas hasta que el 9 de septiembre de 1947 pudo sancionarse finalmente la ley 13.010 que establecía en su primer artículo: *“Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos”*.

Pese a que la lucha por los derechos de la mujer en el país se remontaba a finales del Siglo XIX, ya en 1946 Eva Perón hizo suya la campaña a favor del voto femenino, quien además, tuvo la oportunidad de anunciar en 1947 con el decreto en sus manos, ante una multitud en Plaza de Mayo, la concreción del viejo anhelo de las mujeres argentinas, nada menos que el reconocimiento de derechos políticos a las mujeres.

El 23 de septiembre de 1947 se promulga la ley que instituye el voto femenino, lo que constituye el primer hito fundamental que consagra la igualdad política entre mujeres y varones, conmemorada y refrendada por la ley 24.785 que establece que el 23 de septiembre de cada año se celebre el *“Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer”*. Este legado histórico se proyectó en la lucha de las mujeres, para que sus voces entraran en el espacio público de la política. Gracias, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Martín Soria.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Señor presidente: Este homenaje que voy a hacer hoy es para un hombre que supo marcar a fuego mi vida política y que nos dejó hace poquito más de un año. Dejó una huella en mí que jamás podrá borrarse, llena de valores, de principios y muchas de las luchas que yo he emprendido desde esta banca tiene que ver con continuar sus luchas como es el caso de la pelea por el libre acceso a las costas, el caso Lago Escondido y tantos otros.

Por eso hoy voy a leer un cuento cortito, un cuento que escribió mi mamá, que es escritora, lo escribimos hace un año y elegí esta oportunidad para leerlo. El cuento se llama: *“Un amigo se fue de viaje”*.

“Cuando me avisaron que se aprestaba a preparar sus valijas me invadieron sentimientos contrapuestos. Uno generoso, de gran amplitud, muy parecido a mi amigo, el otro, egoísta; de cerrar los puños y golpearlos contra la pared y la pregunta de siempre ¿por qué los buenos? Pensé en él, cómo habría reaccionado. Me sequé las lágrimas e hice una lista de afectos y cosas que mi amigo pondría en la valija. La valija era sencilla, como lo fue él. Se llevaría lo poco con lo que fue feliz, nada ostentoso ni riquezas. Fue humilde y así sería su viaje. Comenzaría con dos viejos libros, esos que fueron entre sus ropas y que lo acompañaron en los negros días de cárcel. Era muy joven pero allí se le metió en la sangre esa vieja tristeza que no lo abandonaría jamás. Entre esas páginas fueron a esconderse fotos de compañeros que, junto a él, reían en la celda para mitigar el miedo y que de pronto no se los escuchó reír más.

Algún que otro sweater verde oscuro, porque a él le gustaba ese color. Y un lugar preferencial para sus amores, muchos porta retratos de la familia, de sus hijos, y uno bien grande de sus nietos –uno de su compañera de siempre-. Sobraba lugar, pensó en llevar algunos papeles, eran proyectos, unos convertidos en ley, otros no. Recortes de diario con amigos, recuerdos de amigos y más amigos. Aun quedaba espacio, no se podía olvidar de un sentimiento que durante años le produjo alegrías y tristezas, la deshilachada camiseta de River, la hizo un bollito y dentro metió varias etiquetas de Marlboro, así no lo retaban. El espacio se había reducido, entonces introdujo un arrugado mapa de Río Negro y el deslucido carnet que decía: Eduardo “Bachi” Chironi, legislador provincial.” Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Cortés.

SR. CORTÉS – Gracias, presidente.

Pasado mañana, 26 de septiembre, se conmemora el Día del Empleado de Comercio, y quiero rendir un homenaje a todos los trabajadores de comercio de la Provincia de Río Negro.

La ley 11729 del año '33, Ley de Despidos, modificó el artículo 157 del Código de Comercio, implementando un resarcimiento para los casos de despido sin causa. Y fue así que allá por el año 1919, mediante la inquietud de un grupo de empleados de Gath & Chaves y algunas empresas cercanas, ya comenzaba a fortalecerse la solidaridad y la defensa de los derechos laborales, tan golpeados en esa época.

Las jornadas intensas y en locales en malas condiciones de salubridad, hacían estragos físicos entre los trabajadores: protestar o reclamar era símbolo de despido. Y fue en el Congreso Nacional donde se buscaba debatir para lograr leyes que dignifiquen al trabajo y al hombre.

Tediosos planteos y presiones patronales trababan la obtención de alguna sanción legal que mitigara en parte las penurias por las que atravesaban los hogares humildes.

Corría el año 1933 cuando el legislador Dickman –socialista- presentó un proyecto de ley que resumía otros tantos que en años anteriores fueron archivados o rechazados por la reacción anti-obrera, amparada por la impiedad y los bajos escrúpulos de quienes representaban a la oligarquía y al privilegio.

El espíritu de los “*Mártires de Chicago*”, de las compañeras textiles quemadas vivas en una fábrica de Nueva York y de todos los que luchaban por el acortamiento de las jornadas de trabajo, impregnó la victoria parlamentaria del pueblo, al obtener el 26 de septiembre de 1933, la sanción de la ley 11729, que pasó a ser el basamento de toda legislación laboral en la Argentina, ya que no sólo regiría para los empleados de comercio sino para el beneficio de todo el Movimiento Obrero.

Lamentablemente, con los años muchas conquistas se perdieron. Quedaron en el duro camino de las luchas, muchos compañeros y compañeras con sus ansias, sus idearios y los sentimientos de tener una Argentina mejor.

Por ello, el 26 de septiembre es nuestro día, es nuestra expresión modesta del continuar bregando por la justicia social, por la dignidad de la familia mercantil y, sobre todo, por la solidaridad y el respeto hacia aquellos desposeídos, desocupados y explotados con la excusa de la “*crisis global*”.

Vaya para los compañeros mercantiles en su día, el fraterno saludo, la mano extendida para los que están y la flor y el recuerdo para los que se fueron. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI – Gracias, señor presidente.

En primer lugar, para adherir al homenaje que ha hecho recién el legislador Cortés y si me permite también recordar al Sindicato de Comercio de Viedma, cuyo primer Secretario General fue mi padre hasta el año 1955, donde con la caída del general Perón el sindicato fue intervenido. Y quiero referirme, señor presidente, a una cuestión que tiene que ver con esta fecha a la que hacía mención recién y otras más recientes. Usted sabe que creo, como muchos, que la casualidad como palabra no debiera figurar en diccionario alguno. Fíjese usted, hace unos días apenas hemos vivido en una sola fecha cuestiones de fuerte impacto sobre los días que nos toca vivir a nosotros los argentinos, y fecha que también tiene profunda significación histórica. Me estoy refiriendo a septiembre, me estoy refiriendo en primer lugar al 16 de septiembre, que fue el día en que en Córdoba comienza la revolución que acertadamente muchos historiadores denominaron la Revolución Fusiladora, que vino para romper un proceso que había puesto en marcha el general Perón en el '46, y que seguramente sus consecuencias aún hoy los argentinos estamos pagando.

También el 16 de septiembre remite a otro momento histórico, si bien el hecho se produjo el día anterior, fue el 16 de septiembre de 1980 cuando los argentinos conocieron que la dictadura militar, en la persona del genocida Jorge Rafael Videla, ponía en vigencia un decreto ley para normatizar y regular los medios de comunicación social en la Argentina. Se firma esa ley el 15, pero se conoce recién al día siguiente por las sendas tapas que el diario Clarín, que el diario La Nación, que el diario La Razón le dedican a esta ley que, en ese momento, ninguno de estos diarios, por supuesto, opinó que podían ser leyes que atentaban contra la libertad de expresión. Por lo que sabemos todos, a estos diarios a los que yo hice mención recién, la dictadura les dio el monopolio del papel prensa, con el cual le aseguraron una posición de dominio sobre el mercado que hasta el día de hoy siguen regenteando.

El 16 de septiembre -y por eso decía al principio que no creemos en las casualidades- el Congreso de la Nación Argentina legítimo, y con la legitimidad que emana de esa Casa de la democracia y de la República, sanciona una nueva ley de medios, el 16 de septiembre de 2009, y sanciona esta ley para reemplazar, precisamente, aquella otra, que un mismo día de 1980 los argentinos conocían. Un mismo día, que también como decía yo, remite a los hechos del 55...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Renzo Tamburrini.

SR. PESATTI - ...Antes, los que no estuvieron en el debate, tal vez con algunas excepciones, se dedicaban a golpear las puertas de los cuarteles, hoy golpean las puertas de los canales, de los multimedios, y hay que decirlo, que esta Legislatura, que por unanimidad y por una iniciativa del legislador Cides, aprobó el año pasado una declaración instando al Congreso de la Nación a dictar una ley de la democracia. Antes golpeaban las puertas de los cuarteles, hoy golpean las puertas de los multimedios, asociados con los intereses económicos de hoy, que son los mismos, con otras caras, que los intereses económicos que arruinaron el destino de la Patria. Por eso, señor presidente, nuestro bloque le quiere rendir un homenaje a los legisladores nacionales que con valentía votaron la nueva ley de medios, y en particular a los legisladores de Río Negro que votaron la ley de medios el 16 de septiembre pasado. Decimos que es importante hacer este homenaje, porque frente a aquellos que han optado por golpear las puertas de los multimedios, como antes algunos golpeaban las puertas de los cuarteles, hay que destacar la actitud de aquellos hombres y mujeres de la democracia que no se dejan extorsionar por los grandes grupos que no quieren perder la posición dominante respecto al sistema de comunicación pública de la Argentina. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Muchas gracias, señor legislador.

Desde esta presidencia, y en nombre de la Legislatura, queremos adherir al homenaje brindado por la señora legisladora Magdalena Odarda, a quien fuera integrante de este Cuerpo, el legislador Eduardo Chironi.

Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: para solicitar **tratamiento sobre tablas del proyecto de comunicación número 816/09**, que en su artículo 1º dice: *“A los senadores nacionales por nuestra provincia, que vería con agrado el inmediato tratamiento del proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual, propuesto por el Poder Ejecutivo nacional, su aprobación y sanción, y la derogación de la norma que proviene de la época de la dictadura”*.

En este articulado hay una modificación que propone el bloque de la Concertación a la cual la autora habría accedido a los efectos de darle tratamiento en esta sesión. Vuelvo a reiterar, 816/09.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tiene la palabra el señor legislador Iván Lázzeri.

SR. LÁZZERI – Al presidente del bloque del Frente para la Victoria, si es tan amable de leer la modificación propuesta por nuestro bloque, si está en su poder.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – No la tengo en mi poder, la tenía el secretario del bloque de la Concertación, que la había propuesto, por eso leí el texto original a los efectos de que haga la incorporación de la modificación el bloque de la Concertación. Mientras tanto, si me permite, sigo avanzando con otras solicitudes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - ¿Tiene otros pedidos, legislador Peralta?

SR. PERALTA – Sí, señor presidente.

Solicitamos **preferencia**, señor presidente, si la Cámara nos acompaña en esta solicitud, **para la próxima sesión, del proyecto de ley 210/08**, el cual ya tuvo preferencia en la sesión anterior, pero evidentemente por cuestiones de trámite todavía no ingresó, por lo tanto volvemos a reclamar la preferencia para la próxima sesión del expediente 210/08.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - ¿Qué número, señor legislador?

Septiembre 24
Brandi

SR. PERALTA – Expediente 210/08 que Establece un Régimen Laboral Especial para los soldados conscriptos ex combatientes de las Fuerzas Armadas que hubieran participado en las acciones bélicas entre 2 de abril y 14 de junio del año 1982, en el denominado Teatro de Operaciones de Malvinas o aquellos que hubiesen entrado efectivamente en combate en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur y civiles que hubieran cumplido funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas y se desempeñen como personal del sector público provincial. La autoría es del legislador Pesatti y Carlos Alberto Peralta.

Asimismo, solicitar **preferencia para la próxima sesión** para el **expediente número 183/08, proyecto de ley**, de autoría de los legisladores Horne, Soria y Pesatti que dice en su artículo 1º que las negociaciones colectivas que se celebren entre la provincia de Río Negro y las Asociaciones Sindicales representativas de los trabajadores públicos provinciales, se regirán por las disposiciones de la presente ley. Los municipios podrán adherir a la presente de modo garantizar el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores municipales.

Tenemos además, **dos proyectos de resolución para solicitar preferencia para la próxima sesión**, señor presidente:

El expediente número 60/08, proyecto de resolución que ya tuviera preferencia, pero no pasó por las comisiones, no fue ingresado a las comisiones, el 4 de noviembre del 2008 o sea el año pasado, el cual propone una modificación de un artículo del Reglamento Interno de la Legislatura estableciendo el voto nominal, de autoría de Carlos Gustavo Peralta y Pedro Pesatti.

El expediente número 817/09, proyecto de resolución, el cual establece una modificación del artículo 51 del Reglamento Interno de la Cámara referido a las comisiones permanentes de asesoramiento: La Legislatura constituirá las siguientes comisiones permanentes de asesoramiento, las que tendrán la facultad de organizar su trabajo interno: Asuntos Constitucionales y Legislación General. Presupuesto y Hacienda. Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Asuntos Sociales. Educación, Cultura y Comunicación Social y se incorpora en este punto un tema que es por demás álgido y que lo hemos estado discutiendo en comisiones, que es la sexta comisión que de Tierra, Vivienda y Hábitat”.

Estos son los pedidos, señor presidente, solicitando a la Cámara el acompañamiento en la preferencia, de tal manera que puedan tener tratamiento en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Para solicitar **preferencia para la próxima sesión** del **expediente número 230/09, proyecto de declaración** de autoría del legislador Pesatti, que se refiere a la expropiación de la empresa FLAVORS y un proyecto que se está tratando en conjunto, que es de mi autoría, que declara de interés social y productivo la expropiación de la empresa FLAVORS para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – ¿Cuál es el número, señora legisladora?

SRA. ODARDA - No lo tengo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LÁZZERI – Señor presidente: Anticipar el voto favorable de nuestra bancada a todos los pedidos de preferencia con despacho y para leer la modificación de la que hablara el legislador Peralta al proyecto de comunicación, la que quedaría redactada de la siguiente manera: **“A los señores legisladores nacionales por nuestra provincia que vería con agrado el inmediato tratamiento del proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual propuesto por el Poder Ejecutivo nacional y la derogación de la norma que proviene de la época de la dictadura”**.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente: Es para consultar con el presidente del bloque de la Concertación, porque de acuerdo a lo hablado en la Comisión de Labor Parlamentaria, habíamos acordado que en vez de poner *diputados nacionales* poner directamente *senadores*, ya que en diputados había sido aprobada.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – No solo lo votaron sino que hasta los homenajeamos.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LÁZZERI – Homenaje que comparto, señor presidente. *Senadores nacionales.*

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración la solicitud de **tratamiento sobre tablas** efectuada por el presidente del bloque justicialista, Carlos Gustavo Peralta para el **expediente número 816/09, proyecto de comunicación**, con las modificaciones propuestas por el presidente del bloque de la Concertación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente se incorpora el Temario del día de la fecha.

En consideración la solicitud de **preferencia con despacho para la próxima sesión** para los **expedientes número 210/08 y 183/08**, ambos **proyectos de ley**, efectuada por el legislador Carlos Gustavo Peralta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración la solicitud de **preferencia con despacho para la próxima sesión** para los **expedientes número 60/08 y 817/09**, ambos **proyectos de resolución**, efectuada por el legislador Carlos Gustavo Peralta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración la solicitud de **preferencia con despacho para la próxima sesión** para el **expediente número 230/09, proyecto de ley** y para el **expediente número 410/09, proyecto de declaración**, efectuada por la legisladora Magdalena Odarda.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: ***“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario”***.

Corresponde considerar el **expediente número 35/09, proyecto de comunicación**: Al Ministerio de Salud, que vería con agrado realice una campaña de control de productos químicos de utilización en la industria veterinaria, comercializados en locales no habilitados. Autores: Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI; Martha Gladys RAMIDAN.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 101/09, proyecto de comunicación**: A la Secretaría de Trabajo, que conforme y ponga en funcionamiento a la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y recomienda una convocatoria con carácter amplio tendiente a contribuir a la conformación del Consejo Federal de Comisiones Tripartitas. Autora: Silvia Reneé HORNE y Otra.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 111/09, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo - Secretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos- Ministerio de Gobierno, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la urgente reglamentación de la ley S número 3961, Programa Provincial de Educación Penitenciaria "Aulas sin Muros". Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 265/09, proyecto de comunicación**: A la Municipalidad de Cipolletti, su satisfacción por la participación de los atletas cipoleños dependientes de la Escuela Municipal Deportiva Integrada (EMDIC), en el Torneo Nacional Infanto Juvenil que se llevó a cabo desde el 23 al 26 de abril en la ciudad de Mar del Plata. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 411/09, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) y al Ministerio de Turismo, que vería con agrado se lleve a cabo la apertura de la traza de la vieja ruta nacional número 3, que permite el acceso a Puerto Lobos, lo que potenciaría la oferta turística del Balneario Playas Doradas. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 423/09, proyecto de declaración:** De interés social la marcha mundial por la Paz y la No Violencia Activa, que comenzará en Nueva Zelanda el 2 de octubre de 2009 y finalizará en la Cordillera de los Andes al pie del Monte Aconcagua el 2 de enero de 2010. Autor: Carlos Antonio SANCHEZ y Otra.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 424/09, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo la campaña nacional de concientización vial denominada "Estrellas Amarillas", impulsada por la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito. Autor: Carlos Antonio SANCHEZ y Otra

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 473/09, proyecto de comunicación**: A los representantes de la provincia en el Congreso Nacional, que vería con agrado gestionen ante las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, el financiamiento del "Proyecto: Creación del Sector Materno Infanto Juvenil del Hospital Área Programa Aníbal Serra de San Antonio Oeste". Autores: Adrián Jorge CASADEI; María Inés Andrea MAZA-

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 509/09, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado verifique el cumplimiento de la obligación establecida en los pliegos de licitación de las zonas bajo el Plan Hidrocarburífero Provincial, de emplear como mínimo el ochenta por ciento (80) de personal residente en la Provincia de Río Negro. Autor: BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 600/09, proyecto de declaración**: De interés educativo, científico, tecnológico, cultural y social el "Programa Estratégico de Investigación y Desarrollo - PEID", específicamente el Taller de Energía, que se llevó a cabo los días 2 y 3 de julio de 2009 en la ciudad de Neuquén. Autora: CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 653/09, proyecto de comunicación**: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se incluya en el presupuesto 2010, una partida presupuestaria para la construcción del gasoducto línea sur (Valcheta - Maquinchao). Autor: Rubén Rodolfo LAURIENTE y Otra.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 657/09, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, que arbitre los medios necesarios para la reglamentación de la ley nacional número 25872 -Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven- Autora: Martha Gladys RAMIDAN y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 664/09, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el "Programa e+Novo" que presenta la Fundación Educativa de Viedma, para las instituciones educativas de todos los niveles. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 665/09, proyecto de comunicación:** A los Diputados y Senadores Nacionales, que vería con agrado se prorrogue por el término de diez (10) años la ley número 25422 (Recuperación de la Ganadería Ovina). Al Poder Ejecutivo Nacional, que incluya un monto destinado a integrar el Fondo de Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO) y actualice el monto otorgado en el 2001. Autor: Rubén Rodolfo LAURIENTE y Otra.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 681/09, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), Empresa de Energía Rio Negro S.A. (EdERSA), que vería con agrado la apertura de una oficina permanente de atención al usuario y con personal estable en la localidad de Sierra Colorada. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 743/09, proyecto de declaración**: De interés sanitario y social las "IV Jornadas Patagónicas Materno Infantil" realizadas los días 4 y 5 de septiembre del presente año en la ciudad de Neuquén. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 794/09, proyecto de declaración:** De interés social, sanitario y cultural las actividades que realiza el Centro Cultural Comunitario Camino Abierto, dependiente del Hospital Área Programa Bariloche. Autora: Adriana Emma GUTIERREZ y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 795/09, proyecto de declaración:** De interés regional, sanitario y social el IV Encuentro de Actualización y Capacitación de la Línea Sur, que se realizará los días 23 y 24 de octubre de 2009 en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Autora: Gabriela Analía BUYAYISQUI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 849/09, proyecto de declaración**: De interés educativo, social y cultural el encuentro regional preparatorio del 1º Congreso Internacional "200 Años Después", Abuso, Trata y Tráfico en Infancia, Adolescencia y Juventud a realizarse los días 1 y 2 de octubre de 2009. Autoras: Marta Silvia MILESI; Adriana Emma GUTIERREZ; María Inés Andrea MAZA; Graciela del Carmen M. de DI BIASE.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Legislador Torres, si usted se retira nos quedamos sin quórum.

Septiembre 24
Sierra

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 712/09, proyecto de declaración**: De interés social, artístico y educativo el emprendimiento Gemas de la Patagonia que lleva a cabo el artista Pablo Carancini y su participación en la 36° Muestra Internacional de Artesanía Tradicional que se realizará del 29 de octubre al 15 de noviembre de 2009 en Santiago de Chile. Autora: Beatriz MANSO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 730/09, proyecto de comunicación**: Al Ministerio de Producción, que vería con agrado que su personal técnico tomara contacto con integrantes de la Cooperativa Agrícola Valle Verde a fin de encontrar alternativas para el desarrollo y fortalecimiento de procesos productivos que lleva adelante esa cooperativa. Autor: Luis María BARDEGGIA y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 782/09, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, vería con agrado la provisión de medicamentos en forma urgente al Hospital de Catriel, destinados a enfermos oncológicos, transplantados y demás pacientes. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ – Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 807/09, proyecto de declaración:** De interés turístico, cultural y social el programa "El Gran Valle en Flor", 60.000 hectáreas de sensaciones, que se llevará a cabo del 25 al 29 de septiembre de 2009 en diferentes localidades del Alto Valle de la provincia. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ – Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 811/09, proyecto de declaración:** De interés socioeconómico, educativo y ecológico el "Curso Indicadores Ecosistémicos para la Gestión Sustentable del Mar y sus Recursos", organizado por el Grupo Ecosistema Pesquero Sustentable (EcoPeS), que se realizará del 5 al 10 de octubre en la ciudad de San Antonio Oeste. Autora: María Inés Andrea MAZA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 833/09, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural las Jornadas: La Sexualidad en personas con capacidades diferentes organizadas por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Cipolletti y la Asociación Patagónica de Apoyos Sociales (ASPAS) a realizarse los días 24 y 25 de septiembre del corriente año en esa ciudad. Autoras: Beatriz MANSO; Martha Gladys RAMIDAN y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 838/09, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo las IV Jornadas sobre el Niño que se realizarán los días 23 y 24 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Pedro Iván LAZZERI; María Nelly MEANA GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 843/09, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo la producción de la película "La Ciudad de los Césares" que se iniciará en el mes de diciembre de 2009 en la localidad de El Bolsón, dirigida por el cineasta Julio César Molina. Autor: Nelson Daniel CORTES.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 851/09, proyecto de comunicación:** A los Senadores y Diputados Nacionales de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se implemente una normativa que genere un sistema específico de aportes al Sistema Único de Seguridad Social (S.U.S.S.) para las microempresas, que implique una reducción en los costos patronales con el fin de reducir la tasa de empleo informal y al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete, que acompañen la implementación mencionada. Autor: Pedro Iván LAZZERI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 854/09, proyecto de declaración:** De interés medioambiental, social, comunitario y educativo, la Conferencia Debate sobre "Contaminación Electromagnética", a cargo del Ingeniero Néstor Hugo Mata, que se llevará a cabo el 2 de octubre de 2009, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue de General Roca. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 855/09, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), la urgente reparación de la cinta asfáltica del tramo de la ruta provincial nº 2 desde el paraje "El Solito" hasta el cruce de San Antonio Oeste, como así también la colocación de carteles de señalización. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Carlos Alberto Peralta.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 856/09, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y comunitario, la decimotercera edición del "Mes de la Fotografía/Bariloche 2009" que se realizará durante el mes de septiembre en San Carlos de Bariloche. Autora: Graciela del Carmen M. de DI BIASE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 857/09, proyecto de declaración:** De interés cultural, social, educativo y académico el "Primer Congreso de Derecho Penal" a realizarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue de la ciudad de General Roca, los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2009. Autores: Carlos Gustavo PERALTA y Martín Ignacio SORIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 858/09, proyecto de declaración:** De interés legislativo, cultural, social y deportivo la "9ª Edición del Torneo Provincial de Fútbol Femenino" a realizarse en el complejo del Roca Rugby Club de la ciudad de General Roca, los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2009. Autores: Carlos Gustavo PERALTA y Martín Ignacio SORIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

Septiembre 24
Senra

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 816/09, proyecto de comunicación:** A los representantes de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado el inmediato tratamiento del proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual, propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional. Autora: Silvia HORNE y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Este expediente se va a votar con las modificaciones propuestas por el presidente del Bloque de la Concertación.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – ¿Puede leer como queda la redacción definitiva de este proyecto con la modificación?

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Legislador Lázzeri, le puede leer por favor como queda.

SR. LÁZZERI – Se encuentra en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – ***A los Senadores Nacionales por nuestra provincia que vería con agrado el inmediato tratamiento del proyecto de ley se servicios de comunicación audiovisual propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, y la derogación de la norma que proviene de la época de la dictadura.***

SR. RODRÍGUEZ – Gracias, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos, y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 712/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 730/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 782/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 807/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 811/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 833/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 838/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 843/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 851/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 854/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 855/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 856/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 857/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 858/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 816/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 501/08, proyecto de ley**: Ratifica el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Río Negro al Estado Nacional, suscripta entre el señor Presidente de la Nación y el señor Gobernador de la provincia, en relación a la aplicación de la ley nacional número 24.018 a magistrados y funcionarios del Poder Judicial provincial. Autor: PODER EJECUTIVO.

Agregado expediente número 1262/2008, Asunto Particular.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Vamos a dar lectura también a los dictámenes del expediente 537/08 que tiene que ver con el expediente 501/08, los vamos a fundamentar en forma conjunta y por supuesto después los vamos a votar individualmente, porque uno es de primera vuelta y el otro es de segunda vuelta.

Corresponde tratar el **expediente número 537/08, proyecto de ley**: Se crea la Comisión Interpoderes del 82 por ciento móvil del haber jubilatorio de todos los agentes públicos rionegrinos jubilados o pensionados. Autor: Nelson Daniel CORTES.

Agregado expediente número 538/2008.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – Señor Presidente: A los efectos de hacer una aclaración. ¿Se van a fundamentar en conjunto los dos expedientes y se van a votar por separado?

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por supuesto.

SR. PERALTA – Nuestro bloque va a tener dos miembros informantes, uno en cada uno de los expedientes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Entonces si usted va a plantear dos miembros informantes, señor legislador, los vamos a fundamentar por separado.

En consideración el expediente 501/08.

Tiene la palabra la miembro informante del bloque de la Concertación, la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores: Hoy traemos al recinto el proyecto de ley que propicia la ratificación del Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social provincial, suscripta el 15 de junio del 2007 entre los Poderes Ejecutivos de la provincia de Río Negro y la Nación, relativa a la aplicación de los artículos 8° al 17 y 26 al 33 de la ley nacional número 24018 de magistrados y funcionarios del Poder Judicial local.

Como punto de partida del análisis de dicho proyecto, debemos remontarnos al Convenio de Transferencia de la Caja de Previsión de la provincia a la Nación, aprobado mediante la sanción de la ley L número 2988, el 5 de junio de 1996. Digo esto porque al operarse dicha transferencia necesariamente se concretó también la delegación de la provincia en favor de la Nación de la facultad para legislar en materia previsional, y el compromiso irrestricto de abstenerse de dictar normativas de cualquier rango que admitan directa o indirectamente la organización de nuevos sistemas previsionales, generales o especiales, en el territorio provincial.

Resulta oportuno recordar que al momento de suscribirse el Convenio de Transferencia de la Caja de Previsión de la provincia a la Nación, la ley número 24018 no se encontraba vigente, pues había sido derogada por el decreto número 78/94. La vigencia del Régimen Previsional Especial, instituido por la referida ley nacional para los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, del Ministerio Público de la Nación y de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, fue expresamente reconocida por ANSES en la circular número 08/04, donde dispone: *“A partir de la entrada en vigencia de la ley número 25668, el 1° de diciembre del 2002, se entiende reestablecida la vigencia de las leyes número 22731 y 24018”*, y esta interpretación fue posteriormente ratificada en el decreto número 764/06. Partiendo de esta premisa, lo que propone este proyecto de ley es una consecuencia directa de esa transferencia de la Caja Previsional provincial a la Nación, pues, los derechos consagrados por la ley número 24018 para los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, no son sólo para los dependientes de Nación sino que son válidos para los magistrados y funcionarios judiciales en *“toda la Nación”* sin distinción de jurisdicciones ni asiento de funciones.

El juez provincial, por imperio de los artículos 1°, 5°, 108, 110 y concordantes de la Carta Magna, es juez de la Constitución Nacional, detentando las protecciones específicas previstas en la misma, sin distingo de lugar de ejercicio de la jurisdicción. Así, lo antes dicho, trae como corolario que los magistrados locales se rigen por las mismas obligaciones y derechos que los jueces federales o nacionales; y que en virtud de los principios de igualdad e intangibilidad de las compensaciones, les resulta aplicable el régimen especial establecido en la ley número 24018.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos *“Gaibisso, Cesar A. Y otros contra Ministerio de Justicia de la Nación”*, en sentencia de fecha 10 de abril de 2001, ha vinculado directamente el Régimen dispuesto por la ley 24018 a la inamovilidad e intangibilidad de la compensación que por la función perciban los magistrados, de acuerdo con el artículo 110 de la Constitución Nacional.

En tal sentido, sostiene que la protección que el legislador ha dispensado al régimen de jubilaciones correspondientes a los magistrados, no se sustenta sobre bases discriminatorias o de privilegios, sino que por el contrario, goza de una particularidad que surge de los principios que preservan las instituciones republicanas tendientes a la independencia institucional y que se infieren de los principios de intangibilidad y de inamovilidad de los magistrados en sus cargos. Este es el espíritu que motiva al Poder Ejecutivo provincial de remitir el proyecto de ley 501/08 a éste Parlamento a fin de ratificar el Acta Complementaria de aquel Convenio de Transferencia y permitirles a los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Río Negro, acceder al régimen establecido por la ley nacional número 24.018.

Sin embargo, hoy contamos con una iniciativa más amplia que fue recientemente remitida por el Poder Ejecutivo con Acuerdo General de Ministros pues, ya no se trata de la sola ratificación del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia, sino que asume un compromiso de gestionar que la movilidad, que ya está reconocida a nivel nacional para los magistrados y funcionarios, sea reconocida también a nivel nacional para el resto de los trabajadores. Esto tiene que ver con todas las rondas que se realizaron durante mucho tiempo en la Comisión de Asuntos Sociales, que ha recibido a todos actores en el marco de dicha comisión y que, además, hubo un trabajo intensivo del presidente del bloque de la Concertación, acompañado de presidentes de otros bloques, conjuntamente con el gremio SITRAJUR.

De tal manera, se ha incorporado un artículo que actualmente es el artículo 2º del proyecto que estamos tratando y que expresamente dice: *“El Poder Ejecutivo provincial continuará llevando adelante ante la Administración Nacional de Seguridad Social –ANSES–, las gestiones necesarias para la aplicación en la provincia, de lo dispuesto por la ley nacional número 24.018 y sus modificatorias, haciendo extensiva la aplicación del porcentaje de ochenta y dos por ciento móvil de la remuneración total sujeta al pago de aporte correspondientes al cargo en actividad, a todos los agentes públicos provinciales que en la actividad perciban beneficios previsionales de dicho organismo y a los que en el futuro acceden al mismo.”*

En definitiva, éste es el primer paso en un camino que pretende lograr el reconocimiento del 82 por ciento móvil de la remuneración total sujeta al pago de aportes para todos los trabajadores, teniendo en cuenta que hasta hace unos años no existía la posibilidad ni siquiera de la movilidad, con la sanción de la ley de nacional 26.417 en octubre de 2008, se avanzó en este sentido reconocimiento la movilidad de las prestaciones del régimen previsional público y ahora estamos avanzando en el porcentaje de dicha movilidad.

No es una tarea fácil ni rápida, pero es necesario ir paulatinamente abriendo las puertas hacia este nuevo esquema de manera tal, que en un corto plazo, todos nuestros trabajadores, cuenten con las mismas posibilidades destacando que es una labor que exige un trabajo conjunto del Estado provincial y del Estado nacional pues, como ya dijimos, la facultad de legislar sobre esta materia y, en definitiva, de modificar los regímenes vigentes, se encuentra en potestad de la nación y con la convicción de que caminamos hacia ese futuro, adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria.

SR. SORIA – Como miembro informante le informo que quien levantó la mano primero fue la legisladora Odarda, yo no levanté la mano.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - ¿Qué va a hacer?

SR. SORIA – Le acabo de explicar que este miembro informante va a hablar con posterioridad a quien solicitara...

SR. PRESIDENTE (Pascual) - El uso de la palabra lo doy yo, legislador. ¿Usa la palabra o no la usa?

SR. SORIA – Señor presidente: Acaba de pedir la palabra la legisladora Odarda. Con posterioridad el miembro informante...

SR. PRESIDENTE (Pascual) - ...hay 6 pedidos de palabra. Le vuelvo a reiterar ¿Va a hacer uso de la palabra o no?

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria.

SR. SORIA – Con posterioridad voy a hacer uso de la palabra. Señor presidente, no entiendo, le acabo de explicar que quien ha pedido la palabra es la legisladora Odarda...

SR. PRESIDENTE (Pascual) – ...lea el reglamento, legislador, el uso de la palabra lo da el presidente...

SR. SORIA – ...no, no, al reglamento léalo usted, primero que nada...

SR. PRESIDENTE (Pascual) – ...el uso de la palabra lo da el presidente y lo ordena...

SR. SORIA – ...usted no me puede interrumpir, y segundo...

SR. PRESIDENTE (Pascual) – ...así que le vuelvo a reiterar ¿Va a hacer uso de la palabra o no?.

SR. SORIA – ...posteriormente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - ...¿No va a hacer uso de la palabra?

SR. SORIA – En este momento no, posteriormente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Perfecto, no va a hacer uso de la palabra.

SR. SORIA – Posteriormente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, legislador. No va a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente:

Hace muchos años nuestra bancada sentó posición sobre la necesidad de universalizar el derecho al 82 por ciento móvil para todos los trabajadores públicos y privados de la provincia de Río Negro. Decíamos ya hace un año, que aprobar el presente proyecto en tratamiento implicaría convalidar un privilegio, un acto injusto para miles de trabajadores rionegrinos que quedarán relegados en el ejercicio de un derecho constitucional como es el previsto en el artículo 58 de nuestra Carta Magna Provincial. Y como todo privilegio -taxativamente prohibido por nuestra Constitución- resulta un acto de injusticia extrema, tal como se calificara en distintas oportunidades por dirigentes gremiales de esta provincia.

Mire que paradoja, señor presidente, hoy se escuchan voces que pretenden modificar, reformar la Constitución de la provincia de Río Negro que aún no hemos aprendido a respetar, un claro ejemplo de ello es justamente el artículo 58, que garantiza un sistema previsional único, solidario, que no permite ningún tipo de privilegio para ningún sector en detrimento de otro.

Lejos de esa pretendida universalización, hoy estamos tratando este proyecto de ley, cuando resulta necesario -a través del trabajo legislativo y también del Poder Ejecutivo- ir hacia una ley que nos permita –definitivamente- avanzar en el beneficio del 82 por ciento móvil para todos los trabajadores de Estado.

En el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, se instala el concepto de movilidad de los haberes, manteniendo una proporción plausible entre el haber jubilatorio y las remuneraciones de los trabajadores activos. Asimismo, distintos fallos judiciales determinan importantes líneas de interpretación del artículo 14 bis, reafirmando con insistencia que el principio básico que sustenta el sistema previsional argentino es el de la necesaria proporcionalidad que debe existir entre el haber de pasividad y el de actividad. Así, queda clara la obligación que impone al Estado otorgar jubilaciones y pensiones móviles.

El objetivo preeminente de la Constitución es lograr el bienestar general, esa es una interpretación indiscutible que brinda protección a todos los ciudadanos por igual.

Decíamos recién que nuestra Constitución reconoce este derecho al 82 por ciento móvil, dice claramente: *“La ley organiza un régimen previsional único para todos los agentes públicos, fundado en la solidaridad, equidad e inexistencia de privilegios que importen desigualdades que no respondan a causas generales, objetivas y razonables, debiendo existir equivalencia entre los aportes realizados y el haber jubilatorio”*.

El gobierno nacional aprobó una ley de movilidad docente que dejó sin efecto la legislación promovida por Menem-Cavallo que suprimiera este beneficio.

Por estos días, los docentes universitarios del país han logrado a través de la aprobación de una ley, que se les otorguen iguales mejorías con un 82 por ciento móvil en sus haberes jubilatorios. A su vez, los jueces y altos funcionarios judiciales nacionales tienen garantizado, a través de una ley, esa prerrogativa.

Cabe preguntarse entonces ¿cuál es la razón por la que el resto de los ciudadanos jubilados no percibe un haber previsional móvil? siendo que es indiscutible su derecho y este mismo siendo universal y reconocido en la Constitución nacional no debe distinguir entre unos y otros.

Es necesario, señor presidente, desde esta Legislatura y desde el Poder Ejecutivo orientar los esfuerzos hacia la reparación de la desigualdad y de la discriminación discordante con los principios constitucionales hacia algunos sectores, principalmente el de los empleados públicos, por ser uno de los sectores más postergados. Yo me pregunto, señor presidente, ¿por qué siempre son los trabajadores quienes ven recaer sobre sus espaldas las consecuencias de políticas públicas injustas?

La deficiente administración de la Caja de Previsión Social de Río Negro llevó al colapso del sistema hacia 1995, optando el gobierno de entonces por transferir la misma a la órbita nacional. Primera injusticia ¿por qué? Porque la provincias que hoy mantienen sus cajas de jubilaciones tienen acordado, garantizado, el 82 por ciento móvil, en cambio nosotros, como tantas otras provincias que transfirieron su sistema previsional a la nación, hicieron que se pierda este beneficio para sus habitantes.

Entonces -digo- una primera decisión injusta, arbitraria, cuyas consecuencias recayeron sobre las espaldas de miles de trabajadores. Ahora, otra vez vamos a aprobar un proyecto que garantiza el beneficio a funcionarios y magistrados judiciales. ¿Y el artículo 58 de la Constitución provincial?

Párrafo aparte, señor presidente, merece una decisión arbitraria que asumió el gobierno nacional y que evidentemente, en su momento, avaló el gobierno rionegrino al negociar, el gobierno nacional con cada gobernador, a qué sector se incluía en este derecho del 82 por ciento y a quien no.

Me refiero, por ejemplo, al caso de la provincia de Mendoza, cuando el gobernador era Julio Cobos, en aquel momento muy amigo del ex presidente Kirchner, allí el acta comprendía más beneficiarios, entre comillas, porque acá no hablamos de beneficiarios hablamos de derechos, no hay beneficios, son derechos de los ciudadanos, en este caso de los trabajadores.

Y esto tiene que ver también, este tipo de discrecionalidad, con qué gobernador sí, con qué gobernador no, a quién le doy un poco más, a quién le doy un poco menos, con este proceso de desfederalización que estamos viviendo los argentinos, cuando el gobierno nacional se queda con recursos de las provincias y las provincias cada vez tienen más responsabilidades que no pueden sostener, por supuesto sin dejar de lado las responsabilidades propias de cada uno de los gobiernos provinciales, pero es cierto que por falta de una ley de coparticipación o porque no se cumple la actual, porque hay deudas con las provincias, porque una ley como la del cheque que debiera coparticiparse el 100 por ciento, sólo se coparticipa el 30, y ahora se habla de prorrogarla por dos años más, o sea que esta provincia va a perder 168 millones anuales por dos años más, justamente porque algunos levantaron la mano en la Cámara de Diputados y Senadores votando esa ley de cheques que tanto perjudica a las provincias, es la tan declamada inequitativa distribución de la riqueza que no podemos, lamentablemente, resolver, pero que debemos hacerlo por el bien de la democracia y del federalismo.

Por lo tanto, señor presidente, entiendo que previo a considerar este proyecto, hubiera resultado necesario por parte del gobierno rionegrino, tal como lo recomendara oportunamente la Defensoría del Pueblo, disponer las medidas conducentes y agotar las gestiones tendientes al reconocimiento y al pago a todos los jubilados rionegrinos de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poderes Legislativo y Judicial, Entes y Empresas del Estado y de los municipios, a fin de obtener el reconocimiento del derecho al 82 por ciento móvil para todos los trabajadores, después sí, venir a esta Legislatura y ratificarlo, pero todos, no solamente algunos.

El mismo Superior Tribunal de Justicia en una sentencia reciente donde indica que no hace falta el aval de la Legislatura para otorgar el beneficio a jueces y funcionarios, dijo también que el Poder Ejecutivo podrá gestionar otros convenios similares para el resto de la Administración Pública, eso debió haberse hecho antes de venir a esta Legislatura a hacer esta ratificación. Nada más lejos de decir que estoy en contra de que jueces y funcionarios obtengan el derecho al 82 por ciento móvil, sólo digo, señor presidente, que este derecho le corresponde a todos los trabajadores por igual, en función del irrenunciable principio constitucional de igualdad ante la ley.

Nuestro partido, señor presidente, se ha construido sobre tres premisas básicas que siempre repetimos antes de tomar una decisión y esas son: No robar, no mentir y jamás votar en contra del pueblo, por eso, señor presidente, no vamos a acompañar el presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

Hubiera preferido, tal como lo habíamos pactado en la Comisión de Labor Parlamentaria, fundamentar los dos expedientes en conjunto, porque naturalmente tienen una absoluta vinculación, por eso ahora voy a hacer una pequeña y breve intervención planteando lo siguiente.

El punto principal que queremos dejar expresado, presidente, es que los derechos de los trabajadores hay que defenderlos y promoverlos con acciones positivas, que garanticen su cumplimiento y realización plena, sobre todo si consideramos al trabajo como el motor central de generación del valor y las transformaciones en toda la sociedad.

Tengo algunas cosas escritas pero me parece que me resulta más sencillo directamente plantear al cuerpo de legisladores lo que opinamos al respecto.

Probablemente vamos a disentir con otras miradas, respecto de este tema, pero sobre todo quiero hablar de la palabra privilegio.

Y quiero hablar desde mi condición de hombre de Derecho, que nunca olvido, como lo he manifestado muchas veces en esta Cámara, al tiempo de analizar un expediente.

Uno pasa por la Cámara de manera circunstancial, no somos legisladores para siempre; sí, los que tenemos la profesión de abogado, por lo menos en el régimen legal vigente, tenemos esta condición para siempre y es lo que vamos a hacer el día que dejemos esta actividad, por lo tanto, contradecir desde la política, lo que corresponde desde lo jurídico, me parece que no sólo es una falta de respeto a las leyes sino también una torpeza que no acostumbro cometer.

Seguramente resulta mucho más sencillo hoy ponerse del lado de la mirada más fácil, planteando un beneficio, un derecho que además está en la Constitución de nuestra provincia, expresado en el artículo 40, inciso 9 desde el año '88, y que curiosamente -recién lo consultaba al legislador Cortés, autor de un proyecto que también vamos a acompañar-, hasta el día de la fecha nunca tuvo iniciativas concretas tendientes a materializarlo, por eso empezaba con estas palabras que había escrito para esta oportunidad.

Respecto del proyecto en concreto, el 501 que estamos tratando, quiero dejar muy en claro la posición de nuestro bloque. Nosotros hablamos de garantías cuando hablamos de la inamovilidad y de la intangibilidad salarial de los jueces, que como bien lo expresaba la legisladora informante por el bloque de la Concertación, ha sido ampliada por fallos de la Corte Suprema al régimen pasivo de jueces y funcionarios judiciales, y por supuesto que es más fácil, en un momento en donde pegarle a los jueces casi da prestigio, ponerse desde el otro lugar y decir que en realidad se trata de un privilegio, pero en realidad se trata de una diferencia injusta e inaceptable respecto del resto de los trabajadores públicos que tienen el mismo derecho...

-Se retira del recinto el señor vicepresidente de la Cámara, legislador Jorge Pascual, y ocupa el sitio de la presidencia la vicepresidenta segunda, legisladora Silvina García Larraburu.

SR. GATTI - ...Ahora bien, si hacemos un poquito de historia -no vamos muy lejos-, tenemos que concluir que este derecho garantizado por la Constitución, de inamovilidad e intangibilidad salarial previsto para los magistrados y funcionarios de la Justicia, en algún momento tuvo una ley que garantizaba el 82 por ciento móvil y que se cumplió durante muchísimos años, así como sucedía, por ejemplo, respecto del gremio docente.

Un día, como a veces pasa en la Argentina -yo digo que los argentinos tenemos la tendencia, más que a votar presidentes, a veces a buscar jefes o guapos, porque yo los llamo así- el "guapo" de turno viene por decreto -algo que además suele agrandar-, y deroga no sólo derechos constitucionales sino que deroga leyes en vigencia, pensando que con eso satisface la demanda, entre comillas, popular, cuando en realidad un presidente, un dirigente, lo que tiene que hacer es conducir, lo que tiene que hacer es no mentirle a la gente, lo que tiene que hacer es hacer lo que debe hacer. Por lo tanto debe aplicar las leyes, y si no le gustan las leyes, y en este caso particular, si no le gusta la Constitución, debe reformarla, y nunca se reformó la Constitución eliminando la garantía de intangibilidad salarial, por lo tanto este famoso decreto que fue mencionado acá, que dictó en algún momento el entonces presidente Menem, a los pocos años fue declarado inconstitucional por la Corte Suprema de nuestro país y, curiosidades del destino, uno de los primeros que volvió a usufructuar de ese derecho, a tener la jubilación del 82 por ciento móvil, fue el ex presidente Carlos Menem.

Entonces qué estamos haciendo hoy ratificando este acuerdo que afortunadamente viene a comenzar a reestablecer derechos perdidos por los magistrados y funcionarios, y por los trabajadores en los años 90, porque si algo nos pasó en esa época a los que ejercíamos la profesión en el ámbito del derecho laboral, era que se arrasó con los derechos laborales que costaron muchísimos años de lucha en general de los trabajadores argentinos, y me resulta curioso que de la noche a la mañana ahora pretendamos resolver todo lo que desde hace 21 años dice nuestra Constitución y nunca se había planteado. Yo le preguntaba al legislador Cortés si antes de su proyecto, que tiene un objetivo concreto, el objetivo de materializar en serio el 82 por ciento móvil, no sólo como un derecho en expectativa o como una promesa, como ha sido calificado por algún sector de la prensa este expediente, cómo se hacen las cosas cuando uno tiene la voluntad de cambiar la realidad; se piensa el modo para efectivamente cambiar esa realidad, y acá se cambia con plata. Entonces lo que dice el expediente que estamos tratando concretamente es: *vamos a devolver la vigencia de la Constitución* -en su artículo 199, inciso 4)- *respecto de magistrados y funcionarios*. Vigencia que fue cancelada en su momento por un decreto arbitrario del jefe o del *guapo* de turno. ¿Y por qué tenemos que hacer esto? No porque estamos ratificando un privilegio, estamos defendiendo una garantía constitucional. Ahora bien, si en este marco en donde -como decía recién- es tan fácil criticar a los jueces diciendo que son todos vagos, delincuentes, cosa que también nos suele pasar a nosotros, desde la antipolítica, todos somos iguales, y como pasa en la Argentina hay buenos y malos en todos los espacios y en todas las actividades; buenos y malos maestros, buenos y malos jueces, buenos y malos políticos, buenos y malos empleados, buenos y malos médicos, y yo voy a seguir creyendo y diciendo lo que pienso, y lo que siento, que siempre me ha ido muy bien en la política, voy a tener a la larga mejores resultados que diciendo lo que algunos quieren escuchar para que yo me sienta bien, y lo que en realidad pienso es que estamos recomponiendo garantías constitucionales que estaban vulneradas, y por suerte las estamos devolviendo, porque esas garantías constitucionales además han significado ya varios centenarios de juicios, no en la provincia de Río Negro, en el país entero, reclamando el 82 por ciento móvil, la vigencia respecto a magistrados y funcionarios, y atento al fallo en la Corte Suprema, obviamente son juicios que terminan ganando los demandantes, lo que además significa que tenemos que pagar costas, y digo lo que digo porque cuando hay que pagar costas, las pagamos todos, nosotros tenemos el impuesto a las ganancias, con eso pagamos las costas. Pero bueno, de última nosotros tenemos sueldos importantes, la gente que gana mil pesos o mil quinientos pesos también paga las costas de estos juicios, y yo también quiero hablar de esas cosas.

Por eso, señora presidente, creo que ratificando lo que ha sido siempre mi condición de vida, mi modo de ejercer esta maravillosa actividad que es la política, prefiero pararme del lado de lo que considero que es la verdad, por supuesto que no me paro desde la única verdad, yo considero que ésta es la verdad que tenemos que acompañar, la más complicada de defender, atento a esto que decía que fácil es pegarle hoy a los jueces, es muy fácil.

Ahora bien, si tenemos ganas de pegarles en serio, pues muchachos, convoquemos a una reforma de la Constitución, derogemos el artículo que habla de las intangibilidades salariales, extendida por los fallos de la Corte también a la condición de jueces en su calidad de pasivos, y se terminó el problema. Obviamente vamos a estar fuera de lo que es la legislación constitucional internacional que unánimemente garantiza esta condición como mecanismo para garantizar asimismo la independencia del Poder Judicial. Entonces, salvo que acá querramos ser distintos, cosa que es posible, todo es posible, no es ilegal planteárselo, pero lo que sí digo, planteemosló de manera tal que no nos pase como nos pasó con ese decreto, que después vino la Corte y dijo, es *inconstitucional*; hagamos las cosas como hay que hacerlas, si hay valentía para hacerlas, si creemos que el sistema no sirve. Si el sistema de intangibilidad no sirve como preservación de la independencia del Poder Judicial, pues bien, deroguémoslo en una reforma constitucional, y no hablemos entonces de privilegios, porque no se trata de un privilegio, se trata de una garantía constitucional, porque hablar de privilegios es plantarse desde la demagogia para que los que escuchan creen que los estamos defendiendo; y el único modo en que vamos a defender a los trabajadores, por quiénes vamos a luchar a partir de un proyecto del legislador Cortés que vamos a tratar en el próximo expediente, en serio, para que tengan en algún momento el 82 por ciento móvil, es imaginando, como se establece en este proyecto, de qué manera se va a pagar ese 82 por ciento móvil, porque el constituyente del 88 fue muy sabio, dijo, “*conforme a aportes*”, pues bien, acá nadie ha hablado hasta ahora de los aportes, porque las jubilaciones se sustentan con aportes; y en el caso de magistrados y funcionarios, lo dice claramente el proyecto que estamos tratando, deberán integrar los aportes no pagados aquellos que quieran adherir al régimen, y en muchos casos son miles de pesos; además voy a decir otra cosa, situación injusta, porque a nadie de esos magistrados y funcionarios, cuando el *guapo de turno* les sacó el 82 por ciento móvil le preguntó si estaba de acuerdo o no, y después cuando se lo restituyó la Corte, tampoco les preguntaron, entonces hoy tienen que pagar una deuda que jamás estuvieron dispuestos a tener, porque estos vaivenes de la demagogia en la Argentina hacen que nos terminemos por encontrar con estas situaciones absurdas, en vez de hacer las cosas como hay que hacerlas, y en aquel entonces, año 94, se hubiera querido terminar con el 82 por ciento móvil, pues modifiquemos la Constitución, si además se modificó en esa época. En el año 94 se modificó la Constitución nacional, y por qué no sacaron la garantía de inamovilidad y la garantía de intangibilidad salarial; o será que para la tribuna decimos una cosa y cuando tenemos que sentarnos a hacer las cosas en serio, donde no nos ve nadie y la prensa no nos puede criticar, escribimos lo que hay que escribir, lo que el mundo entero en cualquier país democrático republicano, escribe; lo que la Constitución de Estados Unidos, modelo de muchísimas constituciones de las repúblicas latinoamericanas, también tiene escrito. ¿Vio que contradicción, presidente? Entonces digo, acá está previsto cómo devolver esa plata, van a tener que devolverla para poder acogerse al beneficio, ahora bien, todos queremos que los trabajadores públicos también puedan acceder al 82 por ciento móvil, ahora digo, ¿en estos 20 años no se lo planteó nadie?, ¿ahora hay que hacer todo de la noche a la mañana? Supongamos el caso que así fuera, vamos a aclarar que no tenemos nosotros competencia previsional hoy como para decir, vamos a establecer el 82 por ciento móvil para todos los trabajadores, la prensa que está planteando esto como un privilegio va a decir, ¡mirá que bien!, todos los trabajadores lo van a tener, lo sancionamos y no se cumple nunca, naturalmente no se cumple nunca, primero porque no tenemos la facultad de sancionar sobre materia previsional, y segundo porque no está la plata. Entonces, lo que se plantea en los dos proyectos, en uno planteando desde el Poder Ejecutivo, asumiendo la responsabilidad social de llevar adelante una gestión, se ratifica en el otro proyecto que había estado durante mucho tiempo parado, sin tratamiento, y nadie vino a pedir tratarlo, ¡eh!, nadie de los que hoy critican se acordó que había un proyecto del legislador Cortés que decía vamos a hacer una comisión para buscar un mecanismo que puede efectiva y materialmente concretar el 82 por ciento móvil, no declamarlo, no declamarlo, concretarlo, poniendo la plata.

Septiembre 24
Brandi

A partir de comenzar a analizar esto, teniendo el coraje y felicito al bloque mayoritario, al bloque de la Concertación, que en un momento tomó la decisión y más allá de todas las críticas que seguramente vamos a tener los que pensamos así, dijo, de esto hay que hablar, no, no hablar, porque sino algún medio importante nos va a criticar, de esto tenemos que hablar, tenemos que encontrar el camino para llegar obviamente hacia donde tenemos que llegar y hacia donde marca la Constitución, y que nunca nadie se acordó que lo marcaba, recién ahora nos acordamos, cuando empezamos a restituir, reitero, una garantía, no un privilegio, ¡una garantía constitucional para dejar de pagar juicios por torpezas administrativas de guapos que no respetan la Constitución!

Felicito esto, porque permitió iniciativas que efectivamente nos van a llevar, en algún momento, a tener la posibilidad de materializar el 82 por ciento, en algún momento. Algún dirigente político, un dirigente gremial, en todas estas reuniones que hizo por cantidad en estos últimos días, en este último mes y medio, planteó concretamente, por ejemplo, la necesidad de constituir un fondo compensador, un fondo fiduciario, me gusta más éste último, porque cada vez que constituimos fondos para pensiones o jubilaciones, viene alguien y dice: ¡ah!, la verdad que me encantaría con esto prestarle un poco de plata a la General Motors que anda mal, a ver si se levanta y levantamos un poco el mundo, la verdad, yo preferiría un fondo fiduciario, porque así nadie puede tocar la plata de los trabajadores -así construyeron sus obras sociales, sus sindicatos, sus mutuales, con un poco de aporte de su sueldo y un poco de aporte, inclusive, del empleador- y que puedan tener el día que se quieran jubilar la posibilidad de cobrar el 82 por ciento móvil, no tenerlo escrito en una Constitución y que nunca se aplique. Ese es el camino y vamos a transitarlo; para los que están apostando a que esto es sólo una promesa, les voy a dar una mala noticia, vamos a transitar ese camino, vamos a construir la materialización, la efectivización de este derecho, para que entonces sí podamos ir a nación a ver de qué manera hacemos un nuevo convenio, porque, repito, la materia previsional sigue estando en poder del Estado nacional, e incluimos al resto de los trabajadores públicos.

Entonces por eso tuve que dejar de lado esto, señor presidente, porque la verdad que cuando hablamos de derechos a mi no me gusta mentir, porque siempre digo que cuando vuelva a la profesión, si mentí mientras me dediqué a la política, porque era más cómodo decir aquello que políticamente me pedían algunos sectores, bueno, jurídicamente voy a pasar a ser un mamarracho y no voy a poder ejercer mi profesión como, por lo menos, siempre pretendí hacerlo, con seriedad, no sé si bien o mal, pero al menos que la gente piense que uno estudia en serio. Por eso hacía estas diferencias, una cosa es privilegio y otra cosa es garantía constitucional, son dos cosas muy distintas, el privilegio, además, habla de un castigo a un sector que evidentemente tiene muchas razones, le ha dado a la sociedad muchas razones para hacerse castigar, pero no son todos malos, nosotros también en la política en los últimos 25 años, hemos dado muchas razones para que la sociedad nos castigue, más de una vez, pero yo no estoy del lado de los que dicen "*que se vayan todos*", yo no estoy del lado de la anarquía y gracias a Dios que en el momento del "*que se vayan todos*" no estaban esos viejos modelos de recurrencia para suplantar el sistema constitucional, porque si no el "*que se vayan todos*" terminaba ahí, como terminaba en los años 50', 60', 70'.

Entonces sepamos defender las instituciones con seriedad, aún cuando sea complejo o no sea lo más aconsejable políticamente, porque más tarde o más temprano es mucho más redituable, no sólo política sino también económicamente, porque no vamos a pagar juicios, e institucionalmente porque vamos a comenzar a respetar las instituciones que nosotros mismos nos damos. De eso se trata este proyecto, señora presidenta, por eso vamos a acompañar la iniciativa -lo dijimos siempre, lo dijimos el año pasado- con la voluntad expresa, manifestada a través de un conjunto de normas que hoy vamos a tratar en esta Legislatura para, efectivamente de una vez, hablar en serio sobre el 82 por ciento móvil para todos, como lo plantea el legislador Daniel Cortés en su proyecto. Por ahora nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García Larraburu) - Tiene la palabra el señor legislador Bardeggia.

SR. BARDEGGIA – Gracias, señora presidenta.

El expediente bajo análisis para ratificar o no el acta complementaria firmada en junio de 2007 entre nación y provincia, tiene como marco legal –como bien se dijo acá- la ley 24018 sancionada en el año 1991. De esta manera o en ese marco, los magistrados y funcionarios del Poder Judicial podrán acogerse al beneficio del 82 por ciento móvil, beneficio que la Constitución provincial reconoce y hace extensivo a todos los agentes de la Administración Provincial.

La ley 24018 o régimen jubilatorio especial -como su nombre lo indica- es un sistema de preferencias o de los que conocimos como jubilaciones de privilegios, así se llamaban y así las reconocimos, aunque algunos legisladores digan lo contrario es muy difícil negar una realidad social y duramente condenada.

Este marco legal o denominado Jubilatorio Especial, que es la ley 24018, comprende al presidente de la Nación, ministros, legisladores nacionales, secretarios, subsecretarios nacionales y –como una curiosidad- comprende al intendente y a funcionarios del gobierno de la Ciudad Autónoma y, por supuesto, que comprende también a los magistrados y jueces.

Creo entender -no tengo dudas- que estas jubilaciones, estos sistemas jubilatorios, no son otra cosa más que el remanente de las jubilaciones de privilegio existentes en nuestro país, que -como decía recientemente- fueron condenadas en forma contundente, pero que la cultura política del país se empeña en perpetuar.

En pleno conflicto social a mediados de 2002, el Congreso de la Nación deroga estos sistemas, eran momentos muy complejos donde los márgenes de maniobras se habían achicado sensiblemente, aunque al poco tiempo, mediante un decreto del gobierno nacional, se restituyen los artículos que habían sido derogados, es decir que se les vuelve a dar vigencia a los artículos que establecían estas preferencias para distintos estamentos institucionales del Estado: Ejecutivo, Legislativo, y Judicial.

Hoy, en el marco legal de la ley 24018, se pretende ratificar el Acta Acuerdo en cuestión, la ratificación del convenio –aunque con visos de legalidad, sin dudas que los tiene- introduce un trato de preferencia para un sector del Poder Judicial que forma parte de la Administración Pública Provincial, que forma parte de la estructura del Estado provincial.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Pascual y su banca, la señora legisladora Silvina García Larraburu.

SR. BARDEGGIA - ...Por eso decimos que establece una situación de inequidad manifiesta -la diferenciación importa, y de esto tampoco tengo dudas-, un trato injusto y discriminatorio que vulnera el derecho de igualdad que nuestra Constitución consagra, y que además creo que es la razón de ser de todo nuestro andamiaje institucional.

La introducción de esta preferencia, entonces, introduce un trato injusto y discriminatorio, porque ninguno de los derechos que van a surgir de la ratificación del acta van a ser extensivos al conjunto de los agentes de la Administración Pública Provincial. Y además, por si esto fuera poco, el artículo 2º del expediente en análisis representa una promesa casi de mal gusto, porque -como lo dijeron los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra- la provincia resignó -cuando transfiere la Caja- absolutamente toda su autonomía para establecer políticas en materia previsional o jubilatoria, y aunque algunos no se den cuenta o no quieran darse cuenta, no vivimos en una sociedad europea, de la que se utilizan ejemplos para compararnos, vivimos en un país que tiene alrededor del 30 por ciento de la población en situación de pobreza, vivimos en una provincia con una de las escalas salariales más bajas y con estructuras salariales en muchos casos en negro; hay trabajadores de la provincia de Río Negro a los que ni siquiera se les discrimina el sueldo básico. Entonces, es cierto que el beneficio está comprendido en una ley y por eso es comprensible la postura de quienes van a ratificar el acta, pero creemos, como una definición preliminar y básica, que los beneficios deben otorgarse a los que están en las escalas más bajas o casi en la informalidad, y esto no es nivelar para abajo, esta no es una actitud que puede ser calificada de facilismo o con algunos otros calificativos de este tipo; en realidad pretendemos nivelar para arriba pero empezando por los que están más abajo, y creo que comprender este principio es fundamental y se funda en principios de absoluta equidad.

En definitiva, la tan ansiada y declamada paz social, la cohesión, el crecimiento, la prosperidad, creo que reconocen como valores fundamentales los principios de equidad y de justicia, y los beneficios sectoriales o las preferencias, o los privilegios también -porque sin duda se instituyen privilegios en los marcos institucionales y legales-, tarde o temprano no hacen más que engendrar enconos, que provocar discrepancias y producir conflictos, lo que en definitiva vulnera las condiciones de gobernabilidad democrática a la que todos aspiramos. Así es que, en razón de lo dicho precedentemente, nosotros no vamos a ratificar el acta tal como se plantea en el expediente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Haneck.

SRA. HANECK – Señor presidente: El proyecto en tratamiento tiene por objeto que esta Legislatura se expida sobre el Acta Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de la Caja de Previsión Social, suscripto por el entonces señor presidente de la nación y el señor gobernador de la provincia, a los fines de restituirles los derechos previsionales que les correspondieran con anterioridad a la transferencia del régimen respectivo a la órbita nacional, haciendo extensiva las previsiones de la ley 24.018 relativas al régimen previsional de magistrados y funcionarios federales y nacionales entre otros, y a los magistrados y funcionarios de la Provincia de Río Negro.

Mucho es lo que en los últimos tiempos se ha dicho en relación a esa cuestión, no menor por supuesto, toda vez que se encuentran en juego numerosas normas de carácter constitucional, tanto nacional como provincial, así como del derecho supranacional, que han tornado áspera, a veces, la toma de decisiones en esta temática.

Septiembre 24
Sierra

Así, por un lado se ha dicho que el convenio cuya ratificación se pretende en este acto, atentaría contra el principio de igualdad consagrado en la Constitución Nacional, toda vez que extendería los beneficios de la movilidad jubilatoria sólo a un sector de la sociedad rionegrina; también se ha dicho que la misma resultaría disvaliosa, toda vez que dicho sector se caracteriza por tener en términos medios, ingresos más elevados que los de otros servidores públicos del Estado provincial. Sin embargo, tales argumentos han perdido de vista que los destinatarios del convenio en análisis constituyen uno de los pilares del sistema republicano de gobierno que nuestro país ha elegido y nuestra Constitución local se ha comprometido a respetar, que sin una adecuada administración de justicia, a cargo precisamente de los que serán futuros destinatarios de la movilidad que por el presente convenio se pretende restituir, ni la salud, ni la educación, ni la vida democrática son posibles. Tan cierto resulta esto, que el sistema republicano elegido, de carácter representativo en el caso de los otros poderes del Estado, ha declinado la participación popular en la designación y renovación de los magistrados y funcionarios, precisamente en aras de consolidar una justicia independiente y estudiosa, librada de los avatares de la vida cotidiana. La incertidumbre respecto de lo que el futuro pueda deparar a tales funcionarios una vez culminada la etapa laborativa, ningún bien puede hacer a la democracia, por el contrario, inevitablemente derivará en que quienes con mayor idoneidad cuentan, busquen por otras vías lo que la función les niega.

Entendemos que el proyecto en tratamiento podría llevar a una colisión normativa, colisión que se resuelve plenamente, dejando de ser tal, al considerar las modificaciones propuestas al proyecto original, que no solamente impone la aplicación de la ley 24018 en toda su extensión sino que además pone expresamente en cabeza del Poder Ejecutivo Provincial, el deber de realizar todas aquellas gestiones que resulten necesarias para extender los beneficios del 82 por ciento móvil a todos los trabajadores del sector público provincial. Entendemos, en consecuencia, que el presente Acta-Acuerdo constituye no sólo la adecuación constitucionalmente debida a un sector que, de otra manera, se vería obligado a litigar con altísimas probabilidades de éxito y costos difíciles de cuantificar ante recientes pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia, sino que es además el primer paso para extender la meta constitucionalmente fijada al resto de los agentes públicos.

De esta manera, la adhesión al proyecto en análisis, no es un reconocimiento irrazonable que pueda ser interpretado como un privilegio, ni la creación de un sistema que el legislador pudiera plantear como ilícito, sino que es producto de una ley nacional, la número 24018, que ya prevé esta posibilidad no sólo para los jueces nacionales, sino también para el presidente de la nación, legisladores nacionales, ministros, secretarios y subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional, entre otros.

Finalmente no podemos dejar de señalar que situaciones como la presente han sido provocadas por el desprendimiento del Estado rionegrino de facultades que le eran propias, tales como la de administrar y gestionar el régimen previsional, atribuciones que ha transferido al Estado Nacional hace ya más de diez años y que han obligado a los trabajadores del sector público rionegrino a resignar sus expectativas jubilatorias en pos de los vaivenes impresos por el Estado nacional.

Es en este sentido, señor presidente, que acompañaremos el proyecto en análisis, reiterando el firme compromiso que esta medida constituya el primer paso para que todos los trabajadores del sector público accedan a los derechos previsionales del que son merecedores, según lo prevén nuestras normas fundamentales. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ – Señor presidente: Obviamente vamos a arrancar la alocución haciendo un poquito de historia y también adhiriendo, en gran parte, a lo que planteó el legislador Gatti, desde el punto de vista que ambos nos marca nuestra profesión, con lo cual vamos a tratar de darle el contenido al discurso, más que nada desde lo técnico, por fuera de lo político y, sobre todo, por fuera de lo demagógico.

Tenemos que tener en claro que en el año 1957 se incorpora a la Constitución el artículo 14 bis; allí se incorporan una serie de derechos de los denominados sociales, entre ellos el 82 por ciento de la jubilación, una vivienda digna, por lo que el espíritu de los constituyentes era obviamente establecer un marco de convivencia, de vida totalmente digna, que no dejara desprotegido al sector de la clase pasiva.

En el año 1959 se crea en la provincia la Caja de Previsión Social, que establecía la movilidad, y luego una serie de leyes fueron afirmando esta Caja provincial, pero como todos sabemos, en el año 1996, por medio de un decreto -como bien se explicara anteriormente-, aquellas provincias que no pudieron mantener sus Cajas, que no pudieron hacer frente a los compromisos que demandaba el sistema previsional, firmaron un convenio de transferencia donde no sólo se transfería el estado actual de las Cajas provinciales sino que también lo que se hacía era una transferencia y delegación de las facultades o potestades para legislar en materia previsional, por lo cual la Legislatura de Río Negro hoy carece de toda competencia para poder modificar alguna cuestión que sea de carácter previsional. Por lo tanto, si en algún momento nosotros decimos que vamos a tener la facultad o que vamos a otorgar a todos los trabajadores el 82 por ciento móvil, estaríamos mintiendo, porque no tenemos facultad para ello, sí podemos plantear la voluntad política de acompañar, de gestionar y de motorizar todas las cuestiones que puedan ser relacionadas a manifestaciones políticas para que el ANSES o el gobierno nacional adopten sistemas especiales para que se extienda esta cobertura.

Hemos escuchado en muchos casos que era un sistema de privilegio. Lejos está de ser un sistema de privilegio, no hay que confundir lo que es privilegio con lo que denominamos régimen especial. Un régimen de privilegio era el que recién planteaba el legislador Bardeggia, el régimen de privilegio que tenían los legisladores oportunamente, cuestión que fue derogada por la ley 25668. ¿cuál era el privilegio que tenían los sectores diferentes?, era que, sin cumplir los requisitos normales de aportes y de edad que se exigía para el común de las personas para la obtención del beneficio previsional, se obtenían estos recursos, por ejemplo en el caso de un legislador, solamente por el hecho de haber ocupado el cargo aunque sea por un solo día, con lo cual, de lo que estamos hablando acá es de un régimen especial. ¿Qué significa régimen especial? que no sólo van a tener que cumplir con los requisitos que cumplen todos, edad y años de aportes, sino que a su vez tienen algunas prerrogativas impuestas por ley que los diferencia, por ejemplo, diferencia en el aporte: aportan un 12 por ciento; por ejemplo, imposibilidad, una vez obtenido el beneficio jubilatorio, de realizar actos de comercio o de ejercer la profesión; por ejemplo, un estado judicial, es decir, que quedan sujetos a la posibilidad de que, en caso necesario, el Poder Judicial los convoque para poder volver a ocupar nuevamente al cargo, con lo cual estamos demostrando o queda claro que no es una cuestión de privilegio sino que es un régimen previsional especial ¿Por qué este régimen previsional especial? Este régimen previsional especial, en la Corte Suprema de la Nación, en el caso Gaivisso y otro contra el Ministerio de Justicia de la Nación, lo define y lo establece garantizando la inamovilidad y la intangibilidad del cargo que tienen los jueces.

¿Por qué esta inamovilidad y esta intangibilidad? Para evitar que el Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo utilice o presione desde lo salarial e interfiera la independencia del Poder Judicial.

Como planteaba al principio, la movilidad ya existía, pero en el año 96 dejó de aplicarse, y a partir de los fallos jurisprudenciales de Badaro comenzó nuevamente a hablarse del tema de la movilidad, y últimamente con la sanción de la ley 26.417 se establece el marco general en el cual se establece un ajuste semestral para garantizar en principio el derecho de la movilidad salarial.

¿Existen otros regímenes especiales o solamente el Poder Judicial, los jueces y magistrados están comprendidos en ellos? No es así. Existen, señor presidente, regímenes especiales que fueron aplicados por ley, por ejemplo, la ley 24.016 que se aplica al sector docente e incluso no hace mucho tiempo el Senado de la Nación aprobó una nueva ley –que en este momento no recuerdo el número- que garantizó el 82 por ciento a los docentes universitarios que habían quedado fuera de este régimen general que era la 24.016, con lo cual esto nos está demostrando primero que no tenemos la competencia para otorgar el beneficio del 82 por ciento a ningún trabajador de Río Negro desde el punto de vista legislativo, sí lo tiene el gobierno Nacional, y con lo cual también nos está demostrando que con gestión, con acompañamiento, no sólo de los gremios sino del sector político, podemos lograr que se sancione una ley similar a la sancionada últimamente para incorporar a los trabajadores de la educación universitaria.

En Río Negro aproximadamente 45 mil empleados con este régimen especial, en el que se incorporan los docentes, un régimen especial que también tiene la Policía, y ahora incluyendo a los judiciales, aproximadamente el 49 por ciento de la planta de personal quedaría con cobertura de un sistema especial.

¿Es legítima la pretensión del resto de los empleados? Totalmente legítima, es más no hay que olvidar que el Convenio de Transferencia en la Cláusula Vigésima Tercera se establece que se pueden celebrar nuevos convenios entre el gobierno provincial y el Anses en el cual se incorporen el resto de los trabajadores.

Podemos decir que aprobando o no aprobando este Acta Complementaria hoy, el camino a los magistrados y a los jueces los va a conducir al mismo lugar, es decir, a obtener el beneficio del 82 por ciento, o a través de la ratificación del acta o por la vía judicial, como ya se ha dado en algunos casos, por ejemplo, la sentencia del 13 de junio de 2006, Mendilahrzu, Marcelo contra Anses, sobre acción meramente declarativa; o como el caso del Juzgado Federal de General Roca en el caso Palanza, Beatriz contra Administración Nacional de Seguridad Social, una sentencia del 12 de febrero de 2008 actualmente firme en la cual ya se reconoce el 82 por ciento móvil. Con lo que de esta manera el beneficio lo obtendrían los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, con el agravante que la provincia debería hacerse cargo de las costas, y con el agravante que sería hacer frente a mayores gastos, lo que implicaría que ese dinero no se podría destinar a servicios de salud, a servicios de educación que hoy vemos que cada vez requieren mayores recursos.

He escuchado por ahí, también, plantear que con esto estaríamos beneficiando al sector porque no estaría haciéndose cargo de la diferencia, esto es claramente incorrecto, ya que cada uno de los funcionarios o magistrados que quieran acogerse al beneficio van a tener que aportar, de manera personal, la diferencia que se dio desde el año 1996 hasta la fecha, para poder obtener el beneficio antes mencionado. Obviamente que desde nuestro bloque compartimos y tenemos la expectativa de que este beneficio sea obtenido por todos los trabajadores rionegrinos, pero tampoco podemos lograr todo de golpe, por qué no aprobar y no beneficiar a un sector de los empleados, como fue ya lo obtenido por los docentes, ahora la Justicia, para después continuar. La no aprobación de esto no es que hoy estamos eligiendo y decimos: *“beneficiamos al Poder Judicial, queda afuera el resto”*. No, la no aprobación de este acta complementaria no genera ningún beneficio al resto de los empleados, la no aprobación de este régimen no trae como consecuencia que se apruebe para el resto de los empleados, sino que lo que tenemos que trabajar y lograr, es seguir avanzando, como decía el legislador Gatti, en el proyecto del legislador Cortés para poder generar operatividad y para que no quedemos en palabras meramente declarativas demagógicas, que a la gente le guste escuchar pero que cuando lleguen y cumplan la edad correspondiente, el 82 por ciento solamente va a ser una declaración nuestra y no una realidad.

¿Y cómo la hacemos?, con más dinero, y por eso me animo a plantear, como escuchaba decir a algún legislador preopinante, que la coherencia hace que nuestros legisladores en representación del partido en la Cámara de Diputados, hayan propuesto y hayan no votado la prórroga que estableció el Poder Ejecutivo nacional para que se coparticiparan los porcentajes de la ley de cheques, el mayor porcentaje a las provincias, con lo cual es de la única forma que con ingresos genuinos vamos a poder hacer frente al reclamo salarial y al cumplimiento de la obligaciones que todo Estado provincial tiene.

Por el momento, señor presidente, adelantando el voto positivo de nuestro bloque, no voy a hacer más uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Muena

SR. MUENA – Señor presidente: En principio cuatro fueron las provincias que firmaron el Convenio de adhesión a la movilidad del 82 por ciento para jueces y magistrados con la Nación: las provincias de Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero y Río Negro, luego fueron adhiriendo otras provincias para igualar la condición de los jueces y magistrados provinciales con los jueces de la Justicia nacional.

Queremos recordar el principio de igualdad e intangibilidad de los jueces del país, que es para todos los magistrados. Con fecha 15 de junio del 2007, el entonces presidente Néstor Kirchner, firmó con el gobernador de Río Negro, doctor Miguel Saiz, el Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de Río Negro a la Nación, y la adhesión a la movilidad del 82 por ciento para jueces y magistrados.

Lo que hoy estamos haciendo en esta Legislatura es simplemente ratificar ese acuerdo, un derecho adquirido que se efectivizaría por cualquiera de las dos vías: por esta ley que hoy estamos tratando o por la vía de los juicios para hacer efectivo este derecho.

Septiembre 24
Brandi

Se puede plantear que es un logro parcial el 82 por ciento móvil para jueces y magistrados, nosotros deseáramos, como bien lo dice la Constitución nacional, que el 82 por ciento móvil sea para todos los trabajadores y que la jubilación sea el reflejo del salario de los años trabajados, un premio, un reconocimiento y no un castigo, pero quiero reiterar que hoy simplemente estamos ratificando la ley nacional número 24018 que otorga este beneficio a jueces y magistrados, pero también hoy vamos a estar tratando el proyecto de ley del señor legislador Cortés que crea la Comisión Interpoderes de Gestión de la aplicación del 82 por ciento móvil en el haber jubilatorio de todos los agentes públicos rionegrinos, jubilados o en actividad y creo que esto es algo concreto para avanzar en lo que dice la Constitución con respecto al 82 por ciento móvil, también tenemos que hacer la salvedad que el sistema previsional hoy está en manos de la nación, la transferencia de la Caja está en manos de la nación, yo pensaba y con el respeto que merecen aquellos que van a oponerse a este proyecto de ley, que por más que tomemos la decisión y hacer mención al 82 por ciento que fija la Constitución nacional, muchos de los que hoy se están oponiendo, quizás, tienen una relación, desde el punto de vista político, con actores políticos nacionales, llámense diputados o senadores, y que tendríamos que propulsar en conjunto para que esos actores, los representantes en el Congreso nacional, actúen en consecuencia y propulsemos juntos el 82 por ciento móvil para todos los trabajadores, porque por más buena voluntad que hoy tengamos en esta Cámara con el proyecto del legislador Daniel Cortés, va a quedar en manos de los diputados nacionales y senadores que esto se haga una realidad, y la realidad, señor presidente, es que los jueces de Río Negro en su gran mayoría no se quieren jubilar y se van a jubilar recién cuando obtengan el 82 por ciento móvil, y será por esta ley o mediante juicios, porque tienen un derecho adquirido por una ley nacional. Mientras tanto la sociedad está sufriendo esta situación, la Justicia de Río Negro necesita oxigenarse, necesita un recambio generacional, seguramente que con la incorporación del 82 por ciento eso va a suceder en Río Negro y seguramente será beneficioso para todos los ciudadanos.

Con el compromiso de esta bancada de hacer realidad el 82 por ciento móvil que fija la Constitución nacional para todos los trabajadores, hoy acompañaré con mi voto afirmativo a esta ley que seguramente quedará como un antecedente para lograr que el artículo 14 bis de nuestra Carta Magna, se cumpla en todos sus términos y con todos los trabajadores de la provincia de Río Negro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

SR. DE REGE – La provincia de Río Negro, a la luz de su sabia Constitución de 1957, organizó su propio sistema previsional, que funcionó adecuadamente por más de tres décadas, éste atendió a múltiples objetivos, entre ellos el del poblamiento, ya que permitía el retiro a una edad más temprana que la contemplada por las leyes nacionales, lo cual permitía la llegada de nuevos habitantes a esta Región de la Patagonia.

Sin embargo, la tardía corrección de ese sistema previsional sobre todo con los retiros a edad temprana, junto con las políticas nacionales imperantes en la década del 90, llevaron al colapso del sistema, como sucedió en varias provincias de nuestro país y a su posterior transferencia al Estado Nacional, con la consiguiente restricción para el dictado de normas de naturaleza previsional, ya que la ley 2988, aprobatoria del convenio de transferencia, autolimitó esa facultad constitucional en lo sucesivo en la provincia de Río Negro.

La Constitución Provincial de 1988 mantiene normas previsionales, toda vez que es anterior a la transferencia de la Caja, incluyendo un capítulo expreso de las políticas especiales del Estado, dedicado al sistema previsional provincial. Se destaca en el texto constitucional, en el artículo 40, inciso 9), que garantiza el derecho de todo trabajador a la obtención de una jubilación justa, no menor al 82 por ciento del sueldo total del trabajador activo, y el artículo 58, que manda organizar una política previsional fundada en la solidaridad, equidad e inexistencia de privilegios que importen desigualdades.

El proyecto que estamos tratando -en su versión original- contrariaba algunos aspectos contenidos en el artículo 58 de la Constitución Provincial, porque consagraba este beneficio sólo para un reducido grupo de magistrados y funcionarios judiciales, manteniendo absoluto silencio sobre el resto de los trabajadores estatales.

El reciente envío de un proyecto modificado por parte del Poder Ejecutivo, viene a salvar dos de las principales falencias que se planteaban en el texto original: La situación -por un lado- del resto de los trabajadores provinciales y -por el otro- la carga de realizar los aportes faltantes para acceder al beneficio previsional sin los topes legales, por parte de los futuros beneficiarios.

En el primer caso, el artículo 2º del proyecto de ley dispone que el Poder Ejecutivo seguirá las negociaciones con la ANSES para incluir a todos los agentes públicos en el régimen que les garantiza el 82 por ciento móvil como haber previsional. En otras palabras, la provincia por esta ley asume el compromiso de seguir bregando para extender los alcances de estos beneficios a todos los trabajadores estatales, con lo cual, se haría realidad la manda constitucional que hasta el momento no se ha hecho realidad, como se señaló en esta Cámara, y como lo establecen los artículos 40, inciso 9) y 58 de la Constitución de la provincia de Río Negro.

Hay un cambio sustancial entre el proyecto originario, que nada establecía al respecto y el proyecto en tratamiento. En este sentido, el beneficio que hoy se acuerda a un sector de empleados estatales es el comienzo de la implementación de una política para todo el sector público.

Por otro lado, a través de la obligatoriedad de la realización del aporte personal, se libera al erario público de hacer una cuantiosa erogación económica, que de esta forma corresponde a los beneficiarios de la jubilación, ya que serán ellos mismos los que tengan que aportar si quieren -en esto existe la posibilidad de la libre elección- acogerse al sistema.

Así se revela y se releva a los contribuyentes rionegrinos de esa injusta carga de realizar el presente aporte, por estas razones adelanto el voto positivo y por otro lado le agradezco la atención. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Soria.

SR. SORIA – Gracias, señor presidente Julio César Cleto... perdón, Pascual.

Como miembro informante de esta bancada, sólo tengo una duda previa antes de empezar esta alocución, señor presidente, es bastante llamativo que el miembro informante de esta bancada no haya levantado la mano y usted ya sabía de antemano quien iba a ser el miembro informante. Debe andar Lorenzati por acá, pero bueno, una pequeña introducción.

Me toca ser miembro informante y desarrollar y exponer nuestra postura...

SR. PRESIDENTE (Pascual) – ¿Me permite una interrupción?

SR. SORIA – No, señor presidente... el Reglamento que usted me mandó a leer...

SR. PRESIDENTE (Pascual) - ...El artículo 89 dice claramente el orden de la prelación de la palabra; primero habla el miembro informante de la Comisión, después el miembro informante de la minoría, por eso es que le había dado la palabra, y usted era el único miembro del Partido Justicialista que había pedido la palabra.

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

SR. SORIA - ...Si no levanté la mano ¿cómo sabía que era yo? ¡Qué misterio!

Reiniciando y pidiéndole que cumpla con el Reglamento que ordena mandar a leer a los legisladores, sobre todo el artículo 34, le solicito que me deje desarrollar y exponer nuestra postura en este proyecto, por el cual se pretende ratificar el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia al Sistema de Previsión Social de la Provincia de Río Negro, que fuera suscripto por el gobernador de nuestra provincia, el doctor Saiz, allá por el mes de junio del año 2007.

La ratificación del Acta Complementaria que va a posibilitar que en modo exclusivo magistrados, fiscales y secretarios del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, puedan optar entre continuar con el régimen jubilatorio que hoy poseen o acogerse a los beneficios jubilatorios regidos por la ley nacional 24.018, significa que gracias a la transferencia prevista en el convenio que se pretende ratificar mediante la ley que hoy estamos tratando en este recinto, el Estado Nacional va a aceptar incorporar a los magistrados y funcionarios de nuestro Poder Judicial rionegrino, permitiéndoles jubilarse con el 82 por ciento móvil.

Sin lugar a dudas, la decisión política de lograr garantizar la movilidad salarial, la actualización de los ingresos del trabajador pasivo, de los próximos y futuros a jubilarse, debería ser un avance institucional, debería ser una reivindicación histórica, irreprochable, irrenunciable, debería ser un acto de destacada responsabilidad, oportunidad y racionalidad política, pero lamentablemente, este proyecto de ley que hoy estamos tratando, está muy lejos de constituir un avance institucional y mucho menos un acto de racionalidad y oportunidad política. No tenemos dudas, y lo dijimos desde el primer momento, allá en el año 2008, cuando empezó a tratarse en la opinión pública rionegrina este convenio de ratificación por el cual se garantizaba este beneficio jubilatorio a los magistrados de nuestro Poder Judicial, que esta ley de ratificación que hoy estamos tratando en esta Legislatura es claramente conculcatoria de los preceptos de nuestra Carta Magna de nuestra provincia, específicamente me refiero al artículo 40, inciso 9), cuando habla acerca de la movilidad de las remuneraciones de los trabajadores públicos rionegrinos, donde taxativamente se expresa, en ese artículo 40, inciso 9), en su capítulo referido a los Derechos del Trabajador, que éste tendrá acceso *“A la obtención de una jubilación justa, no menor del ochenta y dos por ciento del ingreso total del sueldo del trabajador activo, sujeto a aporte”*, y no habla de magistrados o fiscales nada más, habla de todos los trabajadores rionegrinos el artículo 40 de nuestra Constitución.

Señor presidente, señores legisladores: El texto de nuestra Constitución, cuando habla de la jubilación justa no menor al 82 por ciento del sueldo, como derecho reconocido a todos los trabajadores rionegrinos, no formula discriminación alguna, no reconoce privilegios de unos sobre otros y es para todos los trabajadores de la provincia.

Septiembre 24
Sierra

Muy por el contrario, el convenio suscripto por nuestro gobernador y que hoy algunos pretenden ratificar con esta ley que estamos tratando, discrimina, sectoriza y reconoce un privilegio irritablemente exclusivo a favor de los magistrados, fiscales y secretarios de primera instancia del Poder Judicial rionegrino.

En este eje argumental, yo no puedo dejar de mencionar que en la segunda parte de nuestra Constitución provincial, que está dedicada a las políticas especiales del Estado rionegrino, se establece taxativamente cuál deberá ser la política previsional de nuestro Estado provincial. Así el artículo 58 de la Carta Magna rionegrina afirma con absoluta claridad: *“La ley organizará un régimen previsional único para todos los agentes públicos, fundado en la solidaridad, equidad e inexistencia de privilegios que importen desigualdades”*. Fíjense, a contramano de lo que establece nuestra Constitución provincial, con la ratificación de este convenio que hoy estamos creando, hoy estamos creando un régimen previsional único, tan único que sólo comprende a los jueces de nuestra provincia, un régimen que no se funda en la equidad y cuya existencia exclusiva se traduce en un privilegio que comporta claras desigualdades entre los trabajadores rionegrinos, exactamente todo al revés, señores legisladores, todo al revés de lo que dice nuestra Constitución.

Yo sé, como siempre suele decir otro miembro de esta Legislatura, me va a recordar más tarde, que la historia no comenzó con ustedes, que la historia viene de mucho más atrás y tiene razón ese legislador, claro que tiene razón, la historia de la obtención y el reconocimiento de los derechos sociales en nuestro país comenzó muchos años atrás, allá por 1945, con el estatuto del peón, los derechos de la ancianidad, los convenios colectivos de trabajo, con los derechos sindicales, con la ley de previsión social, los derechos del trabajador, la ley de accidentes de trabajo, las proveedurías sindicales y con tantos otros, pero también la historia –como bien dice siempre ese legislador- empezó mucho más atrás y es nobleza reconocer que fue don Arturo Illia también, ese gran político argentino, quien garantizó a todos los argentinos ese derecho social, que tiene que ver con el salario mínimo, vital y móvil. Los mayores responsables de esa grata historia de derechos sociales reconocidos a todos los trabajadores argentinos, la recordamos muy bien todos los rionegrinos, todos los argentinos. Pero así como es justo reconocer quién escribió la historia, la grata historia de los derechos sociales en nuestro país, también es justo reconocer y recordar quiénes han sido los que vienen escribiendo la historia rionegrina desde los últimos 25 años, señores legisladores.

En Río Negro desde la creación de la Caja de Previsión Social, allá en el año 1959 y durante más de 37 años, los pasivos provinciales recibieron el sano beneficio de la actualización salarial de sus haberes jubilatorios, pero lamentablemente debemos recordar que fue recién en el gobierno del doctor Pablo Verani, allá por el año 1996, quien, con la aprobación parlamentaria mediante –hay que destacarlo-, resolvió liquidar y transferir el organismo provincial a jurisdicción nacional. Y nobleza obliga, debo destacar y reconocer la historia de nuestra provincia -y recordarla sobre todo- que la historia empezó a escribirse un año antes, cuando el 19 de marzo de 1995 –yo era bastante más chico-, el ex gobernador Horacio Massaccesi decidió convocar a la ciudadanía de nuestra provincia a un plebiscito para que sean los rionegrinos con su legítimo derecho al sufragio, quienes decidan cuál iba a ser el destino de los servicios públicos de riego, energía, ferrocarril y el traspaso a la jurisdicción nacional de la Caja de Previsión Social de todos los rionegrinos.

La historia nos lleva a recordar que en aquel plebiscito organizado por el ex gobernador Massaccesi, el 64 por ciento del padrón electoral con su voto le dijo: *“no, no a la privatización de los servicios y transferencia del organismo previsional a la órbita del ANSES a nivel nacional”*. Sin embargo, a los pocos meses de asumir como gobernador, el doctor Pablo Verani, jaqueado por las finanzas en rojo que le dejaba su predecesor -como siempre-, tuvo que ignorar el resultado de las urnas y así tuvo el triste papel en la historia rionegrina de extender el certificado de defunción a una de las instituciones más importantes y trascendentales que pueda tener cualquier provincia, y sobre todo de la vida institucional de nuestra provincia, considerando lo que vino después. ¿Cómo no va a tener razón ese legislador -que siempre me recuerda, en particular a mí- cuando dice que la historia viene de mucho más atrás?, pero yo no quiero caer en el decálogo de las penurias rionegrinas, que por supuesto todos conocemos, salgamos de ahí y analicemos qué pasó en la Argentina, repasemos la historia de lo que pasó en nuestro país con la Administración Nacional de Seguridad Social -el ANSES-, porque también es justo reconocer en nuestra historia, que fue gracias a las políticas implementadas por el gobierno nacional a partir del año 2003, que la Administración Nacional de Seguridad Social, el ANSES, pasó de una situación real de quebranto a registrar un superávit operativo de 6.600 millones a finales del año 2006 -reitero: 6.600 millones, un dinero-, con las distintas reformas previsionales adoptadas, no solamente obteniendo recursos de aquellos impuestos tradicionales sino incorporando nuevos; ahora me viene a la memoria el aporte adicional de emergencia sobre el tabaco, por ejemplo, sobre los cigarrillos. Fue así precisamente como, incorporando una variada gama de nuevos recursos, ya para el año 2007 el ANSES obtuvo recursos que superaron la módica suma de 30 mil millones de pesos. A estos rubros habría que agregarle los aportes de más de 1.263.000 nuevos jubilados, que eligieron pasarse del régimen de jubilaciones y pensiones del cual provenían, las famosas AFJP, al sistema nacional de reparto. Es en este marco, en este contexto, que nuestro gobernador, el doctor Saiz, decidió que era el momento ideal para dar este primer paso -como se dijo anteriormente-, un paso importante, una primer conquista en bregar por el efectivo cumplimiento del artículo 40 inciso 9 de nuestra Constitución Nacional, un paso importante para bregar por el cumplimiento efectivo, no solamente de la cláusula del artículo 40 inciso 9 sino también, obviamente, por el artículo 58 que habla de un régimen previsional único, como dijera al principio. Así se gestó este primer paso; una buena noticia para todos los rionegrinos, un avance institucional, un acto de racionalidad y responsabilidad política. Claro, el pequeño problema es que la firma de este convenio de transferencia con la Nación, sólo significa una buena noticia para algunos poquitos, ni siquiera se trata de una buena noticia para todos los trabajadores que integran el mismo Poder del Estado rionegrino al que se está afirmando que en este primer paso se va a beneficiar, que es el Poder Judicial, y es precisamente eso lo que también se contrapone con el motivo y el objeto del régimen previsional previsto en la ley nacional 24.018, a la cual hoy estamos adhiriendo con el tratamiento de esta ley.

Y esto es importante porque en muchos de los discursos he visto alusiones, algunas jurisprudenciales, algunas buenas intenciones, pero he visto poco análisis profundo respecto de lo que estamos haciendo hoy aquí al adherir a esta ley, este Acta Complementaria de Ratificación, por eso me voy a tomar el humilde trabajo de hacer algunas consideraciones al respecto. Como dije antes gracias a esta ley de ratificación, hoy estamos parcialmente –reitero parcialmente- adhiriendo a la ley 24. 018. ¿Y por qué digo que parcialmente? Lo digo sencillamente desde el punto de vista de las personas comprendidas en el Convenio de Ratificación que hoy estamos analizando, la ley 24.018, ya que ella establece en su anexo de que gozarán de este generoso régimen previsional desde los jueces de la Corte Suprema de la Nación hasta el jefe de despacho. Dicho en términos peronistas sería al revés, desde el jefe de despacho al máximo juez de la Nación, el Juez del Superior Tribunal de Justicia, pero en Río Negro no es así. En Río Negro gracias al Acta Complementaria que suscribió el doctor Saiz, y esta ley que hoy estamos tratando, no va a ser así, no alcanza a todos los funcionarios del mismo poder que se dice estar beneficiando en este gran e importante paso, aquí solamente se va a beneficiar con esta ley a los jueces, a los fiscales hasta el secretario de primera instancia y de ahí para abajo, es decir, la mayoría de los cargos mala suerte, *La sábana nos quedó corta*.

Es decir, señor presidente, señores legisladores, que esta ley de ratificación de convenio que estamos tratando, no solamente establece un irritante y discriminatorio privilegio frente a los derechos previsionales de todos los funcionarios y trabajadores activos de los tres poderes de nuestra provincia a lo que hay que sumarle –porque acá parece que algunos se olvidan- los más de 12 mil jubilados, pensionados y retirados que hoy hay en nuestra provincia, a ellos también hay que recordarlos. Y digo que no solamente establece un irritante y discriminatorio privilegio, sino también constituye un privilegio irritante frente a los propios trabajadores del Poder Judicial, desde los secretarios de primera instancia para abajo. Fíjense, y acá voy a hacer alguna pequeña acotación también respecto de lo que dijo un legislador preopinante que creo que merece también el análisis, porque me parece que los números que se dieron no son los correctos.

Fíjense que si nosotros tomamos la información que hoy está disponible en la página web de la provincia –más específicamente en la página web del Ministerio de Hacienda-, en la liquidación de sueldos del mes de diciembre del año 2008 -se afirma allí en la página web- que el Poder Judicial de Río Negro tiene –a diciembre de 2008, reitero- 1.345 empleados, funcionarios y trabajadores de este poder del Estado tan importante que es el Poder Judicial. Ahora bien, siguiendo las opiniones públicas del Colegio de Magistrados de nuestra provincia, gracias al convenio, al Acta de Ratificación Complementaria que hoy estamos aprobando se van a beneficiar inmediatamente o en un lapso corto, más de 300 funcionarios del Poder Judicial de nuestra provincia, 306 funcionarios para ser más exactos, esto lo dijo el Colegio de Magistrados y esta publicado en los diarios. Fíjense 306 sobre 1.345, es decir, menos del 25 por ciento del total de los trabajadores del Poder Judicial son los que van a acceder a este generoso beneficio previsional del 82 por ciento móvil. Entonces no es para todos, entonces es irritante, entonces constituye un privilegio, no es un sistema especial previsional. En nuestra provincia con este acta complementaria estamos creando un privilegio que beneficia al 25 por ciento total de los trabajadores del Poder Judicial exclusivamente. Por eso digo que no es el 49 por ciento como decía el legislador López.

Pero esto no es todo, -porque profundicemos un poquito más en los números, yo sé que acá no se habló mucho de los números, salvo lo que dijo el legislador López-, pero sigamos la información aparecida en los propios medios de comunicación allá a mediados del 2008, cuando empezó a surgir este debate, allí se dijo que había 16 jueces en condiciones de jubilarse inmediatamente con el 82 por ciento móvil, hagan números nomás, de 1345 funcionarios del Poder Judicial, según los propios funcionarios del Poder Judicial, hay, en el 2008, 16 funcionarios judiciales que podrían acceder ya al beneficio del 82 por ciento móvil. Y entonces los números son peores, entonces el privilegio se vuelve más irritante aún, porque solamente alcanzan a este beneficio que según nuestra Constitución es para todos los trabajadores rionegrinos, en nuestra provincia, después de esta ley, va a ser alcanzado, este beneficio previsional, sólo para el 1,18 por ciento de los miembros de uno de los Poderes del Estado, 1,18 por ciento, entonces discúlpeme, esto es un privilegio, esto es exclusivo, esto es irritante.

Señor presidente, señores legisladores: Frente a estos números, frente a estos porcentajes, quién podría afirmar, como decía, con absoluta convicción, que no estamos en presencia de un privilegio exclusivo. Seguramente aquí algunos dirán que me estoy olvidando de mencionar el artículo 2º del presente proyecto que estamos tratando y a punto de votar, porque allí es muy importante este artículo, porque se establece que, lo voy a leer tal cual, *“El Poder Ejecutivo provincial continuará realizando todos los trámites necesarios ante la ANSES, para poder hacer extensivo la aplicación del 82 por ciento móvil a todos los agentes públicos provinciales”*, que es lo que corresponde. Pero frente a este artículo, que realmente, hay que reconocerlo, parece más –nosotros que somos legisladores- un proyecto de comunicación dentro de un proyecto de ley, pero bueno, frente a este artículo yo les tengo que recordar que el gobernador Saiz hace más de dos años atrás le encargó al titular de la Función Pública la iniciación de los trámites para que los pasivos de Río Negro recuperen la actualización del 82 por ciento perdido en el año 1996 con la transferencia de la Caja. La única gestión que hemos conocido en estos dos últimos años, ha sido precisamente, este proyecto de adhesión por el cual pretendemos aprobar este acta complementaria del Convenio de Transferencia, y se beneficia nada más que a los jueces, a los fiscales y a los secretarios de primera instancia. Es verdaderamente insólito que el sector, el Poder del Estado que percibe las mejores remuneraciones del Estado provincial, algunos con sueldos que superan los treinta mil pesos, sueldos que superan los treinta mil pesos, y que sea este sector del Estado, de los trabajadores del Estado, quienes casualmente, sean el primer y único sector de los trabajadores en recibir este beneficio, que reitero, está estipulado en nuestra Carta Magna provincial para todos los trabajadores del Estado provincial. Y así el eje argumental empieza necesariamente a tomar un poco más de color, y yo quiero referirme así a algunas, o hacer algunas reflexiones, que para no calificarlas de burdas mentiras – yo no las quiero calificar de burdas mentiras-, voy a hablar de inexactitudes, graves inexactitudes, y que lamentablemente, públicamente, se han ido tratando de exponer en los últimos días, en las últimas semanas, con motivo del inminente tratamiento de esta ley que hoy estamos tratando, y así hay que analizar detenidamente todas las cosas que se han dicho, se ha dicho que no se trata de un privilegio, sino de un legítimo derecho que tienen los jueces y funcionarios del Poder Judicial de Río Negro, inexacto...

-Se retira del recinto el señor vicepresidente primero de la Cámara, legislador Jorge Raúl Pascual y ocupa el sitial de la presidencia la vicepresidenta segunda, legisladora Silvina García Larraburu.

SR. SORIA - ...Como dije anteriormente la ley nacional 24.018 nada más ni nada menos estatuye este beneficio previsional del 82 por ciento móvil desde el máximo juez de la Corte Suprema hasta el Jefe de Despacho, desde lo más alto a lo más bajo; quienes conocemos la carrera judicial sabemos que el Jefe de Despacho es uno de los escalafones más bajos del organigrama del Poder Judicial, solamente por debajo se encuentra el Escribiente, el Escribiente auxiliar y el famoso pinche, el que recién entra al Juzgado o a la Fiscalía, solamente esos tres cargos se encuentran por debajo, esto es en la ley 24018, en la ley nacional, sin embargo como ya mencionara, en nuestra provincia con esta ley que hoy vamos a aprobar, que es una adhesión parcial a la ley 24.018, solamente vamos a beneficiar –reitero- al 1,18 por ciento del total de los trabajadores de uno de los Poderes del Estado, que es el Poder Judicial y es más, es uno de los que mejores sueldos tienen del Estado rionegrino.

También se ha dicho en las últimas semanas que otorgar el privilegio del 82 por ciento móvil a los jueces es el mejor negocio que podemos hacer, ya que no significará un gasto adicional para la provincia. Todo un buen negocio. Y eso es también lamentablemente, parcialmente inexacto, yo los invito a leer el artículo 3º de esta ley que hoy estamos aprobando, de ahí se indica expresamente que las personas comprendidas en éste régimen optativo de jubilación, son quienes estarán obligados a saldar la deuda generada por las rectificaciones al año 1996, ello en la forma indicada, dice el artículo 3º, en la cláusula quinta del acta complementaria del Convenio de Transferencia suscripto por el doctor Saiz en 2007; y si nos remitimos a la lectura de dicha cláusula de este convenio, surge expresamente establecido o mejor dicho no está establecido con total y absoluta exactitud, bajo qué modalidad ni ante quién los futuros jubilados o beneficiarios del régimen del 82 por ciento móvil, van a rectificar sus aportes jubilatorios al año 1996, entonces, no queda muy claro cómo los futuros jubilados de nuestra provincia van a tener que afrontar la deuda, esa rectificación, no está establecido; seguramente, y nos hemos tomado el trabajo de discutirlo y hacer las consultas a nivel nacional en los organismos del ANSES y la AFIP, seguramente vamos a necesitar una ulterior ley o decreto reglamentario que determine específicamente cómo es que los jueces, magistrados, fiscales y secretarios de primera instancia van a cumplir con las rectificaciones al año 1996, pero lo que estamos hoy votando es inexacto sostener que este es el mejor negocio y no lo es porque no está previsto en la ley cuál es la forma en que se van a rectificar aportes no devengados.

También se ha dicho que los jueces –esta es muy buena- no son los primeros privilegiados en acceder al 82 por ciento móvil, ya que en Río Negro los primero privilegiados han sido los docentes, se dijo que el gremio docente fueron quienes en primer término accedieron al beneficio del 82 por ciento móvil, esto está en los diarios, esto no es algo que inventa este legislador, y esto también es inexacto ya que el beneficio para los docentes de nuestra provincia, no fue casualmente un logro del gobierno de Río Negro, muy por el contrario, ese beneficio fue alcanzado a través de la resolución número 14 que es un logro, un acuerdo alcanzado por la CTERA y el ANSES, que no sólo beneficia a los docentes de nuestra provincia sino a todos los docentes del país, llamemos las cosas por su nombre y hablemos con mayor exactitud, decir que en Río Negro los primeros privilegiados en percibir el 82 por ciento móvil gracias a este gobierno han sido los docentes, es inexacto.

También se ha tratado de instalar que este proyecto nos pone a los rionegrinos frente a una tremenda encrucijada, como tratando de generar una suerte de estado de imperiosa necesidad, recurriendo de esta manera a una lógica que es bastante perversa por cierto, ¿no?, esto del mal menor para no generar el mal mayor, estamos generando un estado de necesidad, y así se ha dicho que nuestra provincia hoy -la semana pasada salió en los diarios- tiene dos únicas opciones -de ahí la urgencia- o adherimos ya mismo a la ley nacional 24018, y se comienza a abonar el 82 por ciento móvil de las jubilaciones para los jueces, o de lo contrario, en poco tiempo – esta es la segunda opción- no sólo deberemos abonar el 82 por ciento móvil a jueces y magistrados, sino que además también nos vamos a tener que hacer cargo de los costos de los juicios y reclamos que hagan los magistrados rionegrinos por no cumplir con la ley. Dos opciones, y esto lamentablemente, señora presidenta, es totalmente inexacto, no quiero hablar de mentira por eso hablo de inexactitud.

Nuestra provincia transfirió su caja previsional en el año 1996, de aquel tiempo a esta parte nuestra provincia se vio impedida de legislar en materia previsional. Los jueces y funcionarios al igual que el resto de los trabajadores fueron transferidos al sistema previsto en la ley nacional 24.241. Todas las acciones judiciales intentadas por cualquier magistrados de nuestro país -los invito a compulsar lo que estoy diciendo- el reclamo del 82 por ciento móvil que establece la ley 24.018, son presentaciones efectuadas individualmente ante la autoridad de aplicación en materia previsional, que no es el gobernador ni el Estado rionegrino, sino el Estado Nacional a través de la Administración de la ANSES.

Casualmente la negativa a ese planteo administrativo iniciado individualmente por los magistrados, es lo que después termina derivando en acciones declarativas de certeza, en declaraciones judiciales de certeza, todas ellas, señora presidenta, tienen como sujeto pasivo –estas declaraciones de certeza de la acción judicial- al Estado nacional, a la ANSES, no tienen como sujeto pasivo de reclamo -los magistrados y funcionarios- al Estado provincial, al Poder Ejecutivo, a los rionegrinos, es inexacto decir eso. Los únicos procesos jurídicamente viables en torno al tema, el reconocimiento del 82 por ciento móvil de los jueces, sólo pueden tener como eventual responsable al Estado nacional, no a la provincia, eso –reitero- es totalmente inexacto. Entonces, nos hemos ido introduciendo en un análisis un tanto más profundo de la normativa, ese es el objetivo, empezar en este recinto a elevar un poco más el debate, sobre todo con esta ley que es tan importante, y me parece que tendríamos que ir orientando también respecto a una la reflexión desde la lógica jurídica, porque me parece que nos estamos apresurando, el gobierno de la provincia de Río Negro se está apresurando con esta ley, adhiriendo al convenio de ratificación, y voy a explicar por qué, porque creo que puede llegar a suceder exactamente todo lo contrario a lo que veníamos diciendo ¿y por qué?, porque siguiendo la versión oficial –esta versión totalmente inexacta-, cuando se dice que si no aprobamos ya mismo este convenio, los rionegrinos no sólo nos vamos a tener que hacer cargo de abonar el 82 por ciento móvil a los jueces y magistrados, sino que además también nos vamos a tener que hacer cargo de los costos de los juicios y reclamos judiciales de los jueces, magistrados, fiscales y secretarios del Poder Judicial de Río Negro...

Septiembre 24
Le-Feuvre

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual y su banca la señora legisladora Silvina García Larraburu.

SR. SORIA - Yo les pregunto ¿Cuál es el fundamento jurídico que se ha utilizado para seleccionar los cargos que figuran como anexo al convenio de transferencia que hoy estamos ratificando? ¿Cuál es el fundamento jurídico para seleccionar? ¿Cuál es el fundamento jurídico para que nuestro gobernador haya dicho que los únicos funcionarios del Poder Judicial son los comprendidos en la ley 24.018?, recordarán -reitero- que el 82 por ciento móvil máximo de un juez de la nación, miembro de la Corte Suprema hasta el jefe de despacho más bajo, ¿cuál ha sido el fundamento jurídico en la lógica para que el gobernador haya sostenido en este convenio de transferencia, que los únicos que van a acceder al 82 por ciento móvil en Río Negro, van a ser -según el anexo del convenio que estamos aprobando- los magistrados? es decir, los jueces de nuestra provincia, todos, hasta el juez letrado y el juez lego, los fiscales, hasta los secretarios de primera instancia, y de ahí para abajo, la mayoría del Poder Judicial queda fuera de este beneficio.

Entonces me pregunto, si hoy aprobamos esta ley, y acá viene el razonamiento y pido el razonamiento de los legisladores, ¿qué pasa si nosotros aprobamos hoy?, ¿que alguien me explique por qué esos empleados judiciales del Poder Judicial de Río Negro, no van a estar en condiciones mañana mismo de empezar a plantear judicialmente respecto de lo discriminatorio, irritante, privilegiado que es este régimen que hoy estamos sancionando sólo para los únicos beneficiarios del gobierno provincial que parecen ser los jueces? Entonces, digo ¿es inexacto este razonamiento?, ¿es imposible que los trabajadores judiciales vayan a reclamar, a iniciar reclamos, por la arbitrariedad, la inconstitucionalidad que genera esta discriminatoria ley que hoy estamos aprobando? Y lamentablemente el razonamiento de la lógica jurídica nos dice que esta ley que vamos a aprobar es muy probable que lamentablemente así suceda, por eso digo, me parece que el gobierno provincial se apura demasiado.

Entonces, sí corremos un riesgo cierto, de que si aprobamos este convenio de transferencia vamos a consagrar un arbitrario privilegio, y esto es así porque ahora no es el ANSES, no va a ser el ANSES si después de aprobar esta ley nosotros beneficiamos a los jueces, a los fiscales y a los secretarios de primera instancia, no va a ser el ANSES, no va a ser el Estado nacional el que responda por los perjuicios, las costas y los costos generados por esta ley que votamos, va a ser el Estado provincial por una errónea y apresurada decisión de este Cuerpo legislativo de sancionar esta ley, este es el fundamento de la racionalidad de la lógica jurídica, este es el fundamento que no tiene el convenio de transferencia que firmó nuestro señor gobernador, y entonces, me veo en la necesidad de seguir analizando más inexactitudes a ver qué hay atrás de esto, -reitero- qué hay atrás de esto.

Tantos han sido los intentos para tratar de justificar, lo que sin lugar a dudas es injustificable, sobre todo de cara a la sociedad rionegrina, que fíjense que lo que algunos han dicho que lo que hoy está haciendo el Estado rionegrino es restituir, devolver derechos, y entonces pretenden comparar el beneficio irritante, exclusivo y de privilegio para los jueces y los fiscales hasta los secretarios del Poder Judicial rionegrino, con la restitución de la tasa de justicia del dos por mil al gremio SITRAJUR. Un reclamo gremial histórico desde el momento que le fue arbitrariamente quitado.

Voy a hacer historia, porque en este recinto hay muchos que en el año 98 también eran legisladores, y esto hay que decirlo, en el año 98 este bloque, este partido también se opuso a aquella quita arbitraria y discriminatoria, y recordando las palabras de un legislador, que en la sesión pasada hablaba de las corporaciones, no defiendan a las corporaciones, fíjense en el año 98 -vayan al texto de la versión taquigráfica- fíjense la tasa la justicia, por qué en el año 98 no se la quitaron a los Colegios de Abogados, fíjense por qué no se la quitaron, entonces hay alguien que está beneficiando a las corporaciones y perjudicaron al gremio SITRAJUR.

Septiembre 24
Sierra

Hoy estamos devolviendo derechos, restituyendo derechos, hoy el gremio SITRAJUR –que casualidad- va a obtener nuevamente la tasa del 2 por mil, ¡qué casualidad! Entonces, que empezar a cambiar el eje argumental. Empieza a teñirse el eje argumental de incómodas suspicacias, porque cuando hay tantas suspicacias, tantos puntos grises, cuando los rionegrinos empezamos a atar cabos, cabos que no están sueltos y estos cabos –reitero- no están sueltos, están fuertemente ligados, están fuertemente entrecruzados, no son cabos sueltos estas suspicacias, estas inexactitudes, no son cabos sueltos.

Es el momento, señor presidente, señores legisladores, miembros presentes en este recinto, de empezar a hablar con claridad, de empezar a clarificar, de empezar a dejar de ser unos mamarrachos –como dijo un legislador- refiriéndose a su futuro laboral, y es el momento de empezar a explicar cómo son hoy las cosas en nuestra provincia de Río Negro, entonces nos tenemos que remontar necesariamente a unos días atrás, yo les voy a recordar cuando raudamente y en menos de 48 horas de trámite legislativo, que está todo ligado, todo entrecruzado, hace diez días atrás, en este recinto, con 48 horas de trámite legislativo, muy velozmente, a libro cerrado, sin tratamiento ni análisis por más que se diga lo contrario –vayan al expediente y vean la intervención que tuvo- se aprobó a libro cerrado la reforma integral a la Ley Orgánica del Poder Judicial y este no es un dato menor, es la ley que regula la vida interna del propio Poder Judicial que 10 días más tarde en este recinto se está beneficiando exclusivamente a los jueces, a los fiscales, hasta el secretario de primera instancia. Pero profundicemos un poco más el análisis, porque no nos vamos a quedar con que diez días atrás aprobamos la reforma a la Ley Orgánica. Qué escondía la reforma integral a la Ley Orgánica que vamos a tener que tratar en segunda vuelta, por suerte, con participación de los Colegios de Abogados e, incluso, de los Colegios de Magistrados, según ha trascendido. Entonces, ahora que tuvimos más tiempo de analizar esa Ley Orgánica, yo les aconsejo que lean el artículo 44 del proyecto de reforma integral a la Ley Orgánica del Poder Judicial, pensado por los máximos miembros del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro. Y en el artículo 44 de ese proyecto de reforma integral, se establece que entre los deberes y atribuciones que tienen los miembros del STJ sobre todo el Poder Judicial de Río Negro, artículo 44 inciso 16, les aconsejo la lectura, dice: *“Separar preventivamente a los magistrados y funcionarios judiciales cuando la gravedad de los hechos presuntamente cometidos ponga en peligro la normal prestación del servicio de justicia”*. Acá vendría a ser donde los miembros, la cabeza, la cúpula del Poder Judicial de Río Negro a los que hoy estamos beneficiando, se atribuyen la facultad de sancionar y separar de sus cargos a magistrados, esto vulnera totalmente la Constitución provincial, vulnera totalmente la ley 2434, la Ley de Ministerio Público Fiscal 4199 y la Ley del Concejo de la Magistratura. Vayan al artículo 222 de la Constitución provincial, ¿de dónde salió que la cúpula del Poder Judicial puede separar preventivamente ante un presunto mal accionar judicial del magistrado?. Entonces ¿para qué está el Concejo de la Magistratura? Qué raro, pasó tan rápido ese proyecto –reitero- en primera vuelta...

SR. GATTI – Una moción de orden: que se vote el expediente en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Señor legislador, solicitan una interrupción.

SR. SORIA – No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Entonces vaya redondeando y aténgase al expediente número 501/09.

SR. SORIA –Exacto.

...Y entonces, raudamente el inciso 18 dice: “*confeccionar anualmente*”, y esta es otra atribución y deber que establece el artículo 44 del proyecto que tratamos hace diez días, por eso digo que está vinculado a este proyecto en tratamiento. El inciso 18 dice que la cúpula del Poder Judicial rionegrino, los mismos que van a acceder al 82 por ciento móvil, van a poder confeccionar anualmente la lista de conjuces, funcionarios “*ad hoc*” y jueces sustitutos. Entonces, en el inciso 16 es cuando la cúpula del Poder Judicial se atribuye la facultad de sancionar o separar a jueces díscolos, o buenos jueces, y en el inciso 18 se arroga la facultad -el Superior Tribunal de Justicia- de meter a los amigos a resolver algunas causas. Esto es así, discúlpeme que lo diga, pero vayan a ver los diarios de la semana pasada, vayan a ver el caso Nouche ¡Fíjense quiénes fueron los jueces! ¡Fíjense! ¿Qué me van a decir? “*Prisión en suspenso para otro hecho de corrupción en Río Negro*”; esos son jueces amigos. Ambos incisos de la Ley de Reforma Integral del Poder Judicial tratada hace diez días atrás, vulneran abiertamente el artículo 222 de la Constitución Provincial, la ley 2434 y la ley 4199; y en este análisis profundo, esa ley aprobada a libro cerrado garantizaba a los sabios custodios legales que tiene el régimen, que no va a haber jueces ni fiscales dentro de la Justicia rionegrina a los que se les ocurra, siquiera, empezar a ser imparciales, empezar a ser independientes, empezar a ser justos, que es casualmente lo que estamos pidiendo todos los rionegrinos. ¡Qué raro! ¡Justo ahora que se están yendo! Entonces, antes de irse, qué mejor que meter, a como sea, a como dé lugar, algunos funcionarios judiciales. Por eso es esta ley, para aprobar este convenio. ¡No seamos mamarrachos! Hablemos con claridad, clarifiquémosle a la sociedad rionegrina lo que estamos haciendo, hablemos con la verdad ¿cuál es el problema de decirlo? que la Ley Orgánica, la Ley de Reforma Integral, es parte de esta misma ley que hoy estamos tratando. Digámoslo con claridad. Entonces, tratamos esta ley hoy, y posibilitamos que algunos accedan rápidamente al 82 por ciento móvil, se jubilen, se vayan, generen cargos, dejen puestos vacantes y metemos amigos funcionarios judiciales, y se sigue garantizando la impunidad para algunos rionegrinos también privilegiados, como esos jueces que hoy estamos privilegiando. No en vano -y esto también está relacionado, discúlpeme que me salte un breve de este proyecto de ley-, no en vano el año pasado aprobamos en esta Legislatura la ley 2434 del Consejo de la Magistratura, que en su artículo 15 establece que para elegir los jueces, -estoy hablando de los métodos de designación- hay tres sistemas que atravesar: los antecedentes laborales del postulante, que es elemental, con el 20 por ciento de los puntos; el examen de oposición con los 40 puntos; y la entrevista personal, con la mayoría del poder político presente en el Consejo de la Magistratura, que está evaluada en 40 puntos. ¡Irrisorio! ¡Insólito! Y todo esto está relacionado también, por eso hay que empezar a clarificar los hechos, empezar a hablar con la verdad a los rionegrinos que nos escuchan. Y hoy, precisamente con esta ley que estamos ratificando, este Acta de Convenio de Transferencia, vamos a generar un privilegio –algunos, no nosotros- discriminatorio e irritante en favor de algunos pocos magistrados. Algunos creen que van a poder meter jueces amigos, y del otro lado del mostrador, aquellos que desde el Poder Judicial sirvieron fielmente al régimen, creen que se van a poder jubilar, con un jugoso sueldo, del 82 por ciento móvil, -claro, son los servicios prestados- creen – reitero- que se van a poder jubilar, algunos, y se salvan, se van a la casa.

Me parece que están muy equivocados, señor presidente, señores legisladores, están muy equivocados, los rionegrinos no nos vamos a olvidar de aquellos jueces, fiscales, altos magistrados y secretarios también, ahora con esta ley privilegiante, que posibilitaron que durante 25 años en esta provincia no haya servicio de justicia, que posibilitaron que en esta provincia no haya presos por hechos de corrupción, que no investiguen causas. No me quiero extender con algunos ejemplos, caso CEDEPRE, y pasar por la historia del Banco Provincia y Sapse, no me quiero extender en esa parte de la historia, pero esos que hoy creen que se salvan jubilándose, que se escapan por los servicios prestados, un régimen que se va, los vamos a recordar, van a tener que rendir cuentas a la sociedad dentro de muy poco, señor presidente, señores legisladores.

Entonces, llega el momento de hacer la moción, por todas estas razones que he venido dando a lo largo de esta alocución, desde este bloque vamos a pedir al señor presidente, a los señores legisladores, que se nos permita hacer una moción y que se vote. Si quieren dejo expresada ya mismo la moción, ¿no sé, señor presidente? ¿La moción la hago ahora, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Está en todo su derecho de hacerla, hágala así terminamos.

SR. SORIA – Vamos a mocionar y pedir que se vote ya mismo la suspensión al tratamiento de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración la moción que acaba de hacer el legislador Soria.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido rechazada por mayoría.

¿Legisladora Meana García me está pidiendo la palabra?

SR. SORIA – Yo le estoy pidiendo la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Pensé que había terminado.

SR. SORIA – Hecha la moción y con la mayoría de los *amigos* de esta Legislatura, lamentablemente vamos a tener que votar por la negativa en este proyecto de ley que genera, insisto, un beneficio, un privilegio irritante, discriminatorio, arbitrario, ilegal e inconstitucional para todos los rionegrinos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA – Señor presidente: Realmente escuché tantos agravios, tantos agravios a las instituciones, tantas suspicacias, como decía el legislador, que con todo respeto al legislador voy a decir algo que le escuchaba decir a mi papá, y es: “*que piensa el ladrón que todos son de su condición*”. Porque, señor presidente, ¿qué se ha dicho? Se ha dicho que existe una conjura, una asociación ilícita para aprobar intempestivamente una ley Orgánica del Poder Judicial, que llevaba un año y medio en tratamiento, que ahora se descubre después de haberla leído que hay un artículo 44 que le da facultades a los jueces para suspender preventivamente –apartar dice el artículo no suspender- y que eso era lo que tratábamos de pasar escondido cuando justamente ese fue el tema que personalmente, como miembro informante, expliqué en la comisión y en esta banca que fue la forma de mediar entre las dos posturas del Poder Judicial, y que los jueces -a los que el legislador que me precedió en el uso de la palabra, ha aludido- no pedían un apartamiento preventivo con inmediato aviso en el mismo acto al Consejo de la Magistratura por un plazo de 20 días y cuando corra grave riesgo el servicio de justicia, pedían lisa y llanamente una sanción, una suspensión de hasta 60 días, y eso sí es inconstitucional.

Esto que nosotros aprobamos podrá ser discutido, podrá ser modificado, lo dije en este recinto, pero no es oculto, no es lo que querían esos jueces, así entre comillas, de la oscuridad, a los que se ha referido el legislador, fue público, fue explicado, y se dijo que de ser necesario sería revisado, sería revisado; desde ya hay, en el bloque de la oposición, excepciones, porque realmente hay excepciones, pero en el bloque del Frente para la Victoria hay más un compromiso de trascendencia a través de los medios judiciales y a través de los medios de comunicación, que un compromiso de trabajo, entonces en vez de trabajar en las comisiones, algún legislador personalmente se ocupó de ir por los Colegios de Abogados el día anterior al tratamiento, e incluso le sacaron a algún presidente desprevenido que no sabía que se le había hecho la consulta al Colegio, porque hacía tiempo que se le había hecho, y no tenía conocimiento, no era presidente en ese momento; notas que decían que no se les había consultado, como si esa consulta fuera necesaria...

-Ante una interrupción del legislador Soria, dice la legisladora

SRA. MEANA GARCÍA - ...no, no permito más interrupciones legislador, no, no permito más. ¿La nota del Colegio de Abogados de Bariloche?, sí, la tengo. ¿Tiene la de Viedma?

SR. PRESIDENTE (Pascual) – No dialoguen. Continúe legisladora.

SRA. MEANA GARCÍA – Si, no tengo que dialogar, señor presidente, si, ya lo sé. No, no le doy la interrupción, tampoco se la voy a dar para que justifique por qué en este recinto, con absoluta desinformación –diría, porque no le quiero imputar mala fe-, dijo que había un fallo, que declaraba inconstitucional un capítulo entero de la ley de Ministerio Público, fallo que yo dije que no conocía, y no lo conocía porque no existe, señor presidente. En ese expediente solamente hay un reconocimiento de la legitimación activa del gremio para actuar, no hay sentencia, no hay sentencia de inconstitucionalidad; entonces en este juego, señor presidente, en este juego para los medios, en este juego de las palabras, en esto de tomar declaraciones y desmenuzarlas, en este juego, señor presidente, en el de las sospechas, así, señor presidente, ponemos en riesgo las instituciones, así las ponemos en riesgo, así fraguamos connivencias, así le restamos a la sociedad la poca confianza que tiene en nosotros -que nos oye a uno decir una cosa, al otro decir otra cosa-, y no sabe a quién creer. Y, volviendo a lo que dijo mi papá al principio, a lo que solía decir mi papá, yo creo que algunas cosas solamente las piensa y las dice quien es capaz de hacerlas, señor presidente, eso creo.

Vamos a ir, señor presidente, a la cuestión, a la cuestión que nos ocupa. A ver por dónde empiezo, porque realmente hubo tantas..., fue tan largo. El legislador Soria, -vamos a comenzar con él- dijo que estamos conculcando los preceptos de la Constitución provincial, el artículo 40, inciso 9), señor presidente, la Constitución rionegrina dice que todos los rionegrinos, empleados públicos o no, tienen derecho a gozar de una jubilación del 82 por ciento móvil. ¿Qué conculcamos cuando aprobamos este Convenio?, ¿le sacamos a alguien el derecho?

Yo reconozco, señor presidente, y quiero ser absolutamente sincera en esto, que no me gusta votar este convenio, ¿sabe por qué?, porque hubiera preferido votar el 82 por ciento móvil para otros sectores, para otras franjas de la administración que están mucho más postergadas, que ganan menos, que necesitan más cuando se jubilen un 82 por ciento que los jueces y que los funcionarios, hubiera querido eso, señor presidente, pero bueno. Cuando nosotros nos desprendimos de la Caja, el legislador Soria hizo toda la narración de todos nuestros desaciertos en un panorama muy crítico para la provincia, donde los jubilados no cobraban desde hacia meses, cuando nos desprendimos de la Caja, nos desprendimos de facultades que tenemos que ir recuperando, que tenemos que ir negociando, pero nos desprendimos, no estamos descubriendo nada ahora. Cuando nosotros aprobemos –porque realmente confió en que lo aprobemos, estoy convencida; estoy convencida, no de la aprobación de los otros legisladores, estoy convencida que debemos aprobarlo- reitero, cuando aprobemos este Convenio de Transferencia vamos a estar, ni más ni menos, cumpliendo con un deber que no implica un privilegio ¡no es verdad que es un privilegio!, y lo han dicho muchos legisladores antes que yo, pero me parece importante repetirlo, ¡no es un privilegio!, es una garantía de actuación, que la reconocen las constituciones nacional y provincial, la reconocen las dos, que la reconocen los fallos, que reconoce la Corte Suprema, estamos cumpliendo con eso.

Desordenadamente, señor presidente, porque fue mucho lo que se habló, pero la realidad dentro de todos los argumentos que el legislador Soria utilizó, todo el tiempo, utilizó declaraciones que yo hice a un medio, y dijo que haciendo un análisis profundo, yo había dicho *que los primeros privilegiados no eran los jueces, eran los docentes*, en primer lugar tendría que decir que fueron los policías, porque ellos quedaron con un régimen especial fuera del sistema, después los docentes, pero no creo haber dicho “*privilegiados*”, no creo haberlo dicho, no sé, tendremos que revisar las declaraciones, tendremos que ver lo que se publicó, creo que debo haber dicho beneficiados en todo caso, porque no es un privilegio el goce de un derecho. Dijo y es así porque lo dije textualmente, *que en caso de no aprobar esta ley deberemos pagar no sólo el 82 por ciento sino las costas y no los costos como él dijo, las costas y así lo dije*, y en realidad vea usted que cuando leí la nota advertí que cuando dije “*deberemos pagar el 82 por ciento*” no quedó claro y parecía que era la provincia de Río Negro que no va a pagar el 82 por ciento; a la provincia de Río Negro no le sale nada el traspaso, deberemos pagarlo los argentinos, que contribuimos a un sistema previsional que es de todos, el 82 por ciento, las costas de los juicios, si no aprobamos la transferencia de todas formas, es más si no aprobamos el Convenio, señor presidente, seguramente el gobierno rionegrino, en virtud del Convenio de Transferencia, va a tener que pagar los reajustes desde el 96 a la fecha, cosa que en la ley ratificatoria se aclara que no va a ser así.

Se calificó este argumento como una lógica perversa, no es una lógica perversa, señor presidente, ni siquiera es un argumento jurídico, es un argumento de sentido común, existe la ley, los jueces tienen el derecho, si no adherimos, tendremos que hacernos cargo de los resultados.

En todo esto que hemos estado hablando hoy, creo que hemos omitido algo que me parece que es importante, porque se dijo así al pasar y es un ítem importante en el tratamiento de esta cuestión, que es el fallo Giannini del Superior Tribunal –ya que el legislador Soria se tomó tanto tiempo, les voy a pedir a ustedes que me disculpen, también voy a hacer algunas digresiones, voy a hacer como el legislador Pesatti, así como a él le gusta la historia y siempre nos instruye e ilustra acerca de la historia, a mí gusta el derecho constitucional, me gusta la política, entonces no pretendo ni instruirlos ni ilustrarlos- cuando leí este fallo de Giannini me acordé del fallo que para mí es la conjunción más maravillosa entre lo que significa el poder político que se ejerce a través de los fallos. Ese fallo se llama *Bradbury versus Madison*, siempre lo cito porque es realmente espectacular, no lo voy a explicar, pero ya que acá somos políticos les voy a decir las circunstancias políticas en que se dictó ese fallo en el año 1902 en Estados Unidos, después lo tomó –a los mismos artículos de la Constitución norteamericana- la nuestra, pero ya con el precedente de *Bradbury versus Madison* no se discutió lo que se discutía en ese momento en Estados Unidos.

Miren lo que pasaba en Estados Unidos, año 1902. Los federalistas que habían estado en el gobierno, Adams era presidente, acababan de perder las elecciones y ganaban los republicanos. El nuevo presidente era Jefferson, Marshal había sido el Secretario de Estado de Adams y cuando perdieron las elecciones se hizo designar presidente de la Corte Suprema, hicieron varias designaciones de jueces apresuradamente y a último momento. El día en que deja su lugar como Secretario de Estado, va a la Suprema Corte de Justicia, con un poder político totalmente devaluado, con un Congreso en minoría, y ese Congreso comenzó a hacerle juicio político a casi todos los jueces, y Marshal sabía que él era el que seguía y que iba a ser destituido. En esa situación le llega una demanda.

Bradbury, que había sido Juez de Paz designado, pero no había recibido la designación -se lo había reclamando al Poder Ejecutivo y no le había contestado-, presenta una acción pidiendo que se le otorgue su nombramiento. ¿Qué hace Marshal?, emite el primer fallo que le da a los jueces la facultad de declarar la inconstitucionalidad de las leyes en la historia, con una argumentación que tenía bastante saltos lógicos, en realidad tenía bastantes incongruencias, pero con una finalidad muy clara.

¿Qué hace? Dice que la ley por la cual Bradbury le esta pidiendo a la Corte que ordene el nombramiento era inconstitucional, que Bradbury tenía derecho al nombramiento, pero como la ley era inconstitucional, por una cuestión de competencia la Corte no se podía expedir. Fíjense cómo salió Marshal fortalecido en su poder, con una herramienta formidable: La declaración de inconstitucionalidad. Con un daño colateral que fue Bradbury, que no recibió el nombramiento, con un Poder Legislativo que no podía recurrir, porque no era parte; con un Poder Ejecutivo al que se le había dado la razón, porque no lo obligaron a entregar el nombramiento y que tampoco pudo hacer nada, y con un presidente, Jefferson, que llegó al fin de sus días diciendo que Bradbury versus Madison era puro *orbiter dictum*, ¿qué quiere decir *orbiter dictum*?, dentro de los fundamentos de las sentencias hay dos tipos de argumentos, los que se llaman el *holding*, que es la parte que hace realmente a la cuestión, y los que se llaman *orbiter dictum*, es decir todo lo que se agrega, se agrega y se dice, pero no hace a la cuestión.

Nos llega el fallo Giannini, señor presidente, y cuando lo leo veo que hay realmente una fundamentación muy medulosa, muy medulosa, de por qué a los jueces y a los magistrados les corresponde cobrar el 82 por ciento. Se hace un análisis exhaustivo de la legislación, de la evolución de la legislación provincial y de la legislación nacional, de la inconstitucionalidad de la derogación por decreto de la ley 24.018, de los pronunciamientos de la Corte, Cravotto, Gutiérrez, el derecho de los jueces, su derecho a seguir cobrando y a mantener la intangibilidad hasta después del retiro, etcétera, etcétera. Se dice que realmente es justo que todos los empleados cobren también el 82 por ciento, y uno después de eso, después toda esa argumentación ¿qué esperaríamos?, que digan corresponde que la Legislatura ratifique o se rechace el amparo, ¿qué dice el Superior?, que se declara abstracto, no es necesario que la Legislatura ratifique.

Yo miraba el fallo y decía el Superior está realmente indicando, con mucho *orbiter dictum*, cual va a ser el futuro, los futuros pronunciamientos, no de nuestra justicia provincial, de la justicia nacional si la Legislatura no ratifica, porque más allá de lo que diga que es abstracto y que no corresponde la ratificación legislativa, el convenio que hoy vamos a aprobar en dos artículos la pide, y nadie, ningún juez seguramente, llevando una copia de la sentencia del Superior Tribunal que dice de que es operativa la ley 24.018, va a recibir del ANSES la jubilación. Va a tener que hacer un juicio..

El Superior lo que hizo, *orbiter dictum*, Marshal, nos indicó cuáles son los derechos de los jueces y cuál va a ser el resultado si nosotros no ratificamos, en un fallo que tiene mucho de político, en un fallo que dice -como todos sabemos- que les corresponden también por equidad, por principio constitucional, si bien aclara que nuestra Constitución provincial está en quinto término dentro de la pirámide normativa, por principio constitucional provincial le corresponde a todos los empleados, entonces dice, hagan las gestiones, hagan las gestiones, lo que vamos a hacer, hagan las gestiones, pero corresponde.

No me quiero extender, no quiero hablar demasiado, no quiero hacer lo que hacen otros, pero quiero decir y reiterar, no se está votando un privilegio. ¿Saben qué es un privilegio para mí, ya que estoy hablando con toda sinceridad? ¿Saben qué privilegio tiene el Poder Judicial? Ser eximido del pago del impuesto a las ganancias, ese es un privilegio, porque esa es una contribución, que general, que pagamos todos en pie de igualdad, entonces no deberían estar exentos pero este no es un privilegio, es una garantía y aunque digan otra cosa lo saben los que lo dicen. Todos vamos a tener que pagar los juicios –repito- y las costas porque el ANSES es de todos. ¿Por qué no están incluidos los jefes de despacho? Porque el convenio de ANSES se negó, ANSES, Organismo Nacional, les negó a todas las provincias incluir por debajo de los secretarios y esa es la gestión que nosotros ahora tenemos que hacer, ir por más, como dijo la legisladora Haneck, paso a paso; como dijo la legisladora Odarda –coincido con ella en esto- hay que orientar los esfuerzos legislativos para conseguir que esto se extienda y se derrame, pero no hagamos la del perro del hortelano, que no comía ni dejaba comer, no porque los otros no lo tengan se lo neguemos a los que tienen el derecho ya establecido, porque eso no va a significar ningún beneficio para el resto de los empleados públicos, para el resto de los rionegrinos, ningún beneficio, parece más bien una revancha, puede ser irritante, de hecho me parece irritante pero es lo que corresponde, es lo que desde la ética de la responsabilidad y no desde la demagogia tenemos que hacer.

Por último quiero decir, porque no puedo omitir que la legisladora Odarda terminó su intervención diciendo, no me acuerdo dónde lo anoté pero lo tengo anotado, *“yo no robo, no miento, no voto en contra del pueblo, por eso voy a votar en contra de esta ley”* dijo la legisladora. Bueno, yo quiero terminar diciendo: No robo, no miento, no voto en contra del pueblo porque esto al pueblo no le quita nada, al pueblo tenemos que darle lo que perdió a través del trabajo, de la gestión y de orientar los esfuerzos legislativos en ese sentido, pero no le quita nada, no se vota en contra del pueblo, simplemente se vota en contra de lo que el pueblo quiere oír y ese es el costo de nuestro voto, que hacemos, señor presidente, afirmativo, en virtud de la ética, de la responsabilidad, que es algo que, a veces, en aras de la demagogia se olvida rápidamente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI – Señor presidente: La verdad es que ya abandoné como cuatro veces lo que iba a decir a lo largo de esta sesión.

Yo quiero cerrar este debate tratando de serenar algunas pasiones descontroladas, algo que no sé si voy a lograr pero, al menos, voy a intentar. Voy a empezar por el final.

Voy a agradecer el acompañamiento de los bloques que han adelantado el voto positivo para este proyecto, agradecer muy especialmente al gremio de los trabajadores de la Justicia de la Provincia de Río Negro, que hizo aportes valiosos que permitieron modificar el articulado de la ley; al Colegio de Magistrados, con quien tuvimos más de una reunión; al Superior Tribunal de Justicia, y la verdad, presidente, es que esta era una discusión más que interesante, una discusión de fondo, una discusión donde los argentinos tenemos muchas cuentas pendientes: el tema previsional, y había anotado algunas cosas que no tienen que ver con el convenio en sí, que no tienen que ver con la minuciosidad con que aquí se ha analizado, que lo han hecho muy bien quienes están a favor de él y quienes están en contra, quienes se oponen; lo han analizado, ha habido una discusión rica, pero realmente la última parte de la intervención del legislador Soria, casi ha logrado algo que ni mi vieja ha podido, que es dejarme sin palabras. No entiendo la necesidad, para justificar los propios argumentos, de descalificar de tamaña manera; no entiendo la necesidad, para argumentar un voto que tan vehementemente había sido fundamentado, de ofender, de catalogar, de etiquetar, de ensuciar, y yo voy a tratar de no descender a esa cloaca, no voy a nadar en esa cloaca, porque no soy de los que piensan que las cosas se arreglan desde el insulto, el grito destemplado, la violencia; yo no soy de los que piensan que cuando alguien vota en contra en mi Concejo Deliberante tengo que ir y romperle el auto a patadas, ni cuando me tapan un cartel, ir a punta de pistola a ver cómo lo arreglo, y cuando los jueces no votan lo que me parece, decir que son todos unos delincuentes y que los voy a meter presos. La verdad es que la democracia es otra cosa; eso lo hacía Mussolini, y quienes han estudiado la historia moderna y contemporánea, saben que hacía esas cosas, los ataba de las patas, les daba aceite de ricino, los dejaba colgados en la plaza, los quemaba, y no sé si no será lo que viene, reitero que no sé si no será lo que viene. Tengo muchas dudas y mucha angustia, señor presidente, porque si algo ha tenido la clase política rionegrina, es precisamente eso, clase, distinción, buen gusto, educación, aún en las más encarnizadas de las discusiones, hay límites que nunca se traspasaron, que tienen que ver con el respeto por el otro, que tienen que ver fundamentalmente con el respeto por lo que el otro piensa, que estemos de acuerdo, que no estemos de acuerdo, unos son oficialismo, otros son oposición, pero la democracia impone ante todo, respeto, valoración del otro como un igual, como un ser humano, como un semejante, y creo que estamos transgrediendo peligrosamente esos límites. Quizás por todo lo que decía la legisladora Meana antes, yo voy a tratar de no descender a esa cloaca, pero realmente hay cosas que me llaman la atención. Me había gustado la primera parte de la alocución de Soria, sobre todo por esta elegante idea de recoger el guante y empezar a considerar la historia como una película, algo que efectivamente yo digo siempre, y me entusiasmé, porque dije, bueno, vamos a empezar a tener una perspectiva distinta de las cosas cuando las analizamos hoy y podemos verla de donde viene, podemos ver sus genes, su trayectoria, su desarrollo.

Usted sabe, señor presidente, que en agosto del '74 -pleno gobierno peronista de Isabel Martínez de Perón- el gobierno de Isabel designó a un personaje que después pasó a la historia, que hoy hasta se lo satiriza, se lo mira con ironía y que realmente ha sido una de las cosas más nefastas que ha pasado el país. Miguel Paulino Tato se llamaba ese personaje. ¿Tato qué hacía?, era el interventor del Instituto de Calificación Cinematográfica, -creo que así se llamaba- entonces se encerraba en un microcine para él solo, y cortaba los besos, cortaba los zurditos, cortaba las tetas, cortaba las cosas que el resto de la sociedad no debía ver, porque él defendía la salud de la sociedad desde esa óptica fascista, dominada por López Rega, que era el inventario de lógica de aquel gobierno. Yo no quiero con esto ofender a los amigos del peronismo porque sé que la gran mayoría de ellos reniega de esta época y ha hecho una profunda autocrítica, muy dolorosa por otro lado, pero es la historia, Tato hacía esto. En la película que vio Soria debe haber andado Tato, porque indudablemente decir cinco veces seguidas el convenio que firmó Saiz, sin decir con quién lo firmó, ¿lo firmó solo Saiz el convenio? Se fue a Buenos Aires a un café de la calle Corrientes y se firmó un convenio para joder a los trabajadores judiciales. El convenio lo firmó con Kirchner, lo firmó con el presidente de su partido, legislador. Si tiene dudas, -que yo también las tengo, porque la verdad que a mi tampoco me gusta empezar con la restitución del 82 por ciento por los que más ganan- vaya y pregúntele a Kirchner, porque él es la contraparte, pero no sólo es la contraparte, él es el que administra, que administraba en aquel momento los fondos de la Anses, porque el interventor de la Anses dependía de él, y el que posibilitó que Río Negro firmara este acuerdo fue el gobierno nacional y muy agradecidos que estamos. Porque nosotros no tenemos un discurso en Buenos Aires, otro en Olavarría, otro en Bahía Blanca y otro acá, por eso nosotros que nos hacemos cargo de la mitad de la firma del convenio, de la firma de Saiz, venimos a defenderlo y a ratificar. Tato también se debe haber llevado lo que pasó en otras provincias, porque parece que esto pasa en Río Negro donde hay -insisto- una confabulación de tipo perverso que todas las mañanas se levantan para ver como hacer para jorobar a los trabajadores públicos, por ejemplo. Tato se llevó la parte de la película que vio Soria, donde Mendoza, Jujuy, Salta, Santiago del Estero hicieron exactamente lo mismo, pero además no lo hicieron porque se les ocurrió, no lo hicieron porque sí, -ya se ha dicho acá en este recinto, lo ha dicho el legislador Gatti, el legislador López, el legislador De Rege- hubo un proceso en este país, acá se habló de traspaso de la Caja de Previsión Social de la provincia de Río Negro, a Caballo se la traspasamos, porque esa era la exigencia para financiar la provincia en déficit. Esta parte de la película no se menciona, Caballo y Menem serán parte de los besos que Tato tiene guardado, porque esa parte no la vemos por la salud mental. Caballo con su Ley de Emergencia Previsional, y sino pregúntele a su papá, porque su papá era miembro de la Cámara de Diputados y, fue entre otras cosas, miembro informante en uno de los peores latrocinios que tuvo este país, que fue la venta de YPF, es parte de la misma historia, es la misma época, es el mismo proceso, son los '90, como decimos, y decimos nosotros nos hacemos responsables solidarios, porque Caballo también fue ministro de De la Rúa, pero nosotros nos acordamos que Caballo fue ministro de De la Rúa.

Entonces, realmente presidente,—y lo digo por tercera vez- voy a evitar ponerme a nadar dentro de la cloaca, en todo caso será mi bloque y el resto de los bloques que han votado favorablemente, los que tendremos que analizar el Diario de Sesiones y ver si el Diario de Sesiones no nos obliga como hombres públicos a presentarnos en la Justicia para investigar todas estas canallas denuncias que hemos escuchado acá: jueces corruptos, diputados comprados; lo que seguramente alguien que inspira este pensamiento ha vivido; cuando se traficaban jueces en una servilleta, cuando los juzgados que tenían que instruir las causas, investigar las causas de los actos terroristas más vandálicos que le costaron cientos de vidas a este país, metíamos a los hijos a trabajar porque éramos amigos de los jueces que teníamos que investigar, quizá imbuidos de este pensamiento y de esta historia de vida, venimos a llenar esta cloaca, pero yo no me voy a tirar a nadar en esta cloaca, no lo acepto, no lo acepto.

Presidente: Por último, porque me quedó atragantado de otra vez, voy a volver sobre esto de los privilegios. Yo comparto que un derecho no es un privilegio, y me enorgullezco que esta Cámara no vote privilegios, porque esta Cámara en algún momento votó privilegios, de legisladores de lo que era mi bancada y de legisladores de la bancada de ustedes, que hoy gozan de esos privilegios, aunque desmemoriadamente vengan a festejar la democracia y a darnos ejemplos de moral mientras cobran sus jubilaciones de privilegio; esto no es un privilegio, aquello sí y yo lo condeno. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 501/08**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – Disculpe, señor presidente, pero me quedó una duda, porque como hubieron bloques que no tuvieron miembro informante, me quedaron dudas en la votación, por lo tanto solicitaría que la presidencia me informe al respecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Votó a favor el bloque del Partido Provincial Rionegrino y votó a favor el bloque del legislador Cortés, que son los dos bloques que no hicieron uso de la palabra, y el resto de los bloques manifestó su posición en sus discursos.

SR. PERALTA – Me repite, señor presidente, por favor.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – El bloque Sur dijo que votaba a favor, el bloque Encuentro dijo que votaba a favor, el bloque Redes dijo que votaba a favor, el bloque del legislador Bardeggia, el de la legisladora Odarda y el del Partido Justicialista, votaban en contra. A su vez, el legislador Mario De Rege y el legislador Elbi Cides votaron a favor.

SR. PERALTA – Me puede repetir los bloques que no tuvieron miembro informante cómo votaron.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – El bloque del Partido Provincial Rionegrino y el legislador Cortés, que fueron los únicos que no emitieron opinión y votaron favorablemente.

SR. PERALTA – Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Usted se las merece.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular el expediente número 537/09, proyecto de ley: Se crea la Comisión Interpoderes del ochenta y dos por ciento (82%) móvil en el haber jubilatorio de todos los agentes públicos rionegrinos, jubilados o en actividad. Autor: Nelson Daniel CORTES.

Agregado el expediente número 538/2008.

Corresponde ponerlo en consideración ya que los dictámenes ya fueron leídos por secretaría anteriormente.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Cortés.

SR. CORTES – Gracias, señor presidente. Vamos a ver si ahora podemos hablar en serio.

Señor presidente: Antes que nada celebro esta magnífica oportunidad que significa que estemos tratando en este recinto un viejo reclamo, el histórico 82 por ciento móvil del haber jubilatorio para todos los trabajadores de Río Negro.

Quiero manifestar con absoluta certeza que estamos iniciando el camino serio de la gestión para que logremos definitivamente la obtención de este derecho para todos los trabajadores estatales de la provincia, por eso es mi deber, como peronista y como representante de los trabajadores, convocar a todos los gremios del Estado provincial a la tarea que desarrollará esta Comisión Interpoderes, que tiene como fin representar al Estado provincial ante los organismos nacionales, como la Anses, para gestionar, elaborar y concretar todos los instrumentos legales necesarios que permitan la obtención de este 82 por ciento móvil para todos los trabajadores rionegrinos.

Septiembre 24
Brandi

Recordemos que esta es una de las tantas conquistas gremiales, ocurridas durante el gobierno constitucional del compañero Juan Domingo Perón y posteriormente desconocida por sucesivos gobiernos.

Quiero ser claro y preciso en este mensaje. La participación de todos los gremios en la comisión será la garantía de la eficiencia en la gestión, sin los gremios no existe garantía. Estoy absolutamente convencido que hoy aparece como un acto de injusticia la aprobación en conjunto de la ley que ratifica el Convenio de Transferencia de la ex caja provincial al Estado nacional, que beneficiará a los miembros del Poder Judicial, pero este es el camino legal que tenemos que seguir los trabajadores para la obtención de este derecho. Ellos hicieron las presentaciones, tienen los fallos de la Corte, las resoluciones de los organismos competentes, creo sinceramente que ahora se abre la línea de acción a seguir, para que no quede ningún rionegrino sin este derecho.

Hace aproximadamente un año, cuando ingresó el proyecto del Ejecutivo, que se trata en forma conjunta a la creación de la Comisión Interpoderes que le da marco legal al reclamo de jueces y magistrados que acceden al 82 por ciento móvil, sinceramente y con mucho dolor pensé que se estaba cometiendo una gran injusticia con los demás trabajadores rionegrinos. Me preguntaba cómo podía ser que los que más ganan tengan este derecho y los que menos ganan tengan que seguir esperando que en algún momento se acuerden de ellos. En fin, creí que no podíamos aceptar esta situación, por eso recuerdo que decía por aquellos días que teníamos que discutir claramente que este beneficio del 82 por ciento móvil del haber mensual del trabajador activo, sea el que el corresponde a cada jubilado de la provincia de Río Negro, es más, en esa oportunidad me reuní con algunos jueces y les presenté mi posición, que no es más que la posición de la gran mayoría de los rionegrinos, con la obtención del 82 por ciento estaba de acuerdo y lo estoy, pero para todos.

No puedo olvidarme también que en esa época ingresé un proyecto de comunicación donde sostenía que los jueces y magistrados debían abonar también el impuesto a las ganancias, y hasta hubo algún juez del Superior Tribunal de Justicia que respaldó esa iniciativa, con lo que le dio mayor sostenimiento a mi planteo. Lo hacía desde la simple óptica de cualquier trabajador que sentía que este beneficio era un privilegio y quiero dejar claro que no estoy en absoluto enfrentado con los jueces y magistrados, al contrario, creo que son personas respetables, pero considero que debe existir justicia en todos los ámbitos.

Si bien las cuestiones de la información existente serán mérito del trabajo de la Comisión, quiero decir que hoy en la Administración Pública, con la incorporación del sector judicial, se encuentra gozando de este derecho aproximadamente el 55 por ciento de los estatales, queda todavía el 45 restante, que son justamente los que menos ganan.

No puedo dejar de expresar que estamos haciendo nada más que cumplir con una manda constitucional, ya que a tener de los artículos 40, inciso 9) y 58 de la Constitución provincial, como de la ley 2432, consagra este derecho del 82 por ciento móvil para los trabajadores rionegrinos. Es hora que este derecho sea implementado beneficiando a quienes les corresponde, más hoy que las cuentas del ANSES, otorgan un superávit que permite este acto de justicia, no desaprovechemos la oportunidad.

Desde nuestra función institucional debemos ocuparnos en mejorar la calidad de vida de nuestros jubilados y pensionados, que durante más de medio siglo vienen soportando una situación de injusticia e inequidad en su haber mensual, que le imposibilita el nivel de vida que gozaban durante su ciclo activo, esto los ubicó y los ubica dentro de uno de los sectores más desprotegidos, olvidados y vulnerables de nuestra sociedad, con expectativas de vida cada vez más limitadas por la imposibilidad de acceder a una remuneración acorde a sus aportes.

Como dije, la provincia de Río Negro traspasó la ex caja provincial a la nación hace ya una década y todavía no se pudieron apreciar los beneficios esperados, muy por el contrario esta transferencia cercena los derechos de los sectores pasivos ya que obligan a que el sistema jubilatorio se maneje a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social ANSES, lejos de nuestros problemas.

Corresponde decir también, que no podemos dejar de mencionar que en los últimos años y particularmente desde el año 2003, se viene incrementando el haber jubilatorio, llegando incluso a una actualización automática respecto al costo de vida y los salarios mínimos, en un proyecto enviado al Congreso Nacional por la señora presidente, pero esto sigue siendo injusto para la gran mayoría de los jubilados argentinos, provocando un achatamiento de los ingresos que deja sin importar lo que cada uno ha aportado durante su vida laboral, porque sólo se actualizan los haberes mínimos, siendo en definitiva un haber insuficiente para afrontar los gastos de una canasta familiar adecuada y muy alejada de la que se obtenía durante la etapa de activo.

En realidad se estableció un ajuste del haber mínimo jubilatorio relacionado directamente al presupuesto y superávit de la ANSES, cuando considero que hubiera sido más beneficioso haber puesto en vigencia el histórico reclamo del 82 por ciento móvil.

Los diferentes gremios de la provincia, con absoluta justicia, realizan un permanente reclamo de una jubilación justa no menor del 82 por ciento del ingreso total del sueldo del trabajador activo, sujeto a aporte, citan como antecedentes la Constitución provincial, de la misma manera que citamos nosotros, reclamo que con esta ley pretendemos acompañar. Este justo reclamo es a todas luces un derecho que tienen todos los trabajadores estatales de la provincia, por ello es nuestro deber ocuparnos de buscar la reparación mediante una salida institucional que exprese el necesario reconocimiento de los derechos vulnerados, a partir del convenio de transferencia de la caja de previsión, que deja a los trabajadores rionegrinos, sin la posibilidad de acceder a un mandato constitucional, como es la obtención del 82 por ciento del haber jubilatorio, para ello se hace imprescindible la participación de todos los actores en la búsqueda de una salida en el menor tiempo posible.

Por ello, señor presidente, considero que nuestra responsabilidad como legisladores es inevitable, como también lo es para los demás poderes del Estado que deben ocuparse de encontrar las propuestas claras y precisas tendientes a la obtención de este derecho de los tres poderes del Estado provincial, que además incluya a los trabajadores mediante la participación de sus representantes, y se hace más que necesaria, porque del trabajo y del debate con los gremios seguramente encontraremos las salidas que dentro del marco de la institucionalidad permitan que todos los jubilados y pensionados de la provincia obtengan este derecho.

Esta comisión, señor presidente, tiene como objeto cumplimentar el mandato dado en la Constitución provincial, referido a la obtención definitiva del 82 por ciento móvil de los haberes jubilatorios de los trabajadores estatales en el marco del artículo 40 inciso 9) y artículo 58 de la Constitución provincial, y la ley 2432 elevando un informe final a la Legislatura provincial.

Antes de concluir quiero reiterar el pedido a todos los gremios estatales para que se sumen rápidamente al trabajo de esta comisión, porque ellos serán la única garantía de lograr efectivizar este viejo reclamo. Por eso los convoco a reflexionar sinceramente, que los tres poderes del Estado y los gremios seremos los responsables de la gestión, queda todavía un largo camino a recorrer, pero si lo hacemos juntos llegaremos mucho más rápido y con respuestas concretas para los trabajadores. Por ello, es mi compromiso, señor presidente, de ir gremio por gremio con esta ley, para convocarlos a que se sumen, porque sólo así lograremos el objetivo y serán beneficiados sus representados, caso contrario personalmente dudo que se logre la implementación de este derecho.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Disculpe, legislador, pero al no haber quórum en la Cámara pasamos a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 40 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 44 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Nelson Cortés.

SR. CORTÉS – Gracias, señor presidente, señores legisladores.

Simplemente que he escuchado unas cuantas cosas durante la alocución del proyecto anterior, y recuerdo que cuando el 10 de diciembre de 2007, me costó prestar juramento ante esta Legislatura, juré por la Constitución provincial y también juré por el artículo 40 y el 58 de esta Constitución. Creo que también, dado los distintos actores intervinientes anteriormente, he notado un desapego a la Constitución, señor presidente, de lo cual hoy creo que tenemos que hacer el esfuerzo más en conjunto para poder, no solamente con respecto al tema de la ley de los jueces y magistrados, sino que el apego sea para trabajar sobre esta comisión, señor presidente, no existe posibilidad alguna si no conseguimos el dinero, como muchos decíamos ¿de qué manera lo conseguimos?, lo conseguimos a través de gestiones, tanto del Poder Ejecutivo como de esta Legislatura, e incluso a través del Poder Judicial, quien nos puede ayudar también para conseguir estos dineros.

Digo que estamos ante un hecho que por ahí le va a cambiar la historia y le va a mejorar el estándar o la calidad de vida a muchos rionegrinos, sobre todo a jubilados y jubiladas, porque hoy los activos, activos son. Así que a futuro, creo que tenemos la posibilidad y no muy lejana, de acuerdo a lo que planteamos y manifestamos en el proyecto de la Comisión Interpoderes, que lo podemos hacer, y lo podemos hacer rápidamente para que de una vez por todas comiencen a obtener este derecho que también es un beneficio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Señor presidente: Simplemente para anunciar que voy a acompañar el presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini.

SRA. LAZZARINI – Señor presidente: Un poco para tranquilidad del legislador Carlos Peralta, acerca de que no habíamos dado nuestra opinión.

En realidad me costaba mucho levantar la mano para aprobar el 501, sin haber tenido resuelto el tema del 82 por ciento, pero mi tranquilidad se basa en que ya habíamos visto y estudiado también el proyecto del legislador Cortés. Por lo tanto, creo que al aprobar la ley 501 le estamos dando un respiro a esta provincia, estamos ratificando la vigencia de la Constitución y el respeto a las instituciones.

Escuché atentamente los alegatos y las palabras de cada uno de los legisladores, no me pareció que era necesario que en el momento diera mi opinión acerca del apoyo al proyecto 501, porque en las comisiones lo había dicho.

También acuerdo totalmente con las palabras de la legisladora Haneck, si se me permite remitirme a lo anterior, y por supuesto adelanto sí el apoyo al proyecto 537 del legislador Cortés.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti, si bien ya manifestó su apoyo...

SR. GATTI – Sí, señor presidente, tal cual lo manifestamos al informar sobre el expediente anterior, vamos a acompañar desde luego este expediente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Señor presidente: Para ser consecuente con lo que manifestamos en el proyecto anterior, obviamente vamos a acompañar este proyecto, porque no nos queremos quedar en que el beneficio del 82 por ciento móvil sea sólo aplicado a un régimen especial que es el de los jueces sino un régimen de privilegio, y extender el mismo al resto del empleados.

Recién viendo los medios tomo conocimiento que algún diputado de la provincia de Río Negro ya está trabajando sobre un proyecto de ley, a nivel nacional, para poder obtener un régimen especial para los hospitalarios, con lo cual queda claro que la competencia exclusiva sobre la materia está en el orden nacional. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Haneck.

SRA. HANECK – Simplemente para adherir al proyecto en tratamiento y dar, desde nuestro bloque, el voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI – Gracias, señor presidente.

Para adelantar, por supuesto, el voto afirmativo de nuestro bloque al proyecto que está en tratamiento.

Recién pensaba en una anécdota de Perón y que se puede consultar en un libro de Fermín Chavez, que se llama “La chispa de Perón”. Un día dice Perón, que cuando él era coronel y estaba en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, vino un abogado y le dice “coronel, qué leyes cree usted que están faltando en este país para que los trabajadores puedan gozar de todos los beneficios que implica la justicia social. Una sola doctor, le dice Perón, una que al menos haga cumplir la mitad de la que ya existen”. También Perón tenía algunas referencias en sus anecdotarios muy interesantes sobre las comisiones; creo que decía que era como los camellos, animales que son medio difíciles de definir, no sé sabe si es un caballo, si es una mula. Y creo que, en verdad, viene bien la metáfora porque seguramente a partir de esta comisión –y con todo respeto lo digo- lo podemos comparar con un camello, vamos a necesitar este camello porque por delante seguramente tenemos un gran desierto que atravesar para alcanzar lo que se está buscando, que los trabajadores del Estado de Río Negro, tengan la posibilidad de tener el mismo beneficio que sólo el 0,07 por ciento va a tener a partir de hoy, 0,07 por ciento, porque la plantilla de personal de la Administración Pública de la provincia, en sus prestadores, o sea, a esa plantilla de personal le aplicamos lo que significa 306 beneficiarios, da más o menos eso, 0,7. Así que el desierto que tenemos por delante es grande, arduo, tan largo como el Sahara o más tal vez, y esta comisión que está proponiendo el compañero Cortés, ojalá que nos permita llegar a destino, es decir, que lo que no se quiere admitir como un privilegio sino como una situación especial, se pueda lograr para todos los rionegrinos, pero claro, en 6 meses, me pregunto, ¿se podrá atravesar este desierto? ¿alcanzarán seis meses para que 40 mil, treinta y tantos mil empleados que tiene el Estado de Río Negro, más lo que tienen las empresas del Estado puedan tener el mismo beneficio que solo hoy van a tener 306 personas, seis meses es poco, pero bueno, vamos a confiar qué podremos hacer.

Yo quiero decir simplemente, no me quiero extender mucho porque están los fundamentos de la ley en tratamiento, que en uno de los párrafos dice, seguramente el compañero Cortés lo va a entender y lo voy a leer para que después lo pueda explicar:

La ANSES presta ahora, con bajo interés, el dinero de los jubilados del Estado y abona el 82 por ciento móvil a pequeños sectores de privilegiados pasivos encuadrados en los regímenes especiales de la Seguridad Social Argentina. El Estado Nacional tomó como iniciativa o como política de Estado prestar esos dineros para que la actividad económica, en un contexto internacional deprimido, con un problema en el funcionamiento de la economía, no caiga. Justamente, para que podamos sostener un sistema de previsión social como los argentinos queremos, necesitamos tener plena ocupación, necesitamos tener buenos salarios, necesitamos tener actividad económica, por lo tanto este argumento, que se puede entender, hay que entenderlo en el contexto donde el gobierno nacional formuló estas políticas, porque es cierto, es dinero de los trabajadores, pero este dinero se está aplicando justamente –reitero- para sostener la actividad económica, para que los trabajadores no pierdan su empleo y puedan seguir haciendo los aportes al sistema.

Finalmente, señor presidente, quiero decir lo siguiente: hay un gran escritor argentino que se llama Tomás Eloy Martínez, que dice que los argentinos tenemos una tendencia, lamentablemente, a callar cuando debemos gritar, y a gritar a destiempo; está lleno –digamos- de hitos nuestra historia, callamos cuando hay que pegar el grito, y cuando gritamos, ya no hace falta, ya todo ha pasado.

Este debate que tenemos ahora -porque está todo conectado una cosa con la otra-, me parece que es saludable, porque en definitiva, la voz de la Legislatura, que es la suma de muchas voces, finalmente configura una, y es mucho mejor que haya un Parlamento en donde se debata que un Parlamento donde solamente haya una voz, y la voz que ha tenido nuestro bloque debe ser respetada. Yo le digo al presidente de la bancada del oficialismo, con todo respeto, que haber calificado los dichos del miembro informante de nuestra bancada como de corte “fascista”, me parece que constituye un agravio para el conjunto del bloque peronista, mucho más cuando a nosotros, históricamente, siempre han tratado de ponernos algún mote de ese tipo, y ahora también lo vemos, porque la verdad es que estamos escuchando y viendo en algunos medios de comunicación que, en virtud de lo que se está discutiendo en el país, también quieren hacer aparecer a nuestro gobierno -al gobierno nacional- como un gobierno con ese tipo de corte. Nosotros decimos lo que pensamos, lo hacemos, tal vez desde la sana y humana subjetividad que todos tenemos, pero lo hacemos con el convencimiento de contribuir a la provincia que todos queremos. Así que no creemos haber faltado al respeto a ninguna bancada de las que están aquí presentes, sólo hemos dicho lo que pensamos, y por supuesto, nos comprometemos a trabajar en esta comisión a los fines de garantizar a todos, y empezando -Dios quiera que podamos hacerlo y que tengamos ese convencimiento- por los que más lo necesitan y no por aquellos que tienen un horizonte mucho más previsible que un trabajador de escala inferior.

Ojalá que podamos atravesar este desierto -como yo decía recién-, porque me temo -y ojalá que no pase así- que estamos en una situación en la que se genera una expectativa frente a quienes hoy no son comprendidos en la ley, que solamente comprende al 0,7 por ciento de la plantilla de personal de todos los Poderes del Estado; se está tratando de generar una expectativa sabiendo, ya de entrada, que es de muy difícil cumplimiento.

Nosotros votamos esta ley porque confiamos en que hay una decisión política, especialmente del oficialismo, de avanzar en la dirección propuesta, por eso damos nuestro voto de confianza, y por supuesto que también nos tenemos que poner a trabajar, hombro a hombro, con todos los legisladores que justamente compartan este criterio, de lograr que los trabajadores de nuestra provincia, y en especial –reitero- los que más necesitan tener un horizonte previsible en su haber previsional, puedan ser beneficiarios del 82 por ciento móvil. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lázzeri.

SR. LÁZZERI – Señor presidente: Trato permanentemente, aunque evidentemente no siempre lo logro, de ser una persona educada. Yo no hablé de fascismo, si así se entendió le pido mis disculpas al legislador, solamente traté de buscar un ejemplo en la historia de cómo el agravio, el insulto, la descalificación van deteriorando las relaciones dentro de la clase política, y no tuve ningún ejemplo a mano, porque además no creo que haya un ejemplo más exacto que el ejemplo de Mussolini. Lejos está esto de calificar al justicialismo de Río Negro como fascista, no lo dije, si usted lo interpretó, le pido disculpas, ustedes se las merecen.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular **el expediente 537/08**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 176/09, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25.643, de Turismo Accesible. Autoras: Inés Soledad LAZZARINI y Graciela del Carmen MORAN de DI BIASE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini.

SRA. LAZZARINI – Con esta iniciativa que se somete a consideración de la Cámara, sus autoras hemos procurado hacer un aporte normativo, no sólo a favor de la atención que merecen y que deben recibir todas las personas que sufren alguna forma de discapacidad, sino –y muy especialmente- con el propósito de establecer estándares de calidad para los servicios turísticos que se ofrezcan y se presten en nuestra provincia.

La ley nacional 25.643, de turismo accesible, a la que la provincia adhiere por este proyecto, fue sancionada por el Congreso en el año 2002.

El objetivo de esa norma se enfoca en un área que no se había contemplado para las personas que sufren algún tipo de discapacidad, esto es los servicios y prestaciones turísticos, definiendo la accesibilidad a estas actividades y estableciendo parámetros a cumplir.

La ley a la que propiciamos la adhesión provincial, define al turismo accesible como el complejo de actividades originadas durante el tiempo libre, orientado al turismo y la recreación, que posibilitan la plena integración –desde la óptica funcional y psicológica- de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas.

Se busca de esta manera que estas personas, sin diferencia alguna y al igual que todos aquellos que lleguen a la provincia como turistas, disfruten plenamente de su estancia y reciban servicios apropiados y de calidad, sin impedimentos ni limitaciones para acceder a todos los sitios e itinerarios que visiten y realicen.

La ley nacional de turismo accesible impone a las agencias de viaje la obligación de informar a las personas con movilidad y/o comunicación reducidas y a su grupo familiar o acompañante, sobre los inconvenientes, barreras arquitectónicas e impedimentos físicos que pudieran encontrar en los viajes que contraten y, asimismo, comunicar a los prestadores de servicios turísticos sobre la necesidad de adecuar los mismos a los requerimientos de esta legislación.

La citada ley incluye entre las personas discapacitadas no sólo a aquellas que padezcan una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que implique desventajas considerables, sino también a quienes las padezcan por circunstancias transitorias, cronológicas y/o antropométricas, a los fines de que adopten las medidas que las mismas requieran...

-Se retira del recinto el señor vicepresidente primero de la Cámara, legislador Jorge Raúl Pascual y ocupa el sitio de la presidencia la señora presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, legisladora Nelly Meana García.

SRA. LAZZARINI – ...El turismo como fenómeno social concierne a prácticamente toda nuestra sociedad, donde las personas con discapacidades comparten los mismos anhelos que los demás en cuanto al disfrute de su tiempo libre.

Las demandas de ocio de las personas con discapacidad son, como las de cualquier persona, las correspondientes a su edad y condición social, pero se ven frecuentemente truncadas por las dificultades impuestas por su entorno. Por ello es necesario destrabar todas aquellas limitaciones que estas personas deben afrontar para un disfrute pleno de su tiempo libre en actividades recreativas, brindándosele la mejor accesibilidad física en todos los lugares públicos y con servicios turísticos.

En nuestra provincia dos sitios convocantes del turismo ya han enclavado una pica en esta materia. Por un lado, San Carlos de Bariloche en el 2003, con la aprobación de una ordenanza -cuya autora es la ex concejal Di Biase, actual legisladora-, de adhesión a la ley nacional de turismo accesible. Por otra parte, en el Balneario Las Grutas, se facilita la accesibilidad de manera personalizada, con la prestación de medios especiales para las actividades acuáticas, como son las sillas anfibas para personas disminuidas físicamente, con las que se les facilita la posibilidad de llegar al mar, y ahora Viedma las incorpora también a sus balnearios.

Por eso, en este proyecto, se encomienda al Ministerio de Turismo, como autoridad de aplicación, fijar los estándares de calidad que el concepto de turismo accesible impone a los operadores y prestadores de servicios turísticos en la provincia. Nada más, señor presidente.

SRA. PRESIDENTE (Meana García) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase.

SRA. MORÁN DE DI BIASE – Señora presidente: Le pido permiso a usted y a los señores legisladores para expresar un sentir muy especial con respecto a este proyecto de ley que estamos tratando. Comparto con agrado su autoría con la legisladora Inés Lazzarini y siento esa íntima satisfacción porque hace seis años, tal como lo adelantó la legisladora Lazzarini, siendo concejal de mi ciudad, San Carlos de Bariloche, impulsé la adhesión a la ley nacional número 25643 que se plasmó en la ordenanza número 1309 y fue la primera norma en nuestra provincia que trató el tema del turismo accesible a las personas con discapacidad o con capacidades diferentes.

Hoy, como en aquel momento, tengo la oportunidad de ratificar una convicción muy profunda: la democracia es para todos los habitantes y es inherente a ella el permitir y facilitar que todos y cada uno, independientemente de su condición física, psíquica o sensorial, tengan las mismas oportunidades en todos los aspectos de la vida. Hace al concepto y al valor superior de garantizar la igualdad y la equidad para todos los habitantes.

No escapa al conocimiento de todos los señores legisladores que nuestra provincia ha sido pionera, desde la restauración democrática, en todo lo atinente al mejoramiento de las circunstancias de las personas con discapacidad y que ha sido ejemplo y modelo para todo el país por su legislación de avanzada, desde la ley 2055, sancionada en este recinto en el año 1985, apenas poco más de un año y medio después del resurgir democrático, que fue modificada y adecuada por las leyes número 3454, 3980, 4118, 4171 y 4188, hasta la Constitución provincial de 1988 que dedica especialmente el artículo 36, a garantizar ampliamente los derechos a las personas con discapacidad.

El turismo es una de las actividades económicas más importantes y, fundamentalmente, más dinámicas de nuestra provincia y no podía estar ajeno a ello. La accesibilidad física a nuestro bello, diverso y hasta a veces dificultoso entorno geográfico natural provincial y las actividades afines de carácter recreativo deben ser garantizadas para nuestros habitantes y los visitantes de nuestro país y del extranjero que nos honran permanentemente con su visita. La información acerca de sus posibilidades y la remoción de los obstáculos naturales y no naturales que puedan dificultar el goce de nuestros productos turísticos por todos, independientemente de sus capacidades, tiene que ser preocupación constante, tanto del Ministerio de Turismo, que debe dedicarse especialmente, como de las áreas municipales vinculadas, por eso promovemos, y por supuesto alentaremos, la adhesión de los municipios y también de los mismos operadores y prestadores de servicios turísticos de diferente índole.

Es por ello que acompañamos con nuestro voto este proyecto con la expectativa que rápida y eficientemente todos nos dediquemos a cumplir con lo preceptuado en él. Muchas gracias, señora presidente.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia el vicepresidente primero de la Cámara, legislador Jorge Raúl Pascual y su banca la señora legisladora Nelly Meana García.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Un momento, señora legisladora, estamos sin quórum.

Le ruego a las autoridades de los bloques que inviten a los señores legisladores que se encuentran en la Casa, a ingresar al recinto.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas varios señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ramidán.

SRA. RAMIDAN – Simplemente para adherir con nuestro voto positivo, y creemos que no solamente en la parte recreativa las personas con movilidad reducida deben sentir el apoyo, sino también en la hotelería y en el transporte. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 421/09, proyecto de ley**: Reglamenta el ejercicio del derecho de todos los habitantes de la Provincia de Río Negro de peticionar la revocatoria de una ley, establecido en el artículo 149 de la Constitución Provincial. Autores: Pedro Iván LAZZERI; Patricia Laura RANEA PASTORINI; María Nelly MEANA GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA – Señor presidente: Hubo en nuestro país una larga discusión respecto de sí el sistema representativo que la Constitución Nacional proclama era compatible con otras formas de democracia semidirecta. Esta discusión se abrió por primera vez en 1988, con el Referéndum del conflicto limítrofe con Chile por el Canal de Beagle. La Corte en ese momento, en un caso que se llamaba Baeza, dijo que de acuerdo a lo que establece el artículo 32 de la Constitución nacional, que dice que los derechos y garantías en ella consagrados no implica que no puedan ejercerse otros que están implícitos y los que hacen a la soberanía del pueblo, en virtud de ese artículo, consideró que era viable y que no violentaba la forma representativa hacer ese plebiscito. Así que cuando en 1988 se sanciona nuestra Constitución provincial, ya estas formas de participación democráticas estaban legitimadas por un fallo de la Corte.

Creo que tenemos que diferenciar la democracia formal, que es un juego liberal del sufragio secreto, universal y obligatorio, de la democracia social participativa, que en principio sostiene la identidad, la conexión y la continuidad entre dirigentes y dirigidos. La ciudadanía política ya se agotó como un indicador de participación, por eso se recurre a otras formas, esto no significa hablar en desmedro de la democracia formal. Raúl Alfonsín -en la época de la dictadura- en un congreso de sociología que se hizo en San José de Costa Rica, contaba que -después de haber escuchado a los politólogos y a los representantes de los países más desarrollados hablar de los defectos, deficiencias y falencias de la democracia formal- él pidió la palabra para decir que en países como el nuestro, tener o no tener democracia formal era la diferencia entre la vida y la muerte.

Indudablemente, la participación es un remedio contra la apatía política -lo dice Nino- y no se pueden solucionar los problemas de la democracia mediante la represión de la demanda, porque al desborde se lo contiene o se lo reprime, y las democracias participativas tienden a contenerlo. La Constitución provincial establece varias formas de democracia participativa.

En ocasión de hacernos una consulta CIPEC sobre nuestra legislación, descubrimos que la única que no estaba reglamentada, era justamente esta que estamos proponiendo se reglamente hoy, la revocatoria de la ley. Realmente es -no sé por qué habrá tardado tanto en reglamentarse- una herramienta muy importante y muy atípica, no existen otras Constituciones en el país, porque suprime al actor más importante en el proceso de formación de la ley, nos suprime a nosotros, suprime a la Legislatura.

Querría, señor presidente, exponerle al resto de los legisladores los cambios que con posterioridad al dictamen de comisión propuse, en virtud de que los realizados en comisión -de alguna manera- alteraron la unidad del texto, y también en virtud de una nota que envió la doctora Brunello haciendo algunas observaciones. En el artículo 3º, donde dice: ***“Toda persona con derecho a voto...”*** voy a proponer se agregue ***“...en las elecciones provinciales,...”*** y donde dice: ***“...puede solicitar...”*** -para ser concordantes con el idioma constitucional- voy a pedir se reemplace ***“solicitar”*** por ***“peticionar”***. Si bien más adelante se dice que los que votan son los que están incluidos en el padrón electoral, no quise desoír la voz de la experiencia, que es la Justicia Electoral. Donde dice: ***“La iniciativa de los electores para promover el derecho de convocatoria debe ser suscripta por el menos del 10 por ciento (10%) de los electores que se encuentren inscriptos en el padrón electoral, utilizado en las últimas elecciones a cargos electivos de carácter provincial. Las firmas deben ser certificadas por autoridad policial o Justicia de Paz, debiendo constar nombre, apellido, documento de identidad y domicilio electoral del firmante”***. Cuando digo, donde dice, estoy hablando ya del texto reformulado, según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, debe decir: ***“La iniciativa de los electores para promover el derecho de revocatoria, debe ser suscripta por, al menos, el diez por ciento (10%) de los electores que se encuentren inscriptos..”*** no lo voy a leer todo porque sé que va a ser larga la sesión.

En la última frase, cuando se habla de la certificación dice: “...debiendo constar...” y se agrega la frase **“en forma legible...”**, también por una observación de la Justicia Electoral, “...nombre, apellido, documento de identidad y domicilio electoral del firmante.”, porque aparentemente ha habido, en el caso de la iniciativa popular que se planteo el año pasado, problemas en la legibilidad.

Donde dice: *“La petición de revocatoria de ley, será presentada ante el Tribunal Electoral de la Provincia. Deberá deducirse por escrito, en forma de ley y en términos claros y contener una exposición de motivos fundada y suscripción de quienes la propician con expresa indicación del nombre, domicilio, número de documento de identidad y domicilio actualizado”*, propongo diga: *“La petición de revocatoria de ley, será presentada ante el Tribunal Electoral de la Provincia. **El trámite será gratuito...**”*, esto propongo se agregue, porque las tasas de justicia se establecen por ley y entonces la reglamentación no podría establecerlo “... y deberá deducirse por escrito en términos claros y precisos...”. Y los incisos siguientes es: “...una exposición de motivos fundada.”, aquí queda igual; un **inciso b) “la identificación precisa de la ley cuya revocatoria se peticiona...”**, esto se había omitido, es nuevo, la estoy proponiendo, y “...la suscripción de quienes la propician **cumplimentando los requisitos establecidos en el artículo 4º**”, eso también se agrega **“cumplimentando los requisitos en el artículo 4º”**.

El artículo 7º había quedado muy confuso en función de los cambios que le habíamos introducido e implicaba un doble muestreo por parte de la Justicia Electoral, por lo que propongo sea reemplazado por el siguiente: **“Presentada la iniciativa dentro de los ciento veinte días siguientes, el Tribunal Electoral de la provincia verificará...”**, esto se agrega, **“...la calidad electoral de la totalidad de los firmantes y el cumplimiento de los restantes requisitos exigidos por esta ley...”**, **“... en caso de comprobarse...”**, se agrega **“comprobarse”**, **“...que el 5 por ciento de la totalidad de las firmas requeridas para ejercer el derecho de revocatoria carece de algunos de los requisitos legales exigidos por la presente, se desestimaré el proyecto.”**

En el artículo 9º, lo que se hace es reemplazar la palabra **“habitantes”** por **“electores”**.

Y en el artículo 10, hubo un error de tipeo, y es que decía que votarán todos los ciudadanos que hayan participado en la última elección provincial y estén incluidos en ese padrón, y los *“...que hayan cumplido o cumplan 18 años el día de la realización del comicio.”*, esto así redactado significa que los que cumplieran entre la última elección provincial y el día de la realización del comicio quedaban fuera de la elección, con lo cual se reemplazó **“el”** por **“al”**, **“...al día de la realización del comicio...”**, lo que incluye a todos los que cumplan 18 años en ese lapso.

Estas son simplemente las modificaciones que estamos proponiendo, y creo, señor presidente, como la lógica de la gente a veces no coincide con la lógica del poder, es importante que para escuchar la lógica de la gente este instituto se ponga en marcha. Encerrados en nuestra privacidad, el ciudadano ve lo ajeno como peligroso y actuando así no puede surgir la voluntad altruista de la participación.

La democracia no es sólo libertad, es también la voluntad de participar y que cada ciudadano debe sentir que va construyendo el futuro de la sociedad en que vive.

Con este proyecto, igual que con los otros que ya están reglamentados de democracia semidirecta, buscamos democratizar la democracia.

Y para concluir quiero aludir, porque me parece pertinente, aunque es muy antiguo en el tiempo, al juramento que hacían los señores en la España medieval, de acuerdo al fuero juzgo, cuando le juraban fidelidad al rey y se la juraban diciéndole: *“Recordad que ninguno de nosotros es menos que vos, pero juntos somos más que vos”*. Eso, señor presidente, creo que es importante, que tengamos el oído atento y que, si alguna vez cometemos un error -porque eso puede pasar- la voz del pueblo, la voz de los que nos eligieron, nos lo recuerden. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque va a adherir a este proyecto, creemos que aún con el fuego que tuvo esta sesión, estamos ante un proyecto de suma importancia, esperado tal vez como una asignatura pendiente al sistema democrático y creo que viene a llenar un espacio que realmente era necesario, en tanto y en cuanto le estamos dando la posibilidad a los ciudadanos en forma individual, que puedan tener el derecho de presentar una revocatoria y hacer, a través de la instrumentación que fija esta ley, la posibilidad de avanzar en el cuestionamiento y en la derogación de la misma.

Creo que, escuchando atentamente a una de las titulares del proyecto, tenía que hacer algunas consideraciones, algunas propuestas, pero creo que lo voy a dejar para, entre primera y segunda vuelta poder consensuarla, pero uno de los temas que me gustaría que quede como compromiso a tratar, me parece excesivo el porcentaje del 10 por ciento con respecto a la convocatoria que deben reunir los avales del padrón electoral general, teniendo en cuenta que en la iniciativa popular está establecido el 3 por ciento y bueno, hemos escuchado también, sobre todo en los ciudadanos que presentaron la iniciativa popular del mercado de la estepa, que le fue bastante engorroso juntar la cantidad de firmas y tiene un 3 por ciento, o sea que el 10 por ciento es una cifra que deberíamos revisar y pensar a ver si la podemos reducir, como también creo que hay que capacitar un poco más, porque otras de las complejidades que nos aportaron era la imposibilidad de la certificación de la firma, tanto en la policía como en los Juzgados de Paz, donde por ahí no tenían información, también perdían mucho tiempo y les costaba poder adquirir la certificación de las mismas.

Así que un poco adhiriendo a todas las expresiones que ha vertido la titular del proyecto, nos sumamos a esta necesidad, a la importancia de este proyecto y espero que busquemos una redacción unificada entre la primera y segunda vuelta, y desde ya, reitero nuestro apoyo al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Bardeggia.

SR. BARDEGGIA – Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que el legislador preopinante, no quería dejar de manifestar mi interés y la relevancia del proyecto. Creo que realmente la revocatoria ofrece una herramienta efectiva de participación necesaria y además, también, ¿por qué no? constituye una herramienta de control de las instituciones y específicamente de la creación y la sanción de leyes, por lo que me parece que realmente es importante.

Asimismo, yo también había observado o habíamos intercambiado algunas opiniones respecto del porcentaje del 10 por ciento, que podría ser un poquito elevado; me parece que es un tema que habría que conversar, aunque también entiendo algunos argumentos que hacen referencia a que la revocatoria podría poner en cuestión la seguridad de las leyes que la Legislatura sanciona, pero de todas maneras, quizás sea un tema para seguir intercambiando posiciones, pero quería manifestar en forma explícita mi apoyo al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García.

SRA. MEANA GARCIA – Señor presidente: Para manifestar que desde ya vamos a conversar los temas, la cuestión de las certificaciones la analizaremos, la del porcentaje también, que ya ha sido bastante discutido, y quiero recordar que este es un sistema tan excepcional y único en el país que suprime a la Legislatura, con lo cual, no es lo mismo que una iniciativa de ley que pasa por la Legislatura y puede aprobarse o desaprobarse; en este caso suprime a la Legislatura, y yo no me cierro a seguirlo considerando, por supuesto, pero creo que hay que pedir una mayoría, un porcentaje agravado, porque tiene consecuencias realmente de trascendencia institucional si se ejercita el derecho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 421/09**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 754/09, proyecto de ley**: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación a la parcela identificada catastralmente como 06-1-B-020-03A ubicada en la ciudad de Villa Regina. Autores: Ademar Jorge RODRIGUEZ; Carlos Gustavo PERALTA; Carlos Alberto PERALTA; María Ester BETHENCOURT; Silvina Marcela GARCIA LARRABURU; Silvia Reneé HORNE; Pedro Oscar PESATTI; Martín Ignacio SORIA; Carlos Alberto TGMOSZKA; y Renzo TAMBURRINI.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Gracias, presidente.

El 29 de diciembre de 2008 la Municipalidad de Villa Regina sancionó la ordenanza número 137/08, por la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble con el objeto de realizar el ensanchamiento de la calle Pioneros de la ciudad de Villa Regina.

El objetivo de la expropiación está relacionado con los trabajos que se están efectuando sobre la ampliación de la ruta número 22, puesto que es inminente la posibilidad de asfaltar esta calle Pioneros, con el objetivo de convertirse, la misma, en una nueva vía principal de ingreso a la ciudad, más segura y ágil para el tránsito.

Ahora bien, mediante la presente iniciativa, se pretende la sanción de la ley que declare de utilidad pública y sujeta a expropiación del inmueble designado catastralmente como: 06-1-B-020-03, partiendo del punto A con dirección Oeste-Este hasta el punto B se miden cinco metros y desde allí con rumbo Este-Oeste hasta el punto B: cinco metros, desde allí con rumbo Norte-Sur hasta el punto E: ciento treinta y siete metros, desde allí con rumbo Este-Oeste hasta el punto F: cinco metros y desde allí con rumbo Sur-Norte ciento treinta y siete metros, cerrando así esta parcela seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados de superficie.

Cabe señalar que por las razones expuestas y a efectos de unificar la traza...

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

SR. RODRÍGUEZ – Que no me interrumpan, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - No dialoguen, no interrumpan.

SR. RODRÍGUEZ – Que no me interrumpan, señor presidente. Estoy concentrado en explicar qué es lo que vamos a expropiar...

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Sí, le presta la oreja a todo usted...

SR. RODRÍGUEZ – Por suerte hace un ratito le expliqué, usted como es nativo de Villa Regina, se preocupó recién ¿no?

SR. PRESIDENTE (Pascual) - ¿Terminó?

SR. RODRÍGUEZ – No. Trate de que no me interrumpan.

Voy a ir a la parte resolutive, lo que establece. El Artículo 1º: De utilidad pública y sujeta a expropiación en parte a la parcela identificada catastralmente como 06-1-B-020-03. Artículo 2º: Sujeto Expropiante: Es sujeto expropiante la Municipalidad de Villa Regina, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente. Artículo 3º: Destino: La parcela identificada en el artículo 1º, será destinada a satisfacer la necesidad de ensanchamiento de la calle Pioneros de la ciudad de Villa Regina.

En conclusión este expediente que conlleva un acto administrativo por parte de la Municipalidad de Villa Regina viene a salvar un importante inconveniente en lo que se refiere al tránsito, especialmente a las vías de acceso a la ciudad, cuestión que se ha visto congestionada a partir del ensanchamiento de la ruta 22.

Se trata de un expediente que tiene el consenso de los representantes de la comunidad de Villa Regina y ha tenido el consenso de los legisladores de las comisiones de Asuntos Municipales, Económicos y Constitucionales, con la sola excepción del legislador Pascual que se abstuvo de firmar el dictamen en la comisión de económicos y lo tendrá que explicar oportunamente.

En virtud de lo dicho, señor presidente, espero ser acompañado con este proyecto y, obviamente, creería que estamos ante una iniciativa en la cual el Municipio de Villa Regina se va a hacer cargo de esta expropiación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **expediente 754/09**, que no tiene el acompañamiento de este legislador. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

-Ante una interrupción del legislador Peralta dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Lea el Reglamento legislador Peralta. Formo parte del quórum y de la votación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 801/09, proyecto de ley**: Modifica el artículo 7° de la ley I número 4378 del Régimen de Incentivos y Bonificaciones Fiscales, referido al impuesto automotor. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ – Gracias, señor presidente.

En el mes de diciembre del año 2008 y en ocasión de tratar el paquete de leyes fiscales correspondientes al año 2009, esta Legislatura aprobó la ley 4378 de incentivos y bonificaciones fiscales para el año en curso.

En el marco de esta norma, se definió una exención del 50 por ciento del Impuesto a los Automotores para aquellos vehículos incluidos en la Clase A, y pertenecientes al grupo A-1 contenidos en el artículo 7º de la ley citada norma.

En particular, este beneficio fiscal está dirigido a aquellos propietarios de taxis y/o remises que tengan cancelada la penúltima cuota de la obligación corriente que se pretende bonificar.

Con la sanción de la norma se pretendió brindar un auxilio a aquellos propietarios de autos de alquiler que, apremiados por las subas de los costos fijos de su empresa, deciden seguir prestando el servicio en cumplimiento de las normas vigentes contribuyendo al desarrollo y al crecimiento del sector.

Se intenta colaborar con el mantenimiento de la fuente laboral genuina de los empleados que realizan las tareas en estas firmas, incentivando a sus empleadores a regularizar su situación de trabajo, otorgándoles la totalidad de los beneficios que las leyes laborales les dedican y evitando también despidos masivos del sector.

Pues bien, se advierte que el texto definitivo de la ley contiene un error y otorga el beneficio fiscal al grupo de vehículos identificados como B-2 en la ley de referencia, esto es, a los vehículos de transporte colectivo, lo que se torna imposible aplicar toda vez que ninguno de estos vehículos identificados en este último grupo podría utilizarse con fines de taxis y o remises. Por lo que **se reemplaza** en el texto vigente la expresión **grupo B-2** por la de **grupo A-1**. Se trata, entonces, de un error que es necesario rectificar con el dictado de una nueva norma, para que se sanee la omisión narrada, a la vez que ponga un manto de seguridad fáctica y jurídica sobre la circunstancia de hecho sobre la que se pretendió legislar en forma originaria.

Por otra parte, se mantienen vigentes los fundamentos vertidos en el proyecto original en relación a la interacción permanente del Estado provincial con los pequeños y medianos empresarios de la provincia, así como la asistencia y el auxilio en aquellas situaciones extraordinarias que como la que nos encontramos tratando exigen la intervención estatal. Por lo antes dicho, señor presidente, adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 801/09**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 841/09, proyecto de ley**: Se crea la Comisión de Trabajo que tendrá por objeto el estudio para la elaboración y aprobación de los instrumentos normativos pertinentes, a los efectos de establecer en la provincia la negociación colectiva en el ámbito de la relación de empleo público que se da entre el Poder Judicial y los empleados judiciales que se desempeñan en ese poder, generando el ámbito paritario. Autores: Pedro Iván LAZZERI; Claudio Juan Javier LUEIRO; Fabián Gustavo GATTI; Inés Soledad LAZZARINI.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES – Señor presidente: El proyecto 841/09 está propiciando la creación de una Comisión de Trabajo para el estudio, la elaboración y la aprobación de los instrumentos normativos pertinentes a los efectos de establecer en la provincia la negociación colectiva en el ámbito de la relación de empleo público que se da entre el Poder Judicial y los empleados judiciales que se desempeñan en dicho Poder. Dicha comisión de trabajo está integrada por cuatro representantes del Poder Legislativo, tres representantes del Poder Ejecutivo, tres representantes del Poder Judicial y tres representantes del sindicato de trabajadores del Poder Judicial de nuestra provincia.

En esta materia, señor presidente, en materia de negociaciones colectivas, los estados nacionales, provinciales y municipales, como empleadores, y sus trabajadores públicos representados por diferentes asociaciones gremiales, poseen su propia dinámica y han mostrado un desarrollo más lento que en la actividad privada, donde el trabajador ha accedido más rápidamente a este tipo de negociaciones, ello es fundamentalmente en razón de una serie de circunstancias particulares que generan en quienes conducen los organismos o poderes del Estado, un exceso de precaución o de celo en habilitar este tipo de negociaciones colectivas.

Sabemos que en muchos casos al pretender establecer la negociación colectiva, se van encontrando resistencias y obstaculizaciones que, en muchos casos, han hecho naufragar distintos intentos de establecer los Convenios Colectivos de Trabajo en la Administración Pública. Esto, con las particularidades a las que hacíamos mención, tiene que ver también con el carácter del empleado público y las características de los empleados públicos que en la doctrina también ha producido una división en la opinión de quienes están a favor de los Convenios Colectivos de Trabajo en la Administración Pública y quienes se oponen por el carácter de empleado público.

De hecho este es un tema complejo y no desconocemos que ha habido iniciativas presentadas en nuestra Legislatura con anterioridad, en este sentido unas muy antiguas como el proyecto de ley número 153/88, mediante el cual los legisladores Ciliberto, Severino de Costa, Epifanio y Peruyini, propusieron, a fines de abril de 1988, establecer un sistema de convenciones colectivas de trabajo para determinar las condiciones de trabajo y régimen salarial del personal de la Administración Pública. Más acá en el tiempo, nos encontramos con el antecedente del proyecto 590/93, mediante el cual el legislador Hugo Costa proponía establecer un sistema de convenciones colectivas de trabajo para las condiciones de trabajo y régimen salarial del personal de la Administración Pública comprendido en la 1844, 1904, 1911 y 2094. Más recientemente, la legisladora Horne ha presentado la iniciativa 183/08, en la que propone también regular las negociaciones colectivas que se celebran entre la provincia de Río Negro y las asociaciones sindicales representativas de los trabajadores públicos y de los municipios que adhieran, proyecto elaborado bajo disposiciones más similares a las que ha trabajado, fundamentalmente, la provincia de Buenos Aires.

Uno de los elementos que la doctrina reconoce como de mayor complejidad en el avance de la normativa en el sentido que venimos hablando, es que persiste el concepto del rol de servidor o funcionario público del empleado del Estado, escindido de la característica la relación de dependencia propia de la actividad laboral del trabajador estatal, lo que dificulta notablemente avanzar en el reconocimiento de la negociación colectiva en el sector público.

Esta metodología que proponemos, es decir, la creación de esta comisión, es la de avanzar en un primer momento en establecer un nuevo espacio de discusión de las necesidades, ventajas y alcances que la implementación de las negociaciones colectivas pueden tener en el ámbito público, en particular en el ámbito judicial, donde a diferencia con el sector privado hay que ser respetuoso de las competencias constitucionalmente asignadas a distintos poderes institucionales, para que en una segunda instancia elaborar los proyectos de instrumentos normativos y convencionales que la implementación futura requieran; no es otra cosa que el diseño de un método de abordaje en la temática comentada, gradual, paulatina y coherente, reconociendo el constante reclamo del gremio que nuclea a los trabajadores judiciales y paso previo para poder pensar seriamente en lograr que en Río Negro se regule e incluso en el resto de los Poderes ley mediante, el Régimen Paritario Judicial.

Quisiera además, señor presidente, no dejar de mencionar algunas modificaciones que tuvo el proyecto en comisiones, en cuanto a la conformación, en cuanto a cómo se iba a establecer la participación de los legisladores en comisión, los cuatro integrantes, se decía que iban a ser por mayoría y minoría, se cambió ese texto, quedando de la siguiente manera: **“Artículo 2º, inciso a), Cuatro (4) representantes del Poder Legislativo, los que serán designados de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara”**. La otra modificación, que me parece importante, es el artículo 5º, en cuanto a que acorta los plazos en función de que el proyecto original hablaba de seis meses para la conformación de la comisión y se cambió a tres meses, y de 180 a 90 días y además se modifica el artículo 6º que queda redactado de la siguiente manera: **“Designación de sus integrantes. Los integrantes de la Comisión de Trabajo serán designados conforme las normas aplicables en cada caso, en un plazo máximo de veinte (20) días desde la entrada en la vigencia de la presente ley...”** y se agrega un párrafo que dice: **“...La falta de designación en tiempo y forma de los representantes de una de las partes, importará la renuncia a participar en la misma, la que pasa a integrarse con los representantes restantes”**. Esto es para que no se dilate la conformación de la comisión y pueda producir la eficacia en los plazos determinados. Por ahora nada más, señor presidente, adelanto el voto favorable de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE – Gracias, señor presidente.

En realidad no puedo dejar de advertir como teníamos el recinto lleno y la bandeja de periodistas muy nutrida en el tratamiento del primer tema del día de hoy y que los temas subsiguientes, sobre todo, algunos de ellos vinculados al tema en cuestión -yo le digo la panacea del 82 por ciento-, después pareciera que el resto de esos temas, Subcomisión de Seguimiento, en este caso, supuestamente la paritaria al sector judicial, no tiene la expectativa, la importancia y la envergadura de lo que estamos hablando.

Digo esto, antes de iniciar en profundidad el tema, porque creo que el sentido de la oportunidad de tratamiento del primer tema del Orden del Día de hoy, de alguna manera ha desencadenado el tratamiento de otros proyectos y que deberían tener no sólo la apariencia y la expresión de voluntad y de deseo, sino además garantizar en sus mecanismos operativos que efectivamente se consiga lo que allí se proclama.

Voy a hablar entonces del tema de la paritaria, creo que ese el tema que aborda este proyecto, nuestro bloque y el peronismo siempre ha sido muy firme en cuanto a la defensa del funcionamiento paritario como mecanismo legítimo de resolver los conflictos entre los trabajadores y el sector empleador.

Hemos sido muy consecuentes con esto, creo que el ejemplo más reciente fue el conflicto con los trabajadores de la Educación, en el cual nuestro posicionamiento, desde el primero al último día, fue una insistencia permanente en la necesidad de instrumentar el mecanismo paritario y además de respetarlo, quizás si eso hubiera ocurrido, no se hubiera desencadenado de la forma en que ocurrió el conflicto docente, después de alguna manera el fallo del Superior Tribunal lo aclara.

También hemos presentado esta forma, no como una manera novedosa, sino como la que está prevista en nuestras normas de mayor rango y de todo rango, inclusive las de cuarto rango, como recién especificaba la legisladora Meana, nuestra Constitución provincial, y que debería tener vigencia en todos los casos.

Hoy estamos frente a un conflicto muy importante en la Salud Pública de nuestra provincia, ya no es un conflicto aislado por un problema de recursos o de insumos de algún hospital, de algunas zonas, son los 19 hospitales en pleno que están reclamando no sólo el presupuesto de Salud sino planteos salariales que no tienen vía de resolución porque no se instrumenta el mecanismo constitucionalmente, legalmente previsto que es la paritaria. Es más, fíjense que presentamos hace varios días -creo que con bastante antelación al proyecto de hoy, el que estamos tratando-, un simple proyecto de comunicación, solicitando se instrumentara para el sector de Salud el mecanismo paritario, haciendo uso de las herramientas legales existentes. En este contexto nos llamó la atención que hubiera una voluntad expresada en un proyecto de ley para instaurar la paritaria en el sector judicial, justo en el mismo día en que tratamos el polémico tema que ya se votó.

Analizando el proyecto en sí mismo, también a mí me resultó al menos confuso encontrar una coherencia entre lo preceptivo y lo fundamentado, porque fíjense el fundamento, me parece que está hecho muy rápido o con poca convicción, porque plantea como dificultades, para establecer el mecanismo paritario, por un lado, este alto exceso de celo o cuidado de parte del propio Estado, y por otro, plantea como una dificultad el alto nivel de complejidad que significa abordar el tema. Se ha hecho un racconto muy rápido, muy genérico de algunos antecedentes ingresados a esta Cámara. En el caso del proyecto del que yo participo, creo que no se ha tomado en absoluto lo sustancial, pero más allá de eso, finaliza la fundamentación planteando la necesidad de resolver, de proponer, el mecanismo de funcionamiento en paritarias para todo el sector de la Administración Pública. Está bueno, está bueno.

Pero en el articulado, en realidad aparece sólo como objeto de la creación de la comisión hacerlo para el sector de los judiciales, o bien esa fundamentación ya estaba de antes y sirvió para este proyecto, o bien en un momento se pensó que era un derecho para todos y después se pensó que la oportunidad era hoy para el sector de los judiciales. Aún así, para no hacer como el perro del hortelano -que hoy se mencionó- creemos que es válida esta iniciativa, pero nos gustaría darle visos de realidad, nos gustaría que en vez de crear una ampulosa comisión de trabajo que, en algún momento propusimos crearlo desde nuestro bloque, es importante tener una comisión de trabajo y que se pueda abocar con la especificidad y la pertinencia a todos los temas vinculados al trabajo y la previsión,

acá se propone crear una comisión de trabajo genéricamente pero que tiene como único objeto la elaboración de un proyecto de ley que posibilite la paritaria judicial; entonces se me ocurre, para darle viso de realidad, proponer algunas modificaciones respetando el tenor del proyecto pero no denominarla más comisión de trabajo, animemos a denominarla comisión para la concreción de la paritaria judicial o comisión para la paritaria judicial, si es lo que queremos realmente.

Por otra parte, ya yendo a su contenido, también vemos que se han filtrado, quizá por la velocidad en que se construyó esta norma, algunos errores que propondríamos también modificar.

En cuanto a la integración, en el punto b) habla de los representantes del Poder Ejecutivo, estoy hablando del artículo 2º, inciso b), pide que uno de los representantes del Poder Ejecutivo corresponda a la Secretaría de la Función Pública... no, que corresponda a la Secretaría de Trabajo, estamos hablando del Poder Judicial, no estamos hablando de todos los gremios de la Administración Pública, por lo tanto estamos hablando de un Poder, que es el Poder Judicial, por lo tanto quien representa al Ejecutivo con más idoneidad debería ser la Secretaría de Trabajo y no de la función pública.

También proponíamos un achicamiento de los plazos pero bueno, lo ha propuesto el miembro informante de la bancada oficialista. Se podrían proponer muchas otras modificaciones porque en realidad se ponen como objeto de la comisión, obviedades que justifican tiempo, que son innecesarias; se supone que una comisión que va a elaborar un proyecto tiene primero que recabar la información correspondiente, no lo pondría como una de las funciones porque me parece que es obvia y elevar informes periódicos, si efectivamente se ha achicado el plazo, ya no son seis meses sino tres, no sé con qué periodicidad deberá elevar el informe, creo que es innecesario.

En síntesis, nuestro bloque propone darle visos de realidad a este proyecto, modificar el artículo 1º, "*Objeto: Se crea la Comisión de Trabajo para las paritarias del Poder Judicial*" punto. "*Tendrá por objeto...*" y tal como continúa. La otra modificación que propuse en el artículo 2º, inciso b), finalmente el plazo que ya está contemplado. Desde ya adelante nuestra voluntad de apoyar y solicitamos que se contemplen estas modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

Ante las dificultades que presentan las relaciones laborales, afortunadamente en el día de hoy estamos avanzando en distintos proyectos en esa dirección y que apuntan, en este caso fundamentalmente, a los trabajadores del Poder Judicial.

Y coincido, como lo hemos hecho en la mesa de trabajo del proyecto y como lo plantea la legisladora preopinante, en que más tarde o más temprano haremos extensiva esta tarea también a otros sectores del sector público, del resto de los trabajadores. Es decir, si con este proyecto 841/09 estamos creando una comisión para generar, en conjunto con los otros tres Poderes del Estado y el gremio, instrumentos normativos para la negociación colectiva de condiciones laborales y salariales para los empleados judiciales, también es conveniente que avancemos sobre el conjunto del sector público y privado en la creación de instrumentos de negociación.

En ese sentido, nosotros hemos presentado los proyectos 436/09 y 630/09, que crean un Régimen Especial de Paritarias, tanto para el sector docente –público– como para el sector frutícola –privado–, con el fin de garantizar el derecho a un salario digno y a su vez evitar conflictos que nos han resultado paralizantes. Y como lo sostuvimos entonces: *“de ninguna manera estamos pensando en una normalidad ausente de conflictos. Entendemos el conflicto como parte de la vida democrática de una sociedad, con las rupturas que la enriquecen. Pensar en una comunidad sin conflicto implica pensar en una sociedad que puede prescindir de cualquier forma de Estado. Lejos estamos de eso. El conflicto es propio de la naturaleza humana, da cuenta de los malestares que la movilizan. El problema –en todo caso– se presenta cuando un conflicto es patológico, cuando lejos de movilizar deviene en un desplazamiento vicioso y reincidente”*. Se trata, entonces, de buscar herramientas normativas e institucionales que exalten el lugar del trabajo en nuestra sociedad, que le devuelvan su status fundamental y no sólo herramientas que eviten el conflicto.

La ley aparece cuando no surgen las soluciones de manera espontánea, entonces, podemos sentarnos a esperar que espontáneamente se genere el acuerdo, la participación, las condiciones para la realización del derecho, o bien generar nosotros mismos las condiciones normativas para que todo esto sea posible.

Estamos convencidos, presidente, que la participación es el mejor camino para encontrar soluciones a las complejas problemáticas que revisten a lo social. En el caso del Poder Judicial, es el propio gremio el que gestiona desde hace mucho tiempo la iniciativa de avanzar en un marco jurídico que permita las negociaciones colectivas en ese ámbito, y es por eso que este proyecto apunta a satisfacer esa demanda.

Convengamos también que el acuerdo, la participación, no sólo debe verse en torno a problemáticas laborales y salariales; debemos hacer un esfuerzo de imaginación para diseñar las organizaciones del mañana que, basadas en la participación, puedan hacer posible la calidad y eficiencia de la salud, el trabajo, la educación, la producción, la política misma, y en el tema fundamental que nos compete hoy, que generen la calidad y la eficiencia en la prestación de un mejor servicio de Justicia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES – Señor presidente: En principio, obviamente tomamos nota de las modificaciones que solicitó la legisladora, y vamos a ver si en el trabajo entre primera y segunda vuelta podemos acordar algunas de las modificaciones propuestas, o no.

Sobre alguna mención que hacía la legisladora en lo que tienen que ver los fundamentos o la aparente contradicción de los fundamentos con el espíritu de la ley o lo que dice la normativa, no lo entendemos de esta forma, todo lo contrario, nosotros estamos estableciendo una metodología de trabajo dentro de esto, diciendo claramente que tendemos a que en un futuro, en toda la Administración Pública de nuestra provincia exista esta paritaria y los convenios, la paritaria, concretamente. Río Negro viene avanzando en esta cuestión con el Consejo de la Función Pública, que es el ámbito donde está representada, sentada la parte patronal con la gremial, donde se discute no solamente lo que tiene que ver con la política salarial sino con todas las otras temáticas que tienen que ver con el empleado público.

Además, en dos de los ámbitos de la Administración Pública, no ámbitos menores, a los que hacía mención la legisladora preopinante, sea tanto en el Consejo de Educación, donde hay una representación gremial, como en el Ministerio de Salud, donde también tiene representación el gremio, aunque no se discute la cuestión salarial sí se discuten todas las demás cuestiones que tienen que ver con la relación laboral entre empleador y empleado. ¿Por qué digo esto? porque cuando hacíamos mención en los fundamentos a que en la doctrina ha sido un tema que ha sido debatido, discutido y que ha tenido distintas aristas, por suerte y gracias a Dios se viene produciendo un entendimiento de que hay que llegar en la Administración Pública a establecer este tipo de paritarias, de negociaciones paritarias y de convenios colectivos.

Esta idea arranca, lamentablemente, con la cuestión opuesta a lo que estamos manifestando y a lo que nosotros creemos, se empieza a manifestar en la tendencia que había en los años 90 en el mundo y en la Argentina, que tenía que ver fundamentalmente con la precarización laboral –no justamente con lo que tratamos de defender con este posicionamiento- que después se va revirtiendo, y la Organización Internacional del Trabajo a través de resoluciones, y nuestro Congreso, van modificando y transformando en una cuestión positiva lo que se había iniciado como una cuestión absolutamente negativa del Estado liberal. Así arranca la primera idea de los convenios colectivos de trabajo y de las paritarias, de equiparar lo que era el empleado público con el empleado privado, sin notar las distintas características de cada uno, como por ejemplo lo que tiene que ver con la estabilidad y con una serie de derechos que el empleado público tiene con respecto al empleado privado, y que tiene que tenerlos.

Vuelvo a decir, no hay contradicción en los fundamentos que dijimos con la normativa, porque esta comisión es la primera de una serie de trabajos en donde se va a tender a que en todo el ámbito de la Administración Pública terminemos con paritarias. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE – Lamentablemente mis sospechas eran muy fundadas, no estamos hablando en realidad de construir un ámbito paritario, al menos eso es lo que me reafirma la exposición del miembro informante que cree que el ámbito del Consejo de la Función Pública es un ámbito paritario. En realidad, la comisión necesitaría dos años para entender de qué estamos hablando. La paritaria no se está abordando con la decisión política de que funcione, se ha tomado evidentemente muy superficialmente; realmente creo que esto es una comisión, –así lo estoy entendiendo- es una comisión más, como “*un camello más para un desierto más*”, cuando justamente, a pesar de que no está mencionado en los fundamentos del proyecto, el obstáculo más importante, más concreto que hay para establecer la paritaria judicial, son las características del Poder sobre el cual vamos a generar este instrumento.

Fíjense que no hay en muchas provincias normativa específica para que funcione el mecanismo paritario en la Justicia, lo tiene Santa Cruz, hace poco, el año pasado; lo está trabajando Neuquén, que creo que ya tiene despachos de mayoría y minoría, proyecto que elaboró Oscar Massei, porque en todo caso hay un solo tema diferente del resto de las leyes de paritaria de cualquier sector de la Administración Pública, y es, cuál es la instancia judicial ante un fallido, ante una situación de apelación, en función de que es el propio Superior Tribunal quien se sienta como parte. Ese es el único tema importante, diferente de una paritaria del sector de Educación, de Salud o de cualquier otro que ya tiene normativa y está funcionando, y creo que, o les pido, -no sé si corresponde, si es un término legislativo-, exhorto a que se tome este tema con la seriedad, la responsabilidad y la profundidad que amerita. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

SR. SARTOR – Gracias, señor presidente.

Solamente para contribuir a que podamos poner alguna cuestión de claridad en este tema, dos apreciaciones: la primera es que esta comisión que se está creando, que tiene que ver, justamente, con la posibilidad cierta –porque bien decía la legisladora Horne- de trabajar un marco de paritarias en el ámbito de un Poder como es el Poder Judicial, es bastante engorroso, de hecho hay dos provincias -como bien lo determinó ella-, que están tratando de implementarla, y justamente este proyecto tiene que ver con la consulta que se le hizo al gremio, en el caso de los judiciales, SITRAJUR, y al propio Superior Tribunal de Justicia, que compartieron este criterio; nosotros le estamos entregando, como Legislatura, el instrumento legal que ellos pretenden para que avancen en establecer un ámbito para abordar la temática, que no solamente tiene que estar en el marco de una paritaria y que no tiene que ver solamente con los reclamos permanentemente salariales, porque consideramos que la paritaria no resuelve la cuestión financiera, la paritaria resuelve muchas otras cuestiones, éste es un tema exclusivamente de la ley. Y otra cuestión que quiero aclarar es que, si la memoria no me falla, hay una ley nacional, la número 23551, -le puedo estar errando por mil, sino sería 24551-, que es la que regula el marco de los gremios y de las paritarias nacionales. Esa ley nacional, señor presidente, establece claramente que el marco y el ámbito de las paritarias lo lleva adelante el gremio mayoritario, esa misma ley establece también que además pueden tener una misma jurisdicción dos representaciones gremiales, que por supuesto tienen que contar con el reconocimiento del Ministerio de Trabajo de la Nación, que es quién otorga la personería gremial, si hubiera dos representaciones gremiales, como hay en el caso de la provincia de Río Negro, quien se sienta -porque lo establece el marco de la ley nacional- en el ámbito de la paritaria, es el gremio mayoritario. Y en Río Negro se establece específicamente esta cuestión, un ámbito relacionado al tema de la ley número 1844, que es UPCN, por ser el gremio mayoritario, y que en Río Negro hay una ley que crea el marco de la Función Pública que trabaja distintos temas, no solamente abordando temas específicamente salariales;

de hecho, no hace mucho tiempo esta Legislatura aprobó la incorporación a planta permanente de más de 3000 agentes públicos, resultado del trabajo del Consejo de la Función Pública, independientemente de lo que agregó el legislador Torres, de la participación en cada uno de los Consejos, tanto de Educación como de Salud, e incluso en la misma obra social, en los que hay participación gremial, no serán los ámbitos donde podamos resolver todos los temas, seguramente que no va a ser así, no habrá posibilidades de buscar la viabilidad para escuchar, a lo mejor, todos los reclamos, probablemente sea así, si fuese así lo que se reclama, seguramente habría que abordar la reforma de esta ley nacional donde prevea que todos los gremios tengan la posibilidad de generar un ámbito de paritaria. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 841/09**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 842/09, proyecto de ley**: Incorpora artículo 159 a la ley K número 2430 -Orgánica del Poder Judicial-, referido a contribución sobre el monto de los juicios contenciosos o voluntarios que se inicien en cada circunscripción judicial, cuyo beneficiario será el Sindicato de Trabajadores Judiciales. Autores: Pedro Iván LAZZERI; Claudio Juan Javier LUEIRO; Fabián Gustavo GATTI; Inés Soledad LAZZARINI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

SR. CASADEI – Gracias, señor presidente.

El proyecto que estamos debatiendo, concretamente fija una contribución del dos por mil sobre el monto de todos los juicios contenciosos o voluntarios que se inicien en cada Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, que tendrá como beneficiario al Sindicato de Trabajadores Judiciales de la provincia de Río Negro.

Este aporte del dos por mil con destino al SITRAJUR, beneficiaba a dicho gremio desde el año 1975, hasta su derogación, por efectos de la ley número 3234 en el año 1998, era un elemento más que se tenía en cuenta al inicio de las acciones judiciales, por lo que no nos resulta novedoso que el Colegio de Abogados en el actual artículo 152 de la ley O número 2430, Orgánica del Poder Judicial, aún lo mantiene.

Cabe destacar que esta iniciativa de restitución del dos por mil con destino al Sindicato de Trabajadores Judiciales ya fue planteada por la legisladora Marta Edith Borda en el año 2006, tal como lo mencionamos en los fundamentos de este proyecto. Insistimos en esa misma línea, convencidos de que es un reconocimiento a un justo reclamo de los trabajadores nucleados en el SITRAJUR, que desde hace varios años vienen planteando, incluso reclamándolo en sede judicial. La legisladora Borda impulsaba su iniciativa, similar a la presente, fundando la misma en una petición que al respecto le realizara el gremio citado, petición que ha sido reiterada a principios del año pasado en el expediente Asunto Particular número 1062/08 que resultara archivado. Este bloque ha reconsiderado tales solicitudes e iniciativas y propone ponerlas nuevamente en debate y propiciar la mentada restitución de la contribución obligatoria.

Como bien decía la legisladora Borda, allá por agosto de 2006, las organizaciones sindicales son herramientas de los trabajadores en la lucha de la defensa de sus derechos e intereses y por la elevación de sus condiciones de vida, y como tales contribuyen al beneficio colectivo de toda la sociedad. En nuestra provincia cumplen un importante rol social en procura de soluciones compensatorias en salud a través de las obras sociales, viviendas sociales, turismo social y apoyaturas para estudio y capacitación, etcétera.

La presente iniciativa parlamentaria propone, entonces, restituir un derecho del Sindicato de los Trabajadores Judiciales de Río Negro, y entendemos que avanzar en el sentido comentado es beneficiar a los propios agentes públicos agrupados por dicho sindicato y satisfacer un reclamo de estricta justicia, adelantando nuestra postura, obviamente favorable para esta iniciativa, advirtiendo que al momento de considerar el destino de dichos fondos se ha tenido en cuenta la redacción original del artículo derogado en el año 1998. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

Sin duda la restitución del derecho del Sindicato de los Trabajadores Judiciales de Río Negro, de la contribución obligatoria del dos por mil sobre el monto de cada juicio contencioso o voluntario que se inicie en cada Circunscripción Judicial de la provincia, va a contribuir para el mejoramiento de su accionar gremial, y el hecho de que los fondos recaudados en función de esta contribución sean destinados y afectados por el beneficiario a la obra social y lo que los estatutos del mismo sindicato prevean, seguramente va a redundar en la calidad de vida y de los servicios que brinda a los trabajadores.

Estamos convencidos que en materia de salarios, señor presidente, y de beneficios para los trabajadores, siempre hay que nivelar para arriba. Es decir, el hecho de que otros sectores de los trabajadores no cuenten con determinado beneficio no significa que entonces ninguno debe contar con el mismo, sino que pone en marcha el imperativo de elevar el piso sobre el que deben proyectarse las retribuciones. Tampoco debe verse como motivo de rivalidades entre los trabajadores de distintos sectores, después de todas las leyes que hoy estamos aprobando, en relación al sector judicial, no podría decir que estamos hablando de prevalencia de un sector sobre otro, pero sí que hoy les tocó a ellos ser el sector de los trabajadores y de los funcionarios que sube el piso de las discusiones salariales.

Es necesario salir de la mediocridad fija-techos que muchas veces se esconde detrás de un discurso seudo democrático con una consideración de la igualdad ante la ley, que el único objeto que tiene es esconder las verdaderas diferencias que existen en nuestra sociedad y que necesitan ser abordadas particularmente.

Por esto, señor presidente, le damos la bienvenida y suscribimos como coautores, por supuesto, este proyecto que restituye este beneficio, confiando en que mejorará las condiciones de servicios que los gremios tienen a través de estos aportes para con sus trabajadores. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Renzo Tamburrini

SR. TAMBURRINI – Gracias, señor presidente.

El proyecto 842/09, que incorpora el artículo 159 a la ley Orgánica del Poder Judicial, se refiere a la contribución del 2 por mil sobre el monto de todos los juicios contenciosos o voluntarios que se inicien en cada Circunscripción Judicial, estableciendo que lo recaudado será destinado al Sindicato de Trabajadores Judiciales de nuestra provincia.

Ahora bien, como lo expresa el proyecto en sus fundamentos, este beneficio estuvo vigente desde 1975 hasta el año 1998, cuando el Poder Ejecutivo de entonces remitió el proyecto de ley 568/09, que estableció la derogación del citado beneficio.

En aquel momento, el argumento que utilizó el oficialismo, que arguyó para justificar la quita de esta tasa, extraído también de los fundamentos del proyecto era el siguiente, al que voy a dar lectura, señor presidente, para quede copia textual: *“Se propone la derogación del aporte a SITRAJUR, actualmente establecido por el artículo 163 de la ley número 2430, por entender que la entidad beneficiaria del mismo debería sostenerse con recursos aportados por sus propios integrantes, y no a través de aportes obligatorios a cargo de los justiciables”*.

Como usted se imaginará, señor presidente, o mejor dicho recordará, la iniciativa prosperó en ese momento y fue aprobada por mayoría en esa sesión del 27 de octubre de 1998, con la oposición a esta derogación del entonces Frente para el Cambio.

Probablemente, ya ha pasado tanto tiempo, algunos no recordarán quienes eran todos los legisladores que estaban en esa sesión, pero...

SR. PRESIDENTE (Pascual) - ...Yo lo ayudo, yo estaba seguro...

SR. TAMBURRINI – Perfecto... Como era de suponer, los fundamentos que se dieron en esa sesión no eran sobre una economía o sobre los derechos que tenían los ciudadanos comunes para tener acceso a la Justicia en la baja del costo, entonces, el fundamento era precisamente que el gremio debería sostenerse con los recursos de sus afiliados, no se hablaba para fundamentar la quita sobre los derechos de los ciudadanos. Alguno de ellos eran -como recién señalaba el legislador Pascual-, estaba él presente, la legisladora Marta Milesi, el ex legislador Hugo Medina, también hoy presente, el ex legislador Carlos Sánchez, el legislador Iván Lázzeri, lo que curiosamente me llama la atención, porque en ese momento votaron por la quita de este beneficio del que gozaba el gremio de los empleados de la Justicia. Y acá me voy a remontar y voy a traer un poquito a colación algunas palabras de algunos legisladores que opinaron anteriormente en el debate del 501, donde hubo una legisladora que habló sobre el cumplimiento del deber, sobre cumplir con un deber, y sí me parece que la legisladora está en lo cierto cuando habla de cumplir con un deber. Ahora me pregunto ¿de qué deber estamos hablando? coincido que hablamos sí de un deber, pero de un deber como obligación, o sea que deben cumplir como legisladores del oficialismo al defender proyecto que ha posibilitado la quita en los aportes a este gremio.

Con esta nueva acción -a mi entender- se demuestra y traigo a colación también otra frase que fue utilizada hoy por un legislador, donde decía y hacía referencia sobre la obediencia a un jefe o un caudillo, una cosa así eran las palabras que utilizaba, donde también queda expresada esta actitud del deber que estamos hablando, al que yo hago referencia. A pesar de eso festejo el hecho de haber reconsiderado o de haberse dado cuenta de aquel error que en algún momento han incurrido, por llamarlo de alguna manera, y hoy estamos proponiendo precisamente lo contrario, la restitución de un derecho, como también se ha mencionado en este recinto. Nada más. Gracias.

Septiembre 24
Sierra

Para dar un toque final a este innovador proyecto, le voy a dar lectura expresamente a lo que establece el último párrafo que dice: *“Entendemos que avanzar en el sentido comentado es beneficiar a los propios agentes públicos agrupados por dicho sindicato y satisfacer un reclamo de estricta justicia”*. ¿Qué quiere decir esto? Con traer a colación este párrafo del fundamento, que esto no hace más que reconocer entonces que la quita del beneficio de aquel momento fue lisa y llanamente, una injusticia.

Y para mayor sorpresa uno de los impulsores del proyecto que tenemos en tratamiento es justamente, el presidente de la bancada oficialista, el legislador Lázzeri, que en aquel momento votó en contra de lo solicitado por este sindicato. Entonces, lo que se puede observar aquí es que se obró en función de quién sabe qué necesidades políticas, perjudicándose a SITRAJUR y consecuentemente a todos los afiliados de esta institución gremial.

En aquel momento se afirmaba que la entidad beneficiaria del mismo debería sostenerse con recursos aportados por sus propios integrantes y no a través de aportes obligatorios a cargo de los justiciables, hoy se afirma que la reivindicación del beneficio es un reclamo de estricta justicia.

Estas contradicciones dejan mucho que desear, señor presidente, y voy a terminar adelantando y expresando el voto positivo de nuestra bancada, lo hice verbalmente en párrafos anteriores, ya que seguimos una línea coherente, debido a que en aquel momento votamos en contra de la derogación del beneficio y hoy y hoy vamos a votar a favor de la restitución en salvaguarda de los derechos legítimos de todos los integrantes de esa prestigiosa institución gremial y en defensa de los derechos que les asisten a los habitantes de nuestro pueblo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI – Señor presidente: Para decir cosas inteligentes no alcanza con impostar la voz y poner cara de tal, hay que pensar además o, por lo menos, leer bien. Realmente a mí me asombra que en este país en el que nosotros vivimos, donde lo que debe ser considerado como producto de la reconsideración, la recapacitación, el análisis crítico de las propias acciones, esté considerándose en esta discusión como una traición, como una falta de compromiso con las propias acciones. Yo leí hace un tiempo atrás un libro, seguramente no voy a recordar el autor, que se llama *“Elogio a la traición”* que tiene que ver con esto, con la capacidad crítica de los hombres de la política a revisar sus propios pensamientos, a cambiar y a modificar, y esto es muy bueno, tan bueno como que el partido del legislador preopinante fue capaz de vender la aerolínea Argentina, por ejemplo; yo lo invito a que lea los Diarios de Sesiones de aquella época y seguramente va a encontrar diputados y senadores nacionales de aquel entonces que justificaban la venta de la aerolínea, porque el discurso imperante de los 90, como usted sabe legislador, inspirado por su compañero, el doctor Carlos Menem, era que el Estado tenía que ocuparse de sus funciones específicas, cuestiones específicas y soltar lo accesorio.

Nosotros vimos con beneplácito la capacidad del Justicialismo, ese grandioso partido argentino, motor de muchos de los cambios sociales que hoy muy bien el legislador Pesatti reseñaba...

SRA HORNE – Menos mal que dijo que quería nivelar el debate...

SR. LÁZZERI – ¿Qué le pasa, legisladora? Le permito la palabra a la legisladora Horne.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Concedida la interrupción.

SRA HORNE – En realidad no voy a interrumpir...

SR. LÁZZERI – Ya lo hizo, ahora hable, así no tiene que gritar.

SRA HORNE – Como no. Cada vez que hacemos un planteo de fondo por las incoherencias que se presentan en este recinto, resulta que el presidente de la bancada oficialista, saca a relucir un “gorilismo” que, la verdad, no sé de donde lo tiene, para cuestionarnos nuestra pertenencia político-partidaria. Realmente le está escapando a la respuesta a los problemas concretos que acá se plantean. Ya hoy se le pidió que no utilizara el término “fascista”; hoy saca a relucir errores, o más que errores, historias que no tienen que ver con los planteos concretos que se están haciendo en este recinto, en esta provincia, y puntualmente referidos a los proyectos que se tratan; no es ese el modo de escabullir el bulto...

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

SR. LÁZZERI – Presidente, seguramente la legisladora debía estar maquillándose fuera del recinto; yo no leí el Diario de Sesiones de hace diez años atrás, no soy yo el que traigo a colación lo que hacía el oficialismo hace diez años atrás, yo respondo, pero además lo hago elogiosamente, lo que pasa es que uno no puede considerar que cuando el que cambia es el gobierno radical de Río Negro, son una manga de traidores, y cuando el que cambia es el Partido Justicialista en el gobierno nacional, es producto de la reconsideración, la modernización del pensamiento y no sé cuánta cosa excelsa que a mí se me escapa. Entonces, deje de gritar, ya le di la palabra, ¿quiere la palabra de nuevo?, se la doy...

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

SR. LÁZZERI – Presidente: No voy a permitir más interrupciones. Voy a cerrar este debate, y lo que los legisladores del Justicialismo tienen que hacer en lugar de enojarse conmigo y gritarme, es pedirle al legislador Tamburrini que argumente de otra manera en vez de traer los Diarios de Sesiones de hace diez años atrás, porque si no, me obliga a mí a tener que contestar con la misma moneda, que no estaba en mi espíritu porque no iba a hablar, pero me mencionó, lo mencionó a usted, la mencionó a la legisladora Milesi, nos mencionó a todos. Ahora, hablando de intolerancia, porque yo en ningún momento hablé de “fascismo” -hablé de Mussolini cuando mucho-, hablando de intolerancia, el legislador Tamburrini, que tiene patente de historiador, nos puede mencionar a todos, revisar la historia, decir lo que hicimos cada uno, pero yo no tengo la posibilidad de decir lo que hicieron Menem y todos los compañeros de él que estuvieron en el Poder los últimos 20 años. Entonces, eso es lo que creo que hay que corregir, la intolerancia, la incapacidad de escuchar, a la legisladora le digo: la incapacidad de escuchar, de ponerse a gritar cuando el otro habla, de hacerlo como si estuviera en la cancha de Boca. Si usted me pide una interrupción, yo se la doy como se la di recién. Ahora, admita que el derecho que les asiste a ustedes a revisar lo que probablemente hayan sido errores, equivocaciones, fallos de nuestra gestión, nos asiste a nosotros, porque la misma vara que sirve para medir al gobierno provincial del radicalismo de Río Negro desde el '83 hasta acá, servirá para medir los gobiernos de ustedes. Si ustedes proponen este “toma y daca”, yo no tengo ningún problema en aceptarlo. Si ustedes quieren que miremos hacia adelante, que nuestra mirada sea realmente positiva, que nuestra mirada tienda a construir una relación distinta dentro de este recinto, yo no tengo ningún problema, también lo voy a aceptar

Señor presidente: Con estas palabras quiero cerrar mi alocución. Está demás decir que nosotros, que hemos sido los impulsores del proyecto, lo vamos a acompañar, y efectivamente, como yo no llegué antes de ayer a esta cámara, llegué en el año '95, seguramente quien busque va a encontrar, y no tengo ningún problema en discutir lo que hice, lo que pensé, lo que voté en cada uno de los momentos de mi vida. Muchas gracias, presidente.

Septiembre 24
Senra

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 842/09**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Pascual) - La próxima sesión se realizará el día 15 de octubre. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 15 y 40 horas.

Raúl Héctor MARIGUAL
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

Inserción de la nota solicitada por la señora legisladora María Magdalena Odarda, Bloque ARI.

“Viedma, 30 de septiembre de 2009. Al señor director Cuerpo de Taquígrafos de la Legislatura de Río Negro, Raúl Marigual. Su despacho. Me dirijo a usted a los efectos de solicitarle se deje constancia en la Versión Taquigráfica del día 24 de septiembre del corriente año, que luego de haber solicitado preferencia para la próxima sesión del expediente número 230/09 del legislador Pesatti, conjuntamente con uno de mi autoría, el 410/09, proyecto de declaración “de interés social, comunitario, productivo, la recuperación de la ex empresa Flavors S.A.”, me retiré del recinto por unos momentos debido a una indisposición personal, reintegrándome en el momento en que tenía el uso de la palabra como miembro informante la legisladora Marta Milesi, en relación al tratamiento del proyecto de ley que propicia la Ratificación del Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social provincial (82 por ciento). Por lo tanto, le reitero mi deseo se deje sentado en la Versión Taquigráfica lo peticionado por mí. Sin otro particular, lo saluda muy atentamente. Firmado: doctora María Magdalena Odarda, legisladora provincial, Bloque ARI, Legislatura de Río Negro.”